



# DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

---

Año: 2000

V LEGISLATURA

Núm. 27

---

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:  
<http://www.parcn.rcanaria.es>

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON JOSÉ MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ**

**Sesión plenaria núm. 23**

**Miércoles, 28 de junio de 2000**

## **ORDEN DEL DÍA**

### **1.- DICTÁMENES DE COMISIÓN**

1.1.- De la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autónomo, sobre el Proyecto de Ley de Medidas económicas en materia de organización administrativa y gestión y relativas al personal de la Comunidad Autónoma de Canarias.

1.2.- De la Comisión de Sanidad y Consumo, sobre la Proposición de Ley para la creación de un hospital público en la zona norte de la isla de Tenerife.

1.3.- De la Comisión de Sanidad y Consumo, sobre la Proposición de Ley para la creación de un hospital público en la zona sur y suroeste de la isla de Tenerife.

## **2.- PROPOSICIONES NO DE LEY**

2.1.- Del G.P. Socialista Canario, sobre Proyecto de Ley Regulador del Estatuto de la empresa pública canaria.

## **3.- MOCIONES**

3.1.- Del G.P. Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del Sr. diputado D. Luis Fajardo Spínola, del G.P. Socialista Canario, sobre la ejecución del Convenio de Carreteras en Lanzarote, dirigida al Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

3.2.- Del G.P. Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del G.P. Socialista Canario, sobre la producción y comercialización de la papa, dirigida al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

## **4.- COMPARENCIAS**

4.1.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, sobre el sistema de financiación autonómica y su posible modificación.

4.3.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, sobre la gratuidad de los libros de texto.



## SUMARIO

*Se abre la sesión a las diez horas y treinta minutos.*

DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESARROLLO AUTONÓMICO, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS ECONÓMICAS EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y GESTIÓN Y RELATIVAS AL PERSONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

Página ..... 7

*La Presidencia, en primer lugar, somete a votación el título I, el capítulo I, el artículo 1 y 1-bis, que no mantienen enmiendas para su debate en el Pleno. Obtienen la aprobación por unanimidad de la Cámara.*

*En el artículo 2, el G.P. Socialista Canario mantiene dos enmiendas que son defendidas por el señor Cruz Hernández. El turno en contra lo efectúa el señor González Hernández (G.P. Coalición Canaria-CC). En la votación, las enmiendas resultan rechazadas; por el contrario, el artículo objeto de las enmiendas resulta aprobado y en dos de sus apartados –6.1 y 6.3– por unanimidad.*

*El capítulo II, que carece de enmiendas, se aprueba.*

*En el artículo 3, el G.P. Socialista Canario mantiene una enmienda para su debate en el Pleno, de cuya defensa se ocupa el señor Cruz Hernández. El turno en contra lo realiza el señor González Hernández. La enmienda se somete a votación y no se aprueba; por el contrario, se aprueba el artículo 3.*

*Se aprueban los artículos 4 y 5 –el primero por unanimidad–, que no tienen enmiendas mantenidas para el Pleno.*

*En el artículo 6, el G.P. Socialista Canario mantiene una enmienda, que es defendida por el señor Cruz Hernández. Tras el turno en contra del señor González Hernández, se somete a votación y resulta rechazada. El artículo se aprueba.*

*En el artículo 7, el señor Cruz Hernández argumenta una enmienda del G.P. Socialista Canario. El señor Toribio Fernández (G.P. Popular) interviene para plantear una transaccional en relación con la enmienda, que es aceptada por el señor Cruz Hernández. En la votación, tanto la transaccional como el artículo 7 obtienen la unanimidad de la Cámara.*

*El artículo 8, que carece de enmiendas, resulta aprobado.*

*En el artículo 9 hay dos enmiendas del G.P. Socialista Canario. Tras el turno de defensa de las enmiendas por parte del señor Cruz Hernández, interviene el señor González Hernández, que propone una transaccional a la enmienda 53. Se acepta por el proponente de la enmienda. Celebradas sendas vo-*

*taciones, se rechaza la enmienda 54, se aprueba por unanimidad la transaccional, al igual que los apartados 1, 2 y 4 del artículo 9, y se aprueba por mayoría simple el apartado 3 del artículo.*

*En el artículo 10, el señor Cruz Hernández defiende dos enmiendas que el G.P. Socialista Canario mantiene para su debate en el Pleno. El señor González Hernández efectúa el turno en contra. La enmienda resulta rechazada en la votación subsiguiente y, por el contrario, el artículo objeto de las enmiendas resulta aprobado.*

*En el artículo 11 vuelve a intervenir el señor Cruz Hernández para defender las enmiendas que el G.P. Socialista Canario mantiene para su debate en el Pleno. El señor González Hernández efectúa el turno en contra. Las enmiendas resultan rechazadas. Todos los apartados del artículo 11 se aprueban, de ellos el 6 y el 7 por unanimidad.*

*Los artículos 14 y 15, que no conservan enmiendas, se aprueban.*

*En el artículo 16, la enmienda del G.P. Socialista Canario la defiende el señor Cruz Hernández. Tras el turno en contra del señor González Hernández, se somete a votación la enmienda y resulta rechazada. El artículo 16 se aprueba, de la misma forma que los artículos 17, el capítulo III y el artículo 18, que no tienen enmiendas.*

*En el artículo 19, el señor Mendoza Cabrera (G.P. Coalición Canaria-CC) propone una enmienda transaccional que, sometida a votación, se aprueba por unanimidad. El artículo resulta aprobado.*

*En el artículo 20, el señor Cruz Hernández defiende la enmienda que el G.P. Socialista Canario mantiene para su debate en el Pleno. El señor Mendoza Cabrera interviene en el turno en contra. Se somete a votación la enmienda y obtiene un resultado negativo; por el contrario, el artículo objeto de la enmienda se aprueba.*

*En el artículo 21, hay una enmienda del G.P. Socialista Canario, cuya argumentación realiza el señor Cruz Hernández. Tras el turno en contra del señor González Hernández, se somete a votación y no se aprueba. El artículo enmendado resulta aprobado. Lo mismo sucede con los artículos 22, 23, 24, 24-bis y la disposición adicional primera, que carecen de enmiendas.*

*En la disposición adicional segunda, el señor Cruz Hernández da a conocer una enmienda in voce que se había aceptado en comisión. También el señor González Hernández plantea dos transaccionales. Sometidas a votación, la propuesta por el G.P. Socialista Canario no se aprueba y las del G.P. Coalición Canaria-CC obtienen la unanimidad de la Cámara. Las sucesivas votaciones de los apartados de la disposición adicional señalan la aceptación por unanimidad de los apartados 1-bis, 3, 5, 6 y 8 y la aprobación por mayoría simple para los apartados 1, 2 y 4.*

*La disposición adicional segunda-bis, sin enmiendas se aprueba, y la cuarta, también sin enmiendas, obtiene la unanimidad de la Cámara.*

*En la disposición adicional quinta hay una enmienda del G.P. Socialista Canario, que argumenta el señor Cruz Hernández. Después del turno en contra del señor Mendoza Cabrera, se celebra la votación de la enmienda y no se aprueba. En cambio, la disposición adicional resulta aprobada.*

*Se suspende la sesión a las doce horas y treinta y cuatro minutos.*

*Se reanuda la sesión a las doce horas y cincuenta y cuatro minutos.*

*En la disposición adicional sexta (nueva), el G.P. Socialista Canario mantiene un grupo de enmiendas, que son defendidas por el señor Cruz Hernández. El señor González Hernández, en el turno en contra, propone un texto transaccional en relación con las enmiendas números 86, 87 y 88, que se acepta por el señor Cruz Hernández. Se someten a votación las enmiendas números 84 y 85 y resultan rechazadas. La disposición adicional sexta (nueva), con la exclusión del apartado 2, se aprueba.*

*La enmienda 81 del G.P. Socialista Canario, que pretende crear una nueva disposición adicional, se defiende por parte del señor Cruz Hernández. El señor González Hernández interviene en el turno en contra. Se celebra la votación y resulta rechazada.*

*Se aprueban por unanimidad las disposiciones adicionales séptima, octava, novena y décima (nuevas), que no mantienen enmiendas para el Pleno.*

*La disposición transitoria primera, que carece de enmiendas, se aprueba por unanimidad y la segunda resulta aprobada.*

*La disposición derogatoria primera tampoco mantiene enmiendas, por lo que se somete a votación sin debate. Se aprueba por unanimidad.*

*La disposición derogatoria segunda resulta aprobada, después de sendos turnos, a favor y en contra, de los señores Cruz Hernández y González Hernández en relación con la enmienda 77 del G.P. Socialista Canario.*

*Las disposiciones derogatorias tercera y cuarta, que no conservan enmiendas para el Pleno, se aprueban por unanimidad.*

*En la disposición final primera, existe una enmienda del G.P. Socialista Canario. El señor Cruz Hernández argumenta la enmienda y el señor González Hernández le sucede con el turno en contra. Se rechaza la enmienda y la disposición final se aprueba. Lo mismo sucede con el anexo y el título de la ley.*

*Para hacer una valoración final de la ley toman la palabra los señores Toribio Fernández, Cruz Hernández y González Hernández.*

*El señor Cruz Hernández vuelve a hacer uso de la palabra al sentirse aludido en la intervención del señor González Hernández y suscita un nuevo turno del*

*señor González Hernández. En relación con los términos de la alusión, ambos oradores se suceden en nuevos turnos de intervención.*

DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y CONSUMO, SOBRE LA PROPOSICIÓN DE LEY PARA LA CREACIÓN DE UN HOSPITAL PÚBLICO EN LA ZONA NORTE DE LA ISLA DE TENERIFE.

Página ..... 35

*El G.P. Socialista Canario presenta una enmienda al conjunto del dictamen emitido por la comisión, que defiende la señora Padrón Rodríguez.*

*La señora Zamora Rodríguez (G.P. Coalición Canaria-CC) hace uso de un turno en contra de la enmienda.*

*Para fijar la posición del G.P. Popular, interviene el señor Matos Mascareño.*

*Los señores Padrón Rodríguez, Zamora Rodríguez y Matos Mascareño hacen uso de un turno de réplica.*

*La señora Padrón Rodríguez consume un nuevo turno de intervención.*

*Sometida a votación la enmienda, resulta rechazada.*

*El dictamen emitido por la comisión se aprueba en la votación subsiguiente.*

DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y CONSUMO, SOBRE LA PROPOSICIÓN DE LEY PARA LA CREACIÓN DE UN HOSPITAL PÚBLICO EN LA ZONA SUR Y SUROESTE DE LA ISLA DE TENERIFE.

Página ..... 43

*La señora Rodríguez Flores defiende el voto particular presentado por el G.P. Socialista Canario y, seguidamente, la señora Zamora Rodríguez consume un turno en contra.*

*El señor Matos Mascareño fija la posición del G.P. Popular.*

*Las señoras Rodríguez Flores y Zamora Rodríguez hacen uso de un turno de réplica.*

*Celebradas las votaciones, el voto particular resulta rechazado y se aprueba el dictamen de la comisión.*

*Antes de interrumpir la sesión, la Presidencia comunica al Pleno una petición que le efectúan las señoras diputadas de la Cámara en la que se solicita que la institución se sume a una campaña de mentalización contra la violencia que sufren las mujeres.*

*Se suspende la sesión a las catorce horas y cincuenta minutos.*

*Se reanuda la sesión a las diecisiete horas y diez minutos.*

PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE PROYECTO DE LEY REGULADOR DEL ESTATUTO DE LA EMPRESA PÚBLICA CANARIA.

Página ..... 48

*Para su explicación, toma la palabra el señor Fajardo Spínola (G.P. Socialista Canario).*

*A la iniciativa se presenta una enmienda por parte de los G.P. Coalición Canaria-CC y Popular, que es defendida por la señora Macías Acosta (G.P. Popular).*

*El señor Fajardo Spínola ofrece dos transaccionales al texto de la enmienda. En relación con la propuesta efectuada, toma la palabra el señor González Hernández (G.P. Coalición Canaria-CC) y ofrece un nuevo texto transaccional. Ambos oradores hacen uso de varios turnos de intervención en relación con la redacción de las nuevas transaccionales y, finalmente, el señor Fajardo Spínola no las acepta.*

*El señor González Hernández interviene para fijar la posición del G.P. Coalición Canaria-CC.*

*El señor Fajardo Spínola solicita un aplazamiento en la votación con el fin de poder llegar a un acuerdo, a lo que la Presidencia accede.*

MOCIÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, CONSECUENCIA DE LA INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON LUIS FAJARDO SPÍNOLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS, SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE CARRETERAS EN LANZAROTE.

Página ..... 54

*El señor Fajardo Spínola argumenta la moción del G.P. Socialista Canario.*

*A la iniciativa se presenta una enmienda por parte del G.P. Popular, cuya defensa realiza el señor De León Expósito.*

*El señor Fajardo Spínola fija su posición en relación con la enmienda y plantea una enmienda in voce. El señor Sánchez-Simón Muñoz (G.P. Popular) interviene seguidamente y no la acepta.*

*El señor consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas (Castro Cordobez) toma la palabra por sentirse aludido, lo que suscita la intervención, también por alusiones, del señor Martín Bermúdez (G.P. Socialista Canario).*

*El señor González Hernández (G.P. Coalición Canaria-CC) interviene por una cuestión de orden.*

*El señor Lorenzo Tejera fija la posición del G.P. Coalición Canaria-CC).*

*Se somete a votación el texto de la moción, y resulta rechazado.*

MOCIÓN, CONSECUENCIA DE LA INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ FRANCISCO ARMAS PÉREZ, DEL GRUPO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN, SOBRE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA PAPA.

Página ..... 58

*Tras el turno del señor Armas Pérez (G.P. Socialista Canario) para explicar la iniciativa, toman la palabra las señoras Allende Riera (G.P. Mixto) y García Leal (G.P. Popular), que manifiestan el criterio de sus respectivos grupos.*

*Se somete a votación y resulta rechazada.*

PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE PROYECTO DE LEY REGULADOR DEL ESTATUTO DE LA EMPRESA PÚBLICA CANARIA (CONTINUACIÓN).

Página ..... 62

*El señor González Hernández (G.P. Coalición Canaria-CC) da lectura al texto de la proposición no de ley que se ha acordado con el resto de los grupos de la Cámara. Se somete a votación y se aprueba por unanimidad.*

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EL SISTEMA DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y SU POSIBLE MODIFICACIÓN.

Página ..... 63

*El señor Fajardo Spínola interviene para la exposición de la iniciativa del G.P. Socialista Canario y le sucede el turno informativo del señor vicepresidente del Gobierno y consejero de Economía y Hacienda (Martín Menis).*

*Para mostrar el parecer de los grupos toman la palabra los señores Sánchez-Simón Muñoz (G.P. Popular), González Hernández (G.P. Coalición Canaria-CC) y Fajardo Spínola (G.P. Socialista Canario).*

*El señor vicepresidente del Gobierno vuelve a hacer uso de la palabra para referirse a las cuestiones planteadas en las intervenciones precedentes.*

PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Página ..... 73

*La Presidencia plantea al Pleno una modificación en el orden del día, en el sentido de pasar a debatir inmediatamente el punto número 4.3 en lugar del 4.2, lo que la Cámara acepta.*

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA GRATUIDAD DE LOS LIBROS DE TEXTO.

Página ..... 73

*Tras el turno de presentación de la iniciativa por parte del señor Alcaraz Abellán (G.P. Socialista Canario), toma la palabra el señor consejero de Educación, Cultura y Deportes (Ruano León), para informar acerca del tema de que trata la iniciativa.*

*Se acogen al turno de intervenciones de los grupos los señores Rodríguez Falero (G.P. Popular), Perdomo Reyes (G.P. Coalición Canaria-CC) y Alcaraz Abellán (G.P. Socialista Canario).*

*El señor Consejero contesta los planteamientos efectuados por los oradores que han intervenido en el debate.*

*La señora Rodríguez Falero hace uso de la palabra por sentirse aludida.*

*Se suspende la sesión a las veinte horas y veintiún minutos.*



(Se abre la sesión a las diez horas y treinta minutos.)

**El señor PRESIDENTE:** Buenos días. Comienza la sesión.

(Ocupa un escaño en la sala la señora Secretaria segunda, Allende Riera.)

**DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESARROLLO AUTONÓMICO, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS ECONÓMICAS EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y GESTIÓN Y RELATIVAS AL PERSONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.**

**El señor PRESIDENTE:** Vamos a tratar, en primer lugar, el punto primero del orden del día, que es el dictamen de Comisión, de la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autónomo, sobre el Proyecto de Ley de Medidas económicas en materia de organización administrativa y gestión y relativas al personal de la Comunidad Autónoma de Canarias.

De acuerdo con los precedentes en la Cámara y con las normas reglamentarias, vamos a hacer un debate artículo por artículo de los que hayan sido objeto de enmiendas o mantenidas enmiendas para el Pleno y procederemos a ir votando aquellos artículos, títulos, capítulos que no hayan sido objeto de enmiendas. Procederemos a votar en último lugar el propio título de la ley, la denominación de la ley.

Vamos a votar, Señorías, puesto que no hay enmiendas mantenidas para el Pleno, el título I, capítulo I, **Medidas de orden económico**, artículo 1, **Fondo Canario de Financiación municipal**. Señorías, vamos a proceder a la votación... ¡Ah!, perdón, y también el denominado 1-bis) –luego se harán las correcciones técnicas para la numeración de la ley–, **De modificación de la Ley 14/99, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2000**. Ya en el artículo 2 se han mantenido enmiendas para Pleno. Por tanto, votamos título I, capítulo I, artículos 1 y 1-bis). ¿Votos a favor del dictamen de la Comisión? (Pausa.) Gracias. ¿Hay algún voto en contra, alguna abstención? (Pausa.)

Quedan estos artículos, título y capítulo, aprobados por unanimidad.

Pasamos a continuación, Señorías, al artículo 2 que trata de **Tasas y precios públicos**. Aquí hay mantenidas 8 enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista Canario, que en principio preveo que puedan ser defendidas conjuntamente al tratarse del mismo artículo. Daremos el tiempo necesario para el debate pormenorizado de las enmiendas, pero para no ir enmienda por enmienda porque tardaríamos quizás excesivamente.

Para la defensa de las enmiendas 38 a 46, ambas inclusive, del Grupo Socialista Canario, mantenidas sobre el artículo 2, tiene la palabra don Julio Cruz.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ:** Gracias, señor Presidente.

Defendemos en estas enmiendas, que son de modificación o pretenden los grupos que apoyan al Gobierno y el Gobierno la modificación de la Ley de Tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, varias enmiendas a este Pleno, en primer lugar porque consideramos que no es la técnica adecuada la modificación de tasas y precios públicos mediante una ley de este tipo, una ley *cajón de sastre* –podemos denominar–, que reforma múltiples leyes y no una específica. Pero es que, además, se establece una serie de hechos imponibles y una serie de tarifas sin la justificación necesaria por parte del Gobierno, sin las memorias económicas necesarias que le obliga la Ley General Tributaria y la Ley General Presupuestaria; es decir, se modifican tasas y hechos imponibles y se crean nuevos hechos imponibles sin los estudios económicos obligatorios para establecer dichas imposiciones tributarias.

En la primera enmienda, la número 38, decir que simplemente se fija la cuantía de una tasa y pasa de 365 a 1.365 pesetas; es decir, hay una subida muy importante sin ningún tipo de documento que justifique esta subida y esta necesidad de subida. Hay que recordar que las tasas son el precio máximo, el precio establecido tiene que ser el que cueste el servicio que se presta a los ciudadanos.

En cuanto a la enmienda número 39, tampoco hay una memoria y se pretende un nuevo hecho imponible en la resolución de los expedientes de concesión de autorización de organismos de control en el ámbito de la inspección en materia de seguridad industrial. Hay varios hechos imponibles en todas estas enmiendas que afectan a industria y que establecen nuevos hechos imponibles sin justificación y sin los estudios correspondientes.

Es por todo ello, señor Presidente, que proponemos en estas enmiendas –la 38, 39, 40, 41, 43, 44, 45 y 46– la supresión de estos nuevos hechos imponibles y la supresión de las tarifas correspondientes, porque consideramos que no reúne la modificación pretendida los requisitos establecidos legalmente para hacer esta modificación. No se acompaña la memoria económica y ésta no es la técnica adecuada para una reforma de la Ley de Tasas de Canarias.

**El señor PRESIDENTE:** Para un turno en contra de estas enmiendas, tiene la palabra don José Miguel González, del Grupo de Coalición Canaria.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño):** Gracias, señor Presidente.

En realidad los argumentos del Partido Socialista no me convencen en absoluto. Ésta es una ley como otra cualquiera; efectivamente, concentra una serie de normas pero su validez jurídica es como cualquier ley, porque ésta se ha tramitado por el procedimiento ordinario, no es una ley que se haya sometido a un régimen singular y, por lo tanto, ese argumento carece de base. La aparición de nuevos hechos imponderables en la realidad de la actividad administrativa, el que si hasta ahora no se tenía una tasa correspondiente a una serie de inspecciones o prestación de servicios es necesario... De hecho, es una actividad que desarrolla la Administración y que, por lo tanto, favorece a un individuo particular y es valorable y, por lo tanto, corresponde a una tasa.

Y en cuanto a la memoria, el Gobierno sí envió una memoria, nuestro grupo la tenía disponible. Por lo tanto, rechazamos todas las enmiendas.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, Señorías, en principio, y salvo que algún grupo solicite una votación separada, procederemos a votar conjuntamente las enmiendas mantenidas por el Grupo Parlamentario Socialista a este artículo 2, que son las enmiendas 38, 39, 40, 41, 43, 44, 45 y 46.

¿Votos a favor de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista a este artículo 2 del proyecto de ley?, ¿votos a favor? (Pausa.) ¿Votos en contra? (Pausa.) Gracias. ¿Hay alguna abstención? (Pausa.)

Quedan rechazadas con 17 votos a favor, 33 en contra y ninguna abstención.

Pasamos a continuación a votar el... (Se oyen comentarios en la sala.) ¿Cómo?

Perdón, corregimos el resultado de la votación, son 18 votos a favor, 33 en contra, ninguna abstención. No, no, levantó la mano el diputado porque lo vi yo allí sentado.

Pasamos a continuación, Señorías, a votar el artículo 2. (El señor Cruz Hernández solicita el uso de la palabra.) Señor Cruz.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño):** Señor Presidente, solicitamos voto separado del punto 6.1.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, Señorías, el artículo 2, que consta de... –6.3–, el artículo 2 consta de 11 apartados, se pide votación específicamente separada del 6.3.

¿Votos a favor del artículo 2 según el dictamen de la Comisión, excepto el 6... Vamos a ver, perdón, un momento. ¿6.1 y 6.3?...

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño):** Sí, señor Presidente, un poco por aclararnos, porque ésta es una modificación bastante amplia de la ley, de varios artículos, nosotros solicitamos vota-

ción separada para el punto 6.1, 6.3 y el apartado segundo de este artículo.

**El señor PRESIDENTE:** Pero entiendo que a su vez éstos pueden ser votados conjuntamente (Asentimiento del señor Cruz Hernández). Bien.

Pues, entonces vamos a votar el artículo 2 excepto los apartados 6.1, 6.3 y apartado dos del artículo. ¿Correcto? (Pausa.) ¿Votos a favor del artículo 2, según el dictamen de la Comisión, con las excepciones indicadas?, ¿votos a favor? (Pausa.) Gracias. ¿Votos en contra? (Pausa.) Gracias. ¿Alguna abstención? (Pausa.)

Queda aprobado con 34 votos a favor, 17 en contra, ninguna abstención.

Ahora procedemos a votar los apartados 6.1, 6.3 y apartado dos... Perdón, un momento, me indican que el Grupo Socialista está completo, son 18. (Pausa.) 18. (Se producen comentarios en la sala.) Bueno, pero a efectos de la votación anterior 18.

Queda aprobado el artículo 2, en los términos expresados, con 34 votos a favor, 18 en contra, ninguna abstención.

Ahora votamos los apartados 6.1, 6.3 y el apartado dos del artículo. ¿Votos a favor de estos apartados?, ¿votos a favor? (Pausa.) Gracias. ¿Hay algún voto en contra o alguna abstención? (Pausa.)

Quedan aprobados por unanimidad estos apartados del artículo 2.

Pasamos a votar, Señorías, el título del capítulo II, **Medidas de organización administrativa y gestión**. Solamente el título porque ya en el artículo 3 hay alguna enmienda mantenida del Grupo Socialista. ¿Votos a favor de la denominación del capítulo II?, ¿votos a favor –denominación del capítulo II–? (Pausa.) Gracias. ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.) Gracias.

Queda aprobada esta denominación con 34 votos a favor, ninguno en contra, 19 abstenciones.

En el artículo 3, que trata de la **Modificación de la Ley 1/83, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias**, se ha mantenido una enmienda, que es la enmienda número 13 del Grupo Parlamentario Socialista Canario, que aunque indica que es suprimir el artículo 3, ha de entenderse que es el apartado 2 del artículo 3 porque la ponencia introdujo un apartado 1, sobre ex presidentes de la Comunidad Autónoma. ¿Es correcto, no? (Pausa.) La supresión se refiere al apartado 2.

Para la defensa de la enmienda número 13 tiene la palabra don Julio Cruz.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño):** Gracias, señor Presidente.

Es respecto al apartado 2, que, como bien señala el señor Presidente, es el texto que venía del proyecto de ley del Gobierno.

El Gobierno pretende una modificación muy importante de una ley que nosotros consideramos básica, que regula la estructura de la Administración y de la Comunidad Autónoma, de las instituciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, que es la Ley 1/83, del Gobierno y de la Administración pública de la Comunidad Autónoma; y pretende, mediante esta modificación, regular la sustitución del Presidente. Creemos que es una regulación que es antiestatutaria porque va contra el Estatuto de Autonomía, que establece claramente que el presidente y el vicepresidente serán, en todo caso, siempre diputados. Se establece una regulación que permitirá que un consejero que no sea diputado pueda sustituir al presidente. Pero es que, además, el presidente sólo puede ser sustituido, conforme al Estatuto de Autonomía y a esta propia ley, por el vicepresidente y no puede ser sustituido, en ningún caso, por un consejero.

Pero además, en esta técnica que pretende, creemos que es una mala técnica la propuesta por el Gobierno porque pretende, en el artículo que regula la figura del vicepresidente, que es el artículo 10 de la Ley 1/83, establece la ley vigente que el vicepresidente es designado y separado libremente por el presidente y le sustituye en casos de ausencia, vacante o enfermedad, y sigue regulando las competencias y la figura del vicepresidente. Y, repito, en este artículo que regula la figura del vicepresidente, se pretende introducir la sustitución del presidente, y creemos que no es técnicamente correcta, se degrada la figura institucional del presidente del Gobierno rebajando a un nivel y a un artículo que no tiene nada que ver con el presidente, que es la regulación del vicepresidente, la sustitución del presidente del Gobierno. Creemos que es una mala solución la propuesta, creemos que es una mala técnica y, además, creemos que es antiestatutario y, por lo tanto, es inconstitucional la pretensión formulada por el Gobierno de regular y que las funciones del presidente del Gobierno, en caso de ausencia, enfermedad o vacante, puedan ser por un consejero cualquiera del Gobierno de Canarias y en caso de que no se designe, por el consejero que corresponda por el orden de precedencia del Gobierno. Creemos que no es conforme a la legislación vigente, en definitiva, que se degrada la figura del presidente y, por lo tanto, solicitamos la supresión de este artículo, la supresión de esta modificación por parte de Coalición Canaria y Partido Popular y que la regulación o la sustitución del presidente como se pretende, si hay algún problema, que creo que no lo hay, porque llevamos desde el año 83, que existe esta ley, han pasado ya muchos años y no hemos tenido ninguna dificultad en la sustitución del Presidente, creemos que esta modificación y por esta vía no es la adecuada para garantizar la figura institucional del presidente. Por lo tanto, solicitamos la supresión y una re-

gulación específica y distinta mediante una ley del presidente del Gobierno o una ley que modifique expresamente la Ley 1/83.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Para un turno en contra de esta enmienda 47 del Grupo Socialista, el señor González tiene la palabra.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): Sí, desde luego nos oponemos a la enmienda. Lo único que ofrecemos –y ya se lo dijimos en ponencia– es la posibilidad de si quiere aceptar una enmienda transaccional, de otra manera mantendríamos el texto. Y la enmienda transaccional iría en el sentido que diga lo siguiente... Porque quisiera decir dos cosas. En primer lugar, que no es lo mismo asumir las funciones que ser vicepresidente, yo creo que hay un error conceptual en el tema. Lo que se hace es una asunción temporal de las funciones, no es que se les convierta en vicepresidentes, que es otra cosa. Pero, para que no haya duda, estaríamos dispuestos a una enmienda transaccional que iría en el sentido siguiente: "El vicepresidente es designado y separado libremente por el presidente. En los casos de vacante, ausencia o enfermedad del presidente del Gobierno, sus funciones serán asumidas por el vicepresidente y, en su defecto, por el consejero que aquél designe entre los que sean miembros del Parlamento, operando la suplencia en defecto de la designación expresa por el orden de precedencia de los consejeros. Excepcionalmente, y cuando lo anterior no fuera posible, las funciones podrán ser asumidas por un consejero designado por orden de precedencia". Ésta es la enmienda transaccional que proponemos; si la aceptan, bien, y si no, pues mantendremos el texto.

**El señor PRESIDENTE:** Señor Cruz.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): Señor Presidente, creo que la modificación pretendida o la transaccional propuesta no resuelve cuál es el problema de fondo estatutario sino que pretende vía, mediante una modificación de este tipo, reformar el Estatuto de Autonomía, básicamente. Por lo tanto, creemos que no es conforme a la legislación vigente y no estamos de acuerdo con la transaccional propuesta, porque no revuelve cuál es el principal escollo, que es el Estatuto de Autonomía de Canarias.

**El señor PRESIDENTE:** Bien. Rechazada la oferta transaccional, se va a proceder a la votación de la enmienda en sus propios términos, que es supresión de ese apartado.

Votamos la enmienda número 47 del Grupo Parlamentario Socialista Canario, de supresión del apartado 2 del artículo 3 de este proyecto de ley. ¿Votos

a favor de la enmienda del Grupo Socialista? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* Gracias. ¿Abstenciones? *(Pausa.)* Gracias.

Queda rechazada con 19 votos a favor, 32 en contra, ninguna abstención.

Vamos a proceder... Perdón, es que no se han computado los votos de Agrupación Herreña Independiente, porque no hemos visto el sentido de su voto desde la Mesa. Nos lo indican, por favor.

**La señora ALLENDE RIERA:** *(Desde su escaño): ... (Ininteligible.) (Sin micrófono.)* a favor de la enmienda del Partido Socialista.

**El señor PRESIDENTE:** Entonces, el cómputo de la votación es 21 votos a favor de la enmienda, 32 en contra y ninguna abstención.

Procedemos a continuación a votar el artículo 3, no sé si se pedirá votación por separado de los dos apartados, ¿no? Bien. Apartado primero, que fue el que introdujo la ponencia entiendo que por acuerdo de los grupos, ¿votos a favor del apartado 1 del artículo 3?, ¿votos a favor? *(Pausa.)* Gracias. ¿Algún voto en contra o alguna abstención? *(Pausa.)*

Con 2 abstenciones, queda aprobado por el resto de la Cámara el artículo 3 en su apartado 1.

Y ahora votamos el apartado 2, que fue objeto de enmiendas. Apartado 2 del artículo 3: ¿votos a favor? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* Gracias. ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Queda aprobado con 32 votos a favor, 21 en contra, ninguna abstención.

Señorías, antes de continuar el examen de los restantes artículos, me indican por los servicios de la Cámara que respecto al artículo 2, en el apartado 1º.6.1, que es el que se refiere a las pequeñas embarcaciones de eslora inferior a 8 metros, había un error técnico cuando se indicaba que habrían de cotizar a la Seguridad Social durante un mínimo de 4 años, porque parece que la legislación actual obliga a un mínimo de cotización de 15 años, y que esto era pacífico por parte de todos los grupos parlamentarios. Lo entendemos como una corrección técnica porque ya hemos votado ese artículo, sin esta precisión que yo estoy haciendo ahora. ¿Hay alguna oposición por parte de algún grupo de la Cámara a que los 4 años se conviertan en 15 años a los efectos del apartado 6.1? *(El señor Cruz Hernández solicita el uso de la palabra.)*

Sí, señor Cruz.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ** *(Desde su escaño):* Sencillamente, señor Presidente, que es una corrección técnica pero que no es exactamente los cuatro años sino que es, donde dice "durante un mínimo de cuatro años estarán exentas del abono de tarifas", debe decir –que fue lo que se aprobó en comisión y en ponencia– "durante un mínimo de 15 años

estarán exentas del abono de tarifas por un período de cuatro años a partir de la fecha". Más que nada para que quede constancia en el registro del *Diario de Sesiones* y para que no haya ningún problema después en...

**El señor PRESIDENTE:** Así es y así es el texto que se ha repartido a los distintos grupos. Bien, hacemos esa corrección técnica sin necesidad de votarla, puesto que hemos votado ya formalmente el artículo.

Pasamos a continuación, Señorías, a los artículos 4 y 5 del proyecto de ley, respecto de los cuales no se mantienen enmiendas para Pleno. Se pide votación por separado.

Vamos a votar el artículo 4 del proyecto según el dictamen, que trata de **Solicitud de dictamen del Consejo Consultivo de Canarias**. ¿Votos a favor del artículo 4? *(Pausa.)* Gracias. ¿Hay algún voto en contra o alguna abstención? *(Pausa.)*

Queda aprobado por unanimidad.

Artículo 5, **Boletines oficiales de las provincias de Las Palmas y de Santa Cruz de Tenerife**: ¿votos a favor del artículo 5 del dictamen? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)* Gracias.

Queda aprobado con 34 votos a favor, ninguno en contra, 19 abstenciones.

Pasamos a continuación al artículo 6, que trata de la **Comisión de Valoraciones de Canarias**, y respecto del cual hay mantenida la enmienda número 50 del Grupo Parlamentario Socialista Canario, que propone la sustitución –con la redacción que se formula en la enmienda– del apartado 2 de este artículo 6.

Para la defensa de la enmienda tiene la palabra el señor Cruz.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ** *(Desde su escaño):* Gracias, señor Presidente.

La reforma que se pretende en la Comisión de Valoraciones de Canarias, hay que recordar que esta ley, que es una ley reciente del año 99 y decreto legislativo de este propio año, del año 2000, de 8 de mayo, se establecía que el presidente de esta Comisión de Valoraciones de Canarias era un magistrado de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias. Sin embargo, esto fue objeto de un recurso ante el Tribunal Constitucional y, para salvar esta situación, el Gobierno pretende que sea el director general del Servicio Jurídico del Gobierno de Canarias. Nosotros presentamos una enmienda que, intentando salvar el recurso de inconstitucionalidad planteado por cuanto no afectara al Consejo General del Poder Judicial, planteamos que el presidente será nombrado por el Gobierno, por el Gobierno, de entre titulados superiores de reconocido prestigio en la materia y no pertenecientes a las administraciones

públicas canarias. ¿En razón de qué? Antes, cuando se estableció la Comisión de Valoraciones, se establecía que toda su composición son miembros de la Administración pública menos su presidente, que establecíamos que era un magistrado. Nosotros seguimos pensando que la figura del presidente, su independencia es fundamental e importante a efectos de garantizar los derechos de los ciudadanos y no debe ser en ningún caso el director general de los Servicios Jurídicos del Gobierno, porque, además, se produciría una doble presencia de los Servicios Jurídicos en esta Comisión de Valoraciones de Canarias. Comisión de Valoración que en muchos aspectos tiene un representante de los Servicios Jurídicos del Gobierno y los Servicios Jurídicos es un órgano, un centro directivo, que funciona de manera jerárquica; se produciría que el presidente sería el director general de los Servicios Jurídicos y uno de los miembros, además, sería otro miembro de los Servicios Jurídicos. Creemos que no es una garantía suficiente para los ciudadanos y esta Comisión de Valoraciones de Canarias, que es una comisión que tiene como funciones expresar la valoración en materia de expropiación y de responsabilidad patrimonial, debe estar presidida por una persona independiente de la Administración pública de Canarias. Y se garantizaría esto con la enmienda presentada por mi grupo, que dice que sea una persona de reconocido prestigio, que hay muchas en Canarias, y no necesariamente tiene que ser una de la Administración pública, como es el director general del Servicio Jurídico e incluso, además, es una persona designada a dedo y, por lo tanto, designación directa del Gobierno.

**El señor PRESIDENTE:** Para un turno en contra de esta enmienda 50, señor González, tiene la palabra.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño):** Sí, para rechazar la enmienda.

Realmente esto es un órgano de carácter administrativo; obviamente luego por encima están todos los órganos contenciosos del sistema judicial. En el texto del Gobierno anterior estaba presidiéndolo –como saben– un magistrado del Tribunal Superior de Justicia, hubo un recurso de inconstitucionalidad del Estado entendiéndose que no se podía designar desde la Comunidad Autónoma ese magistrado. Y, desde luego, el pensar que es mejor nombrar un jurista de reconocido prestigio que el presidente o el director de los Servicios Jurídicos es partir de la hipótesis de que el presidente de los Servicios Jurídicos no es un profesional de reconocido prestigio, cosa que no admitimos y, por lo tanto, rechazamos la enmienda.

**El señor PRESIDENTE:** Señorías, aunque sea una mera modificación gramatical, me parece que en el último párrafo de ese apartado primero, donde dice

“dicha comisión queda integrada en la consejería competente en materia de hacienda, que le facilita”, debe ser “que le facilitará”. Entiendo, ¿no?, que hay un mero error gramatical.

Bien. Vamos a proceder a la votación de la enmienda número 50, que ha sido defendida por el Grupo Socialista Canario. ¿Votos a favor de la enmienda 50?, ¿votos a favor de la enmienda del Grupo Socialista? (Pausa.) Gracias. ¿Votos en contra de la enmienda? (Pausa.) Gracias. ¿Hay alguna abstención? (Pausa.)

Queda rechazada con 19 votos a favor, 34 en contra, ninguna abstención.

Vamos a proceder a la votación del artículo 6. Lo podemos votar conjuntamente el artículo, supongo, ¿no?, porque tiene dos apartados, no sé si el primero es de común acuerdo, y es el segundo el que se quiere suprimir... (Ante la indicación del señor Cruz Hernández.) Se vota conjuntamente.

Artículo 6, según el dictamen de la Comisión: ¿votos a favor? (Pausa.) Gracias. ¿Votos en contra? (Pausa.) Gracias. ¿Hay alguna abstención? (Pausa.)

Queda aprobado con 33 votos a favor, 19 en contra, ninguna abstención.

Pasamos a continuación, Señorías, al artículo 7, que trata de **Complejos ambientales de residuos**. Aquí también hay una enmienda mantenida para el Pleno, que es la número 51, del Grupo Socialista Canario, de supresión de este artículo.

Para su defensa, tiene la palabra don Julio Cruz.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño):** Sí, señor Presidente.

Pretendemos con esta enmienda que quedara el texto vigente en la ley –valga la redundancia– vigente actualmente, de Residuos de Canarias. Es una ley muy reciente, la Ley 1/99, y en esta ley se establecía básicamente que no se podrían verter en los complejos medioambientales de Canarias, que obligatoriamente hay uno por isla, dependientes de los cabildos insulares, determinados residuos que estaban exentos de esos vertidos como consecuencia del cumplimiento de directivas de la Unión Europea; estamos hablando de residuos sanitarios, de residuos inflamables, peligrosos, de residuos radiactivos. Por lo tanto, estos tipos de residuos, conforme a las directivas de la Unión Europea del año 91, introducidas en la legislación canaria por esta ley, establecían que no se podían estos residuos verter en los complejos medioambientales de cada isla. Pretendemos presentar o modificar esta ley, de tal manera –este artículo, perdón–, de tal manera que esos vertidos sean en unos complejos específicos, que no tienen necesariamente por qué estar insularizados y uno por cada isla sino que pueden estar separados en distintas islas.

Decir también que, aprovechando el último papel que me ha adjuntado aquí el compañero diputa-

do, don José Mendoza, dado que estábamos transando una solución a esta modificación, a este artículo y a esta enmienda del Partido Socialista... (Pausa.)

**El señor PRESIDENTE:** Tal vez debería ser el Grupo de Coalición Canaria, al responder a esa enmienda, quien ofrezca, o el Grupo Popular, quien ofrezca la transaccional, para que no haga usted todo el trabajo, don Julio (*Risas en la sala*). (Pausa.)

Interrumpimos su intervención en la defensa de la enmienda para que el Grupo Popular exponga el criterio de la enmienda transaccional y luego ver si hay acuerdo.

Señor Toribio, tiene la palabra.

**El señor TORIBIO FERNÁNDEZ (Desde su escaño):** Sí. Gracias, señor Presidente.

Decir que el objetivo del proyecto de ley era en su momento que modificara el artículo 26.4, porque contenía un error al establecer las clases de residuos que no eran admisibles en un complejo ambiental. Pero, por eso –y entendiendo también las motivaciones del Grupo Socialista–, le ofrecemos una transaccional que exactamente su contenido sería el siguiente: “Los residuos explosivos, oxidantes o inflamables, definidos en la Directiva 91/689/CE y los infecciosos procedentes de los centros médicos o los veterinarios contemplados en la anterior directiva, no serán admitidos en estos complejos medioambientales”. Y esto es así porque éstos ya se envían periódicamente a Madrid, ¿no? O sea, ésa sería la transaccional que nosotros le ofrecemos al Partido Socialista.

**El señor PRESIDENTE:** Pero una transaccional que sería añadir un nuevo párrafo.

**El señor TORIBIO FERNÁNDEZ (Desde su escaño):** ¡Exacto, exacto, exacto! Añadir un nuevo párrafo, en el último apartado del 26.4, donde sería exactamente la configuración así: “Los residuos explosivos, oxidantes o inflamables...”.

**El señor PRESIDENTE:** Bien. ¿El Grupo Parlamentario Socialista entiende que esa enmienda transaccional cubre sus pretensiones de supresión de ese apartado 4?

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño):** Sí, señor Presidente, dado que nuestra enmienda lo que pretendía era dejar el texto vigente en la actualidad y que lo retirado en la enmienda del Gobierno, en la propuesta del Gobierno, era la exención de esos residuos señalados por el diputado del Grupo Popular de los vertidos que sean explosivos, oxidantes o inflamables, o los residuos infecciosos, consideramos que está mejor como está redactado actualmente pero, dada la

transaccional propuesta, no mejora el texto actual, consideramos que no mejora el texto actual, pero sí mejora la propuesta del Gobierno y, por lo tanto, la aceptamos.

**El señor PRESIDENTE:** Bien. El grupo proponente de la transaccional lo hará llegar a la Mesa a efectos de la votación correspondiente. Se entiende, como en toda enmienda transaccional, que se supone la retirada de la enmienda originaria. Por tanto, entendemos retirada la enmienda 51, del Grupo Socialista Canario, y vamos a proceder a votar, en primer lugar, la enmienda transaccional en los términos expresados por el portavoz del Grupo Popular en este tema. ¿Votos a favor de la enmienda transaccional a la 51, del Grupo Socialista?, ¿votos a favor? (Pausa.) Gracias. ¿Hay algún voto en contra, alguna abstención? (Pausa.)

Queda aprobada esta enmienda transaccional por unanimidad de la Cámara e incorporada como un nuevo apartado de este artículo 7, que modifica la Ley de Residuos de Canarias.

Procedemos, a continuación, a votar el propio artículo 7 según el dictamen de la comisión. ¿Votos a favor del artículo 7 según el dictamen de la comisión? (Pausa.) Gracias. ¿Hay algún voto en contra o alguna abstención? (Pausa.)

Se entiende también... vamos, ha sido aprobado por unanimidad de la Cámara y, por tanto, se le incorpora la enmienda transaccional también aprobada.

Pasamos a continuación, Señorías, al artículo 8, que trata de la **Contratación centralizada de telecomunicaciones**, respecto del cual no se han mantenido enmiendas para Pleno. Vamos a proceder a su votación. ¿Votos a favor del artículo 8 del dictamen de la comisión?, ¿votos a favor? (Pausa.) Gracias. ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.) Gracias.

Queda aprobado este artículo con 33 votos a favor, ninguno en contra, 19 abstenciones.

A continuación, Señorías, pasamos al artículo 9, que es la **Modificación de la Ley de Ordenación del turismo de Canarias**. Se refiere ese artículo del proyecto de ley que estamos analizando a la modificación de esa Ley de Ordenación del turismo. Aquí se han mantenido dos enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, las números 53 y 54. Para su defensa, tiene la palabra don Julio Cruz.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño):** Sí, señor Presidente.

Decir que se mantienen estas dos y tenemos una enmienda también *in voce* de todos los grupos que pretendemos presentar.

Vamos a ver, en la enmienda número 53 se pretende la supresión de la letra, del apartado 1.2... del artículo 9.2 (*Se producen interferencias en el sistema de grabación.*) del proyecto de ley, que, en defi-

nitiva, se trata de la reforma del artículo 13 de la Ley de Ordenación del turismo de Canarias. ¿Y qué dice el artículo 13 de la Ley de Ordenación del turismo de Canarias vigente? Establece el ejercicio, los deberes de los ciudadanos respecto a la administración turística y respecto al ejercicio de una actividad turística, y establece en su apartado b), en este artículo 13, que es necesario obtener de las administraciones competentes las autorizaciones previas para el ejercicio de la actividad. Sin embargo, una enmienda de Coalición Canaria y Partido Popular, y admitida por la comisión con el voto en contra de mi grupo, establece que esas autorizaciones serán de carácter previo a que se refiere el artículo 24 de esta ley. ¿Qué establece con esto, Señoría? Se circunscribe la necesidad de la autorización sólo a los supuestos del artículo 24. Nosotros estamos de acuerdo en circunscribir la autorización al artículo 24, porque así se establece en otros artículos; pero no sólo al artículo 24, porque el artículo 24 de la ley establece la necesidad de autorización previa a la licencia municipal de obra. Es una autorización previa al ejercicio de la obra, a la ejecución de la obra, a la ejecución del hotel, por decir de alguna manera, y es después de ejecutado el hotel cuando además se necesitan otras autorizaciones turísticas; y esas autorizaciones turísticas, tal como está redactado, tal como está redactado, no se establecen como una obligación. Y nosotros decimos es necesaria la autorización de carácter previo del artículo 24 pero también es necesaria las autorizaciones antes del ejercicio de la actividad turística, las otras autorizaciones administrativas previas de la administración turística competente, que en este caso o en ambos casos son los cabildos insulares. Por lo tanto, pretendemos y proponemos una reforma, nosotros pretendíamos la supresión y dejar el texto vigente pero, dado que Coalición Canaria pretendía introducir la figura del artículo 24, esa autorización previa del artículo 24 en este texto, nosotros proponemos que se introduzca pero separando claramente lo que es la autorización previa con carácter general y la autorización previa del artículo 24. En ambos supuestos se necesita la autorización previa y no sólo en el caso del artículo 24.

Y en cuanto al artículo 35, la enmienda número 54, que se pretende una reforma del artículo 35 de la ley, en esta reforma se modifican los estándares previstos. En el artículo 35 se regulan los estándares para la aplicación de la Ley de Turismo, básicamente la necesidad de tener 50 metros cuadrados por plaza turística, y se establecen unas exenciones, o unas excepciones, en los establecimientos que sean de edificios históricos y en los cascos urbanos de las ciudades. Pero, sin embargo, se establece en el apartado segundo, párrafos tercero y cuarto, que por orden del Consejero, en aplicación singularizada, se podrá eximir de estas autorizaciones, y nosotros creemos que hay una discrecionalidad muy alta y muy

evidente de la Administración, y en este caso del señor consejero de Turismo que corresponda, y que pretendemos que no es lo habitual y no es lo normal.

Por lo tanto, pretendemos la supresión de los párrafos segundo y tercero, es decir, que no sea necesaria una orden del Consejero, una orden singularizada, para eximir de esa aplicación de esos estándares. Creemos que la aplicación de esos estándares se debe hacer por un reglamento general de la Comunidad Autónoma, mediante un decreto se establece cuándo debe eximirse, y la exención se tiene que hacer por la administración turística competente en cada caso y en ningún caso por una orden singularizada de una persona o de un órgano administrativo.

Y si lo considera el señor Presidente, el planteamiento de la disposición transitoria, una que íbamos a presentar *in voce* en este momento, pues dejamos que se pronuncien los otros grupos y la plantearemos después, si la encuentro, porque tengo muchos papeles aquí.

**El señor PRESIDENTE:** Muy bien. Vamos a hacer el turno en contra de las enmiendas 53 y 54 y luego hablamos de la transaccional, que es sobre otro apartado distinto, entiendo.

Turno en contra de las enmiendas 53 y 54, señor González.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Yo creo que, sinceramente, don Julio, se arma un lío con las autorizaciones previas. Al final yo creo que no... y no sabemos exactamente lo que aquí dice. Vamos a ver, cuando se va a hacer una instalación de carácter turístico alojativo, el interesado pide primero una autorización previa a ver si lo que va a hacer es factible antes de meterse en el proceso de hacer un proyecto, etcétera, etcétera, y luego tienen que darle una licencia de puesta en marcha. Entonces lo que se hace aquí no es lo que dice el señor Cruz, sino la misma Administración que va a darle luego –y es lo que dice aquí–, la misma Administración competente para autorizar el ejercicio de la actividad es la misma que da la autorización previa. No dice otra cosa. Es decir, para que no pueda ocurrir que una Administración diga una cosa y la otra, otra. Cualquier otra lectura que haga usted, sinceramente yo entiendo que se equivoca, pero, bueno, es lo que quiere decir y además si va... que conste en las actas de aquí, porque no dice otra cosa.

Luego, en cuanto al tema siguiente, aquí lo que dice... es decir, al revés, se están limitando las competencias del Consejero, porque, como usted sabe, desarrollos reglamentarios se pueden hacer no solamente por decreto, también una orden de desarrollo, pues, actúa de reglamento. Y se dice en qué caso. Para un caso se le da la capacidad al Consejero

ro, que es además razonable, cuando se trata de hacer una autorización de un hotel en un casco histórico, como todos los cascos históricos son diferentes y las condiciones son diferentes, pues habrá que ver para cada caso si se da o no se da. No puede haber una normativa general de hacer hoteles en casco histórico, vamos, desde luego me parecería una aberración. Y entonces eso se deja a una disposición singular, lo otro sí se fija por un reglamento general. No dice otra cosa, ¿y usted entiende que con eso se le da una capacidad discrecional al Consejero? No, yo creo que lo que se hace es darle a la norma la flexibilidad suficiente para atender al caso, porque yo desde luego no creo que nadie sea capaz de dar una norma general para hoteles en los cascos históricos, porque los cascos históricos son diferentes, lo mismo está hablando de microhoteles, y, claro, no se le puede pedir a un hotel en el centro del casco histórico de La Orotava que tenga no sé cuántos metros cuadrados de jardín y no sé qué. Entonces, ¡no cabe una norma general!, y se dice, bueno, en ese caso que dé una orden singularizada si es que la autoriza o dice que no.

Por lo tanto, nosotros mantenemos el texto y, sinceramente, le rogaría al señor Cruz que hiciera una mejor lectura del texto, porque no es lo que él dice lo que se pretende ni la forma en que lo dice.

**El señor PRESIDENTE:** ¿Señor Cruz, ya está en condiciones de la oferta transaccional?, que entiendo que es al apartado 4, de supresión de la disposición transitoria única de la ley.

Señor Cruz.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño):** Sí, señor Presidente, pero si me permite, dada la excepcionalidad y la formulación de esta ley, que es muy compleja, si me gustaría intentar, en la enmienda número 53, porque creo que se va a producir, si lo aprobamos tal como está en el texto, una barbaridad desde el punto de vista administrativo hoy, en el día de hoy. Miren, en el artículo 13 –porque es muy importante lo que estamos comentando sobre la actividad turística y sobre la necesidad de autorización–, el artículo 13 –porque hay que verlo todo en su conjunto, don José Miguel–, el artículo 13 dice: “El ejercicio de la actividad turística empresarial es libre”; apartado segundo, “no obstante, para el establecimiento y desarrollo de tal actividad en el archipiélago canario, las empresas estarán sometidas al cumplimiento de los siguientes deberes específicos” –y establece cuáles son los deberes para el ejercicio de la actividad–. El primero, inscribirse en el Registro General; el tercero, cumplir con el principio de unidad de explotación y cumplir con las obligaciones de la ley”. Pero en el apartado b), que es el que estamos discutiendo, se establece obtener de las administraciones competentes las autorizaciones previas al ejercicio de cualquier actividad turística, ¡todas

las autorizaciones previas!, y usted, con la redacción que da, no establece que son todas las autorizaciones previas, sino que son todas las autorizaciones previas a que se refiere el artículo 24 de esta ley, y el artículo 24 sólo se refiere, sólo se refiere, a la autorización previa, a la licencia municipal, pero no se refiere a la autorización previa al ejercicio de la actividad turística una vez construido el complejo hotelero. Y es ahí, por eso es que le digo que mediante esa apreciación se puede producir una distorsión muy importante en el ejercicio de la actividad turística y en las autorizaciones administrativas. Y, por lo tanto, llamo, una vez más, a la reflexión porque se puede producir una barbaridad desde el punto de vista administrativo, que por no poner una coma y por no poner o distinguir todas las autorizaciones de la autorización del artículo 24, se pueden producir unas consecuencias indeseables para la Comunidad Autónoma.

Y, en segundo lugar,...

**El señor PRESIDENTE:** En este caso, para centrar el debate de este punto que ha replanteado el Grupo Socialista, procede un turno, en su caso, en contra del señor González.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño):** Yo creo que no es ése el tema, pero para que no haya inconveniente propongo que tanto en el apartado 6 como en el lado b), donde dice “reguladas en el artículo 24”, se quite, “las autorizaciones previas reguladas en esta ley”, “las autorizaciones previas a que se refiere esta ley”. Y ya está, resuelto el problema.

**El señor PRESIDENTE:** Señor Cruz.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño):** Sí, señor Presidente.

Al quitar “el artículo 24” poner “autorizaciones previas reguladas en esta ley”, evidentemente se soluciona el problema y se contemplan todos los supuestos, que era la pretensión nuestra inicial. Gracias, don José Miguel, por entender, creo que es el problema planteado.

En segundo lugar, la disposición adicional, pretendemos una nueva disposición adicional. Lo planteamos aquí, señor Presidente, aunque es una disposición adicional, en tanto en cuanto estamos hablando de la Ley de Turismo y, como afecta a la Ley de Turismo, por eso lo planteamos en este momento, una enmienda *in voce* de todos los grupos, creo, pactada entre todos los grupos de la Cámara.

Dice: “Disposición adicional, **Régimen sancionador aplicable al cumplimiento del principio de la unidad de explotación**, primero, las empresas explotadoras de establecimientos turísticos de alojamiento que, resultando de aplicación la disposición transitoria única de la Ley 5/99, de 15 de marzo, no hayan procedido al cumplimiento del princi-

pio de unidad de explotación en los términos previstos en dicha disposición, serán sancionadas conforme al siguiente régimen –dos puntos–: a), si persiste el incumplimiento de este principio el 24 de marzo de 2001, será incoado el correspondiente procedimiento sancionador, imponiéndole, en caso de derivarse responsabilidad, multa en cuantía de 100.000 pesetas por unidad alojativa que exploten hasta el límite máximo previsto en el artículo 79.2 b) de la *Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del turismo de Canarias*; b), cuando la resolución sancionadora ponga fin a la vía administrativa, se incoará, transcurrido un año desde la iniciación del primer procedimiento, nuevos expedientes sancionadores; aquellas empresas que persistan en el incumplimiento del principio de la unidad de explotación, incrementándose en 100.000 pesetas –600,012 euros– por unidad alojativa y año la cuantía de la sanción pecuniaria a imponer, hasta el límite de 5 millones de pesetas –30.050,605 euros–. Punto segundo, a partir del 24 de marzo de 2005 las Administración pública que gestione las aperturas turísticas podrá revocar, previa audiencia de los interesados, aquellas autorizaciones otorgadas a empresas explotadoras que no se hayan adaptado al principio de referencia antes de esa fecha. Punto tercero, durante el período al que hacen referencia los números anteriores, se denegarán los cambios de titularidad que no vayan encaminados al cumplimiento del principio de unidad de explotación, excepto en la sucesión hereditaria. Y, punto cuarto, el Gobierno de Canarias podrá establecer medidas reglamentarias destinadas a la consecución del principio de unidad de explotación, oídas las administraciones públicas competentes en materia turística y los interlocutores sociales”.

Éste sería todo el texto de la enmienda *in voce* que se pretende como nueva disposición adicional a introducir en esta ley.

**El señor PRESIDENTE:** Vamos a ver, sería una nueva disposición adicional en esta ley que afecta a la Ley de Turismo, pero mi pregunta es –puesto que no he sido miembro de la ponencia, evidentemente–, ¿se mantiene el apartado 4 de este artículo, de supresión de la disposición transitoria única de la ley? Esto sería una disposición adicional en esta ley, que afecta a la Ley de Turismo, para incorporarlo, dentro de la Ley de Turismo, no sé en qué situación (*Ante la aclaración efectuada por el señor Cruz Hernández desde su escaño*). Como disposición adicional nueva de la Ley de Turismo, muy bien.

Entiendo, Señorías, que la enmienda número 53 del Grupo Parlamentario Socialista queda retirada, porque si el objeto de la supresión del apartado 2, la letra b), era el tema de si afecta sólo al artículo 24 o al conjunto de la ley, queda, por tanto, retirada en el sentido de que se ha aceptado una transaccional. ¿Correcto? (*Asentimiento*.)

Bien, Señorías, pues vamos a ir por partes entonces. Vamos a votar en primer lugar la enmienda número 54 del Grupo Parlamentario Socialista Canario, que ésa permanece en los términos en que ha sido defendida y mantenida para el Pleno. ¿Votos a favor de la enmienda 54? (*Pausa*.) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa*.) Gracias. ¿Alguna abstención? (*Pausa*.) Gracias.

Queda rechazada con 20 votos a favor, 33 en contra, ninguna abstención.

A continuación votamos la enmienda transaccional que supone una nueva disposición adicional en la Ley de Turismo y una disposición adicional en este proyecto de ley. ¿Votos a favor de la enmienda transaccional de nueva disposición adicional? (*Pausa*.) Gracias. ¿Hay algún voto en contra o alguna abstención? (*Pausa*.)

Queda aprobada esta enmienda transaccional por unanimidad.

Y a continuación vamos a proceder a votar el propio artículo 9. Yo entiendo que se pueden votar los párrafos 1 y 2 y el párrafo 4, y el 3 aparte, que se ha mantenido la enmienda 54. ¿Correcto? (*Asentimiento*.)

Bien. Párrafos 1, 2 y 4 del artículo 9, de modificación de la Ley de Ordenación del turismo de Canarias, según el dictamen de la Comisión. Párrafos 1, 2 y 4: ¿votos a favor? (*Pausa*.) Gracias. ¿Hay algún voto en contra o alguna abstención? (*Pausa*.)

Quedan estos párrafos aprobados por unanimidad.

Y ahora votamos el párrafo 3, que fue objeto de la enmienda 54. ¿Votos a favor del párrafo 3 según el dictamen de la Comisión?, ¿votos a favor? (*Pausa*.) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa*.) Gracias. ¿Alguna abstención? (*Pausa*.)

Queda aprobado con 32 votos a favor, 20 en contra, ninguna abstención.

Entiendo que hemos aprobado todo lo que había que aprobar y hemos rechazado todo lo que había que rechazar en el artículo 9.

Pasamos a continuación, Señorías, al artículo 10, que trata de la **Modificación de la Ley de la Hacienda pública de la Comunidad Autónoma de Canarias**, respecto del cual se han mantenido las enmiendas 55 y 57 del Grupo Socialista Canario.

Para su defensa, tiene la palabra don Julio Cruz.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): Perdone, señor Presidente, pero es que estamos pasando de una ley a otra en cosa de segundos.

**El señor PRESIDENTE:** ¿Me lo va usted a contar a mí?

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): Bien, en la enmienda número 55 establecemos dos cuestiones. Pretendemos modificar el texto que viene del Gobierno en la concesión de subvenciones y ayudas públicas. El texto propone que las subven-

ciones y las ayudas no fueran... incluso se preveía que no hubiera la concurrencia. En el trámite de ponencia y comisión se introdujo la concurrencia, pero no se ha introducido la convocatoria pública en el *Boletín Oficial de Canarias*, y nosotros consideramos que es básico, que es necesario y más, y sobre todo por los conocimientos últimos que se tienen, que las concesiones de subvenciones y ayudas tienen que ser mediante convocatoria pública en el *Boletín Oficial de Canarias* necesariamente. Pero además pretendemos que estas concesiones y estas subvenciones tengan que otorgarse siempre a solicitud de los interesados. Y se puede plantear, por otros grupos se planteaba, que no se puede iniciar el procedimiento de la concesión de subvenciones de oficio. Miren, este nuevo apartado es un apartado nuevo en la Ley vigente de la Hacienda pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, Ley de la Hacienda pública que es del año 84, y yo les aseguro que desde al año 84 hasta el año 2000 el Gobierno ha dado multitud de subvenciones y siempre ha podido sacar las convocatorias de las subvenciones y publicarlas o no publicarlas en el *Boletín Oficial de Canarias*. Lo que se pretende mediante la modificación establecida o la modificación que pretende el Gobierno es que el procedimiento para la concesión de las subvenciones se pueda iniciar de oficio, de las ayudas, y no a solicitud siempre de los interesados, y nosotros consideramos que solamente debe evitarse la concurrencia, debe evitarse la concurrencia de las subvenciones por causas humanitarias, sólo por motivos humanitarios y no por interés social, porque razones de interés social –como se pretende– es un término lo suficientemente laxo que permite cualquier cosa.

Y, además, pretendemos en esta modificación, en esta enmienda, perdón, que el plazo para la solución, la resolución del procedimiento no pueda ser de 12 meses, como se pretende en el texto del Gobierno, sino que tiene que ser de 6 meses. Solicitada una subvención, no puede estar el ciudadano de esta Comunidad Autónoma esperando un año, un año, a que la Administración pública le responda. Creemos que 6 meses es tiempo más que suficiente porque hay que tener en cuenta que la Administración está al servicio de los ciudadanos y no al revés; y 12 meses, que usted solicite una subvención y el Gobierno pueda estar hasta 12 meses sin contestar nos parece una barbaridad, y nosotros proponemos que sean 6 meses.

En cuanto a la enmienda número 57, pretendemos que en el órgano de contratación, que no se establece... es una modificación del artículo 105, del artículo 105 de la Ley de la Hacienda pública canaria, se pretende en el texto del Gobierno que no sea preceptiva la intervención y propuesta de las mesas de contratación en los procedimientos negociados y en los procedimientos de adjudicación directa. Nosotros consideramos que en los procedimientos ne-

gociados y en los procedimientos de adjudicación directa siempre es necesario, siempre es conveniente que exista la intervención y las propuestas de las mesas de contratación, y la pretensión del Gobierno de eliminar de estos procedimientos negociados de contratación administrativa y de los procedimientos de adjudicación directa esa intervención, que hasta ahora era obligatoria, de las mesas de contratación, no responde a una claridad y a una necesaria transparencia en la gestión pública de la contratación administrativa. Por lo tanto, pretendemos que quede como estaba vigente el texto actual de la Ley de la Hacienda pública canaria y, por lo tanto, mantengamos esa enmienda del artículo 7.

Nada más, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** El apartado 7, no del artículo, el apartado 7 del artículo 10.

Bien. Votos en contra..., perdón, turno en contra por parte del señor González.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño):** Gracias, señor Presidente. Yo creo que en esto todos, nos complicamos todos mucho en este tema.

Yo, la verdad, don Julio, no le entiendo a usted. Es decir, el artículo 7 dice que "se harán mediante convocatoria pública", y usted dice que hemos puesto lo contrario: ¡léalo! Mediante convocatoria pública, la convocatoria pública tiene un sistema de publicidad y su nombre lo indica. No digo más que eso.

Luego dice usted, luego dice que las subvenciones se hagan siempre a solicitud de los interesados, pero usted no sabe que la mayor parte de las órdenes de subvención son órdenes... orden por la que se convoca a las personas para una ayuda, por ejemplo, para la mejora del comercio, y eso lo hace la Administración, ¡pues estaría bueno! Es decir, ¿usted qué quiere, coartar la capacidad de la política de fomento de la Administración?, o sea, la Administración se queda quieta, por ejemplo, y mientras nadie pida que se mejore el comercio, no se mejora; mientras nadie pida que se mejore la industria, no se hace nada. Es decir, lo normal, lo normal, es que sea precisamente por la Administración y excepcionalmente a petición de los interesados; exactamente lo contrario de lo que usted ha dicho.

Luego viene el plazo. Aquí lo que dice es: "12 meses salvo que se diga menos en la orden"; y además dice otra cosa más, es que "en el caso de que las ayudas y subvenciones sean nominadas y específicas, será de tres meses". Luego, tampoco, sinceramente.

Luego viene el tema de los procedimientos negociados. ¿Usted sabe lo que es un procedimiento negociado o lo que es un... si son para casos tasados, con recursos singulares? El procedimiento negociado normalmente sigue a un proceso donde ha queda-

do el concurso o la subasta desierto, entonces hay que buscar directamente a los clientes. Se ha hecho siempre así, no existen mesas de contratación en los procedimientos negociados. Lo único que ocurre es que cuando la Ley de Hacienda canaria salió, no existía el procedimiento negociado, que fue introducido posteriormente a la Ley de la Hacienda canaria. Luego, usted está *viendo brujas* donde no hay; es decir, lo que usted dice está, lo que usted pide aquí lo ponemos como excepcional porque es lo que ocurre en la vida real y lo otro es un control total, con publicidad y demás. Luego, sinceramente, me gustaría que hiciera usted mejor lectura.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Bien. Señorías, vamos a proceder a la votación de las enmiendas 55 y 57, que se refieren a los párrafos o los apartados 4 y 7 de este artículo 10 del proyecto de ley. ¿Votos a favor de las enmiendas 55 y 57 del Grupo Socialista Canario?, ¿votos a favor de las enmiendas? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* Gracias. ¿Alguna abstención? *(Pausa.)*

Quedan rechazadas con 19 votos a favor, 32 en contra, ninguna abstención.

A continuación vamos a proceder a votar el artículo 10. Entiendo que se pueden votar todos los apartados, son siete apartados los que tiene este artículo, que modifican a su vez diversas normas, diversos artículos, de la Ley de la Hacienda pública canaria, excepto el 4 y el 7, que han sido objeto de enmiendas. ¿Correcto? *(Pausa.)*

Votamos, por tanto, los apartados 1, 2, 3, 5 y 6 de este artículo 10. ¿Votos a favor de estos apartados según el dictamen de la Comisión? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Alguna abstención? *(Pausa.)*

Quedan aprobados con 33 votos a favor, 19 en contra, ninguna abstención.

Y a continuación los apartados 4 y 7, que fueron objeto de enmiendas mantenidas para el Pleno. ¿Votos a favor de los apartados 4 y 7 según el dictamen de la Comisión? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* Gracias. ¿Alguna abstención? *(Pausa.)*

Quedan, igualmente, aprobados con 33 votos a favor, 19 en contra, ninguna abstención.

Pasamos a continuación, Señorías, al artículo 11 del proyecto de ley, que es **de modificación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias**, y aquí se han mantenido siete enmiendas, las número 59, 61, 62, 64, 65, 66 y 68, del Grupo Socialista Canario.

Tiene la palabra para su defensa el señor Cruz.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ** *(Desde su escaño):* Gracias, señor Presidente.

Decir que, al igual que la anterior ley, con carácter general, estamos ante una modificación de

una ley importante, como la de la Hacienda pública, en este caso la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias, y se pretende una múltiple reforma, no es una reforma de un simple artículo o una simple acepción, sino que es una reforma prácticamente de 10 ó 12 artículos, que es una reforma importante de la ley. Y consideramos que éste no era el método, el método de una reforma de este tipo era una reforma expresa y circunscrita exclusivamente a la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias. Pero, en todo caso, nosotros tenemos varias enmiendas, prácticamente son todas de supresión de las propuestas del Gobierno.

En la enmienda número 59 hay que decir que lo que se pretende es que la adquisición de bienes y derechos a título gratuito se pueda acordar por el consejero de Hacienda cuando antes esa competencia era exclusiva del Gobierno de Canarias. Nosotros pretendemos que no hay ninguna razón para que esa competencia se divida y parte quede en el consejero de Hacienda y parte en el Gobierno. Consideramos que el Gobierno debe seguir siendo el órgano que pueda adquirir bienes y derechos, incluso a título gratuito.

En la enmienda número 61 se establece el arrendamiento de bienes muebles que tengan la calificación legal de suministro. Y aquí creemos que se produce también una distorsión porque se deslegaliza el resto de los bienes muebles, porque ¿esto qué modifica? El apartado 4 del artículo 11 del proyecto de ley modifica el artículo 33 de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma, y dice: "el arrendamiento de bienes muebles que tengan la calificación legal de suministro se regirá por la ley", ta, ta, ta, ta... Pero, Señoría, en este artículo y en este apartado del texto vigente no sólo se regula el arrendamiento de bienes muebles que tengan la calificación legal de suministro sino que se regula el arrendamiento de todo tipo de bienes muebles, y hay bienes muebles que no tienen la calificación legal de suministro, y esos bienes muebles que no tienen la calificación legal de suministro, con este texto que viene de comisión, no quedan fuera de la ley y quedan fuera de la regulación que corresponda. Por lo tanto, creemos que es necesario seguir el... que el resto de los bienes muebles tenga una regulación y que su arrendamiento se produzca conforme a una norma y eso tiene que establecerse legalmente, cosa que en esta ley no se produce. Pero, además, establece que ese arrendamiento... se quita el que sea necesario el concurso público. Nosotros consideramos que la necesidad del concurso público en el arrendamiento de bienes muebles es muy importante y no vemos que con carácter general se quite esa normativa expresa en la legislación vigente a la fecha de hoy que exigía el concurso público.

En cuanto a la enmienda número 62, que pretende modificar el artículo 5, apartado... el artículo 11,

perdón, del artículo 5, que en definitiva se trata de una reforma del artículo 35 de la Ley del Patrimonio, se establece que la adquisición por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de títulos representativos de capital, obligaciones, otros títulos, etcétera, se establezca y se sujetará al procedimiento y requisitos establecidos reglamentariamente, pero se establece en su apartado 2 que la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias puede participar en capital de entidades mercantiles en una cuantía inferior al 10% del capital social. Nosotros consideramos que la participación de la Comunidad Autónoma en entidades mercantiles siempre tiene que ser necesariamente, como mínimo, del 10% del capital social y si eso no se produce, y si eso no se produce y se pretende una participación en entidades de capital por debajo de ese porcentaje, tendría que venir al Parlamento y no al Gobierno de Canarias. Tendría que venir al Parlamento y solicitar autorización del Parlamento, que es lo que establece la legislación vigente, y no una autorización sencillamente del Gobierno, porque la ley establece que tiene que ser una participación hoy del mínimo del 10%. Todo lo que se pretenda modificar, evidentemente, tiene que tener una autorización del Parlamento mediante la correspondiente autorización legal.

En cuanto a la enmienda número 64, se pretende en esta enmienda corregir las modificaciones propuestas por el Gobierno y por los grupos que lo apoyan, por las cuales el apartado 8 del artículo 11, respecto al artículo 38 de la Ley de Patrimonio se suprime el artículo 5, que nosotros no estamos de acuerdo en que se suprima. Hay que decir que el apartado 5 del artículo 38 establece que para el caso de la enajenación directa deberá ésta constar en el acto de aprobación de la contratación por el órgano competente, eso se quita y nosotros no estamos de acuerdo en que se quite porque esa necesidad es primordial para la transparencia de la gestión pública. Pero además pretende modificar los apartados 1, 3 y 4. Nosotros estamos conformes con la modificación del apartado 1 pero no estamos nada conformes con la modificación de los apartados 3 y 4 pretendidos. Hay que decir que en los apartados 3 y 4 se aumentan las cuantías –estamos hablando de la enajenación de bienes inmuebles– y establece que cuando por tasación pericial hasta 50 millones corresponde la competencia al consejero y después de 50 millones corresponde la competencia al Gobierno, y la legislación vigente, la ley vigente en la actualidad, dice que la competencia del consejero es hasta 20 millones, la del Gobierno hasta 100 y después de 100, del Parlamento de Canarias. Nosotros consideramos y estamos de acuerdo en aumentar las cuantías, que de 20 puedan ser 40 millones al consejero y que la competencia del Gobierno sea hasta 150 ó 200 millones de pesetas, pero consideramos que, en todo caso, por una cuan-

tía superior a los 150 millones es necesario –como establece la legislación vigente– la autorización del Parlamento de Canarias y no quitar un control parlamentario a las enajenaciones de bienes inmuebles de la Comunidad Autónoma por cualquier cuantía, que lo pueda hacer el Gobierno sin darle cuenta a este Parlamento.

En cuanto al apartado 4, es lo mismo en cuanto que se aumenta la cuantía para que el Gobierno, y sobre todo el consejero de Hacienda, pueda libremente disponer los procedimientos de enajenación por importe de hasta 25 millones de pesetas.

En cuanto a la enmienda número 65, se pretende modificar el artículo 41 de la Ley del Patrimonio y establece que los bienes patrimoniales de la Comunidad Autónoma podrán ser permutados por otros previa tasación y previa justificación de su conveniencia. Y nosotros decimos que sí pueden ser permutados pero previa justificación de su necesidad, porque no consideramos que los bienes de la Comunidad Autónoma puedan ser permutados si no es necesario porque la conveniencia es un término muy laxo, que le permite al órgano correspondiente de la Administración autonómica una discrecionalidad que no es conveniente y, sin embargo, la necesidad, que es la normativa que está establecida hoy en la ley vigente, que establece la necesidad, y cuando hay necesidad se pueden permutar los bienes y no cuando no hay necesidad. Por lo tanto, pretendemos con esa enmienda corregir esa situación.

Con la enmienda número 66, de modificación del artículo 42 de la Ley de Patrimonio, primero, pretendemos la supresión porque hay más discrecionalidad y menos control parlamentario mediante esta modificación pretendida. Pero, además, la pretensión, de lo que habla este artículo es de las enajenaciones de bienes públicos, que dice que se tiene que hacer mediante subasta pública, pero hoy si esa enajenación supera los 100 millones también necesita la autorización del Parlamento, y esa autorización del Parlamento también se quita. Ésta es una ley que pretende que el Parlamento no cuente para nada en las enajenaciones de los bienes patrimoniales, en las enajenaciones de los bienes de la Administración pública, quitando todas las autorizaciones previas, establecidas en la legislación vigente, del Parlamento de Canarias y facultando y dando esas facultades sólo al Gobierno de Canarias. Pero es que además hay una contradicción en el párrafo segundo porque dice que “la enajenación será siempre mediante subasta pública si no excediese de 20 millones”, pero en el párrafo segundo dice: “igualmente, hasta 20 millones se podrá hacer mediante el procedimiento negociado y para eso sólo se requiere autorización del consejero de Hacienda”. Mayor discrecionalidad aún: se quita la competencia del Parlamento, se pone la subasta pública en el primer apartado, pero con una simple orden del consejero

se puede hacer mediante procedimiento negociado. Por lo tanto, menos control y más discrecionalidad en la actuación de la Administración pública.

Y en cuanto a la enmienda 68, que es de reforma del artículo 47 de la Ley de Patrimonio, se pretende –y habla el artículo 47 de la enajenación por la Administración de la Comunidad Autónoma de los títulos representativos del capital–, deslegaliza, mediante la pretensión de la propuesta que viene de la comisión, se deslegaliza la enajenación dándole una potestad discrecional al Gobierno que hoy debe hacerse conforme a los trámites previstos en la Ley de Patrimonio. Hoy la Ley de Patrimonio establece que cualquier enajenación de los títulos de representación en entidades de capital, etcétera, tiene que ser conforme a la Ley del Patrimonio y por los procedimientos establecidos en la Ley de Patrimonio. ¿Y qué se pretende? Dice: “¡no!, cuando vayamos a vender los títulos de representación de la Comunidad Autónoma en cualquier entidad mercantil, en vez de hacerse conforme a la Ley de Patrimonio se hará conforme a un reglamento que dicte el Gobierno de Canarias”. Por lo tanto, se deslegaliza ese procedimiento administrativo y se aumenta la discrecionalidad del Gobierno de Canarias en esta materia.

Nada más, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Para un turno en contra de estas siete enmiendas del Grupo Socialista Canario, el señor González tiene la palabra.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Sobre el artículo 11.2, cuando hay una adquisición del bien a título gratuito, el único problema que se puede producir realmente sería cuando eso tiene una carga y gravamen, y entonces lo que establece el artículo es que cuando no hay carga y gravamen lo puede aceptar el consejero de Hacienda y, sin carga y gravamen, lo hace el Gobierno, cosa bastante razonable. O sea, que no entiendo el reparo.

Cuando en el artículo 11.4 lo que se dice es que “el arrendamiento de bienes muebles que tengan la categoría de contrato de suministro hay que hacerlo según la Ley de Contratos de las administraciones públicas relativo al suministro”, es una obligación, transcripción exacta de lo que dice la Ley de Contratos de las administraciones públicas, que hasta ahora los arrendamientos se movían con otro sistema y ahora, cuando tienen... pueden considerar la categoría de suministro y precisamente para aumentar el control tiene que atenerse a la Ley de Contratos de las administraciones públicas. Luego, a diferencia de lo que usted plantea, es al revés, es un incremento de los controles porque tiene que adecuarse a la normativa específica de la Ley de Contratos de las administraciones públicas.

Luego, en el apartado 11.5 habla usted del 10% del capital. Vamos a ver, aquí lo que se dice es lo siguiente: que si el capital de la sociedad supera 500 millones de pesetas, el Gobierno podrá ir por debajo del 10%. ¿Usted no concibe que haya una empresa... por ejemplo, supongamos, una empresa de telecomunicaciones de ámbito regional, que tenga que invertir 20.000 millones y que el Gobierno que tiene que estar presente, qué quiere decir, que para poder estar presente ponga 2.000 millones? No, no!... ¡Bueno! Autorización del Parlamento, lo estamos autorizando en esta ley, porque esta ley es para autorizar, el Parlamento autorice al Gobierno a que lo haga.

En el apartado 11.8 –no sé si la enmienda 64 la ha retirado usted porque no le he oído que haya aludido a ella–, que “la enajenación o gravamen de bienes requerirá que tenga la condición patrimonial”. En el apartado 2 del artículo 16, que, “en todo caso, en dicho expediente deberá figurar la condición patrimonial del bien”. Yo no veo la diferencia, no sé si es que usted la ha retirado porque como no lo ha defendido...

En la enmienda 65 –estoy hablando de la enmienda 64, que está aquí–, en la enmienda 65, sobre la permuta –y con ello le contesto a una serie de ellas–. Lo que hay es adecuación de las cantidades porque desde que se hizo la ley han cambiado; es decir, ¿o es que usted cree que 20 millones de antes son 20 millones de ahora? Ha cambiado, desgraciadamente hay un proceso de inflación y los valores son actualizaciones.

En todos los casos las enajenaciones son por subasta pública: ¡por subasta pública!

Luego lo de la conveniencia y necesidad, sinceramente es un juego de palabras, si quiere usted las ponemos las dos: conveniencia y necesidad. ¿La necesidad de quién?, ¿del Gobierno o del otro? No, del Gobierno o del otro porque en una permuta hay dos intereses. O sea, hasta habría que decir la necesidad de quién.

Luego dice usted que quiere suprimir el 11.10. El 11.10 está hablando de la enajenación de bienes muebles, desechables, y dice que se haga por subasta pública: ¿le parece a usted mal eso? Pues no lo entiendo.

Luego el que la enajenación de las obligaciones y títulos se haga mediante disposición reglamentaria. Las leyes se desarrollan por reglamento, es decir, esto no es un reglamento singular, que está prohibido, además, en el Derecho administrativo. Se habla de reglamentos generales de la ley, que habrá que adaptar la Ley de Patrimonio, tiene que haber un nuevo reglamento y ahí se fijarán las condiciones.

Luego, yo sinceramente no veo razón alguna a ninguna de las enmiendas y las rechazo todas.

(*El señor Cruz Hernández solicita el uso de la palabra.*)

**El señor PRESIDENTE:** Señor Cruz, si abrimos debate en cada enmienda podemos eternizarlo, pero haga usted alguna precisión respecto a alguna de las respuestas.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño):** No, sencillamente, señor Presidente, es respecto al apartado 64, que la enmienda nuestra es mantener el apartado 1 del artículo 38, pero quitar el resto de la modificación pretendida por el Gobierno. Es decir, que el apartado 5 vigente permanezca –el apartado 5 de la ley vigente, no de la pretensión hoy, porque hoy lo que se quiere es quitar el apartado 5– y que los apartados 3 y 4 se modifiquen, en el sentido de que se establezcan los controles parlamentarios. Mire, con carácter global, el gran problema aquí, usted dice que hay subasta pública; subasta pública sí pero siempre establece la excepción por debajo y dice: “por orden del Consejero se podrá eximir de la subasta”. Y, además, lo que establece no es una simple actualización, que ya le he dicho que estoy de acuerdo con la actualización, pero en lo que no estoy de acuerdo es con que se quite el control del Parlamento, y esta ley quita el control del Parlamento en un montón de artículos, en un montón de artículos, porque no me mire la enmienda sino mire el texto vigente de la Ley de Patrimonio en la actualidad y se quitan los controles parlamentarios en las enajenaciones de bienes públicos.

Y en cuanto a la participación por debajo del 10%, nosotros decimos, hombre, si la empresa son 20.000 millones, que venga el Gobierno y, si quiere participar, porque si es una participación en una empresa que tiene un capital tan importante, yo creo que no es una decisión exclusiva del Gobierno sino que tiene que ser una decisión de este Parlamento. Y, por lo tanto, si quiere participar por debajo del 10%, que venga a este Parlamento y solicite la autorización correspondiente.

**El señor PRESIDENTE:** Señor González.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño):** Señor Presidente, no quiero abrir más el debate, pero le quiero decir a don Julio Cruz que no se ha leído la norma, porque aquí dice... Por ejemplo, el control de la permuta dice que a partir de 250 millones de pesetas tiene que ser ley del Parlamento, ¿de dónde ha sacado usted que se le hurta al Parlamento? Las permutas que superen los 250 millones tienen que venir aquí, antes era una cantidad menor, hoy una cantidad mayor: una actualización.

De todas maneras no vale la pena seguir debatiendo, me opongo a las enmiendas.

**El señor PRESIDENTE:** Señorías, vamos a proceder a la votación de las enmiendas 59, 61, 62, 64, 65, 66 y 68, del Grupo Socialista Canario (*La señora Allende Riera solicita el uso de la palabra*).

Doña Belén Allende pide palabra.

**La señora ALLENDE RIERA (Desde su escaño):** Señor Presidente, dado el gran número de enmiendas que se presentan, solicitaría se pudiera aceptar el que la votación de la número 64 y 66 se hiciera aparte, en bloque aparte.

**El señor PRESIDENTE:** Aparte y conjuntamente entonces, ¿no?, 64 y 66 se puedan votar conjuntamente.

Bien, pues vamos a proceder a la votación de las enmiendas 59, 61, 62, 65 y 68, y luego 64 y 66 serán objeto de votación por separado. ¿Votos a favor de estas cinco enmiendas del Grupo Socialista Canario –59, 61, 62, 65 y 68–?, ¿votos a favor? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) Gracias. ¿Alguna abstención? (*Pausa.*)

Quedan rechazadas con 19 votos a favor, 34 en contra, ninguna abstención.

Votamos las enmiendas 64 y 66, que se ha pedido votación por separado y conjunta a la vez. ¿Votos a favor de las enmiendas 64 y 66 del Grupo Socialista Canario?, ¿votos a favor? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) Gracias. ¿Alguna abstención? (*Pausa.*)

Quedan rechazadas con 20 votos a favor, 33 en contra, ninguna abstención.

A continuación vamos a proceder a la votación del artículo. Como tiene muchos apartados, yo le he separado en dos bloques: apartados 2, 4, 5, 8, 9, 10 y 12, que han sido objeto de enmiendas, y los restantes apartados del artículo. ¿Les parece bien? (*El señor Cruz Hernández solicita el uso de la palabra.*) No. Pues díganme cómo quieren la votación sus Señorías.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño):** Sí, señor Presidente.

Los que son objeto de enmiendas, evidentemente, separados, pero los que no han sido objeto de enmiendas o no hay enmiendas vivas para Pleno, concretamente que nosotros solicitamos votación separada para el apartado 6 y el apartado 7. El 6 y el 7 del texto que viene de la comisión, que no tiene ningún tipo de enmiendas.

**El señor PRESIDENTE:** Bien. También hay que tener en cuenta que los apartados 1 y 3 en realidad se han quedado sin contenido por haber sido suprimidos, lo que pasa es que se han mantenido por el orden, y luego ya los servicios jurídicos de la Cámara pues ordenarán todo este puzzle.

Bien, vamos, entonces, a votar los apartados 2, 4, 5, 8, 9, 10 y 12, que fueron objeto de enmiendas del Grupo Socialista, según el dictamen de la comisión. Apartados 2, 4, 5, 8, 9, 10 y 12: ¿votos a favor? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) Gracias. ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Quedan aprobados con 34 votos a favor, 18 en contra, ninguna abstención (*Pausa*).

Falta un diputado –me dicen en este momento–.

Bien. Vamos a votar ahora los apartados 6 y 7, que se ha pedido por el Grupo Socialista votación separada. Apartados 6 y 7, aunque no fueron objeto de enmienda, se pide votación por separado, apartados 6 y 7 del artículo 11. ¿Votos a favor, según el dictamen de la comisión? (*Pausa*.) Gracias. ¿Algún voto en contra o alguna abstención? (*Pausa*.)

Quedan estos apartados aprobados por unanimidad.

Vamos a votar el resto de los apartados de este artículo que no han sido objeto de votación, según el dictamen de la comisión. Restantes apartados del artículo 11, teniendo en cuenta que estamos votando el 1 y el 3, que se han quedado sin contenido pero a efectos meramente numéricos. ¿Votos a favor de los restantes apartados del artículo 11? (*Pausa*.) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa*.) ¿Abstenciones? (*Pausa*.) Gracias.

Quedan aprobados estos apartados con 34 votos a favor, ninguno en contra, 18 abstenciones... (*Pausa*.) Con 19 votos.

Bien, pasamos a continuación, Señorías, al artículo 14, porque en realidad los artículos 12 y 13, aunque se han mantenido a efectos de numeración, están sin contenido. Por tanto, después se hará –insisto una vez más– una numeración correcta de todos los artículos pero no podemos votar artículos sin contenido, que son los artículos 12 y 13.

En los artículos 14 y 15 no se han mantenido enmiendas para Pleno (*Ante la solicitud del señor Cruz Hernández*). Votación por separado. Bien. ¿Votos a favor del artículo 14, según el dictamen de la comisión? Trata de la modificación de la ley que crea y regula el Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia. ¿Votos a favor del artículo 14, según el dictamen de la Comisión? (*Pausa*.) Gracias. ¿Votos en contra, abstenciones? (*Pausa*.)

Queda aprobado este... perdón, 1 abstención, queda aprobado este artículo 14 con 1 abstención.

Artículo 15, **Modificación de la Ley de Ordenación sanitaria de Canarias**, según el dictamen de la comisión. ¿Votos a favor –artículo 15–? (*Pausa*.) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa*.) Gracias. ¿Abstenciones? (*Pausa*.) Gracias.

Queda aprobado con 33 votos a favor, 19 en contra, 1 abstención.

Pasamos a continuación, Señorías, al artículo 16 del proyecto de ley, que trata del **Control interno de determinados gastos**, y hay una enmienda, la 69, del Grupo Socialista Canario, de supresión de este artículo. Para su defensa, tiene la palabra don Julio Cruz.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Pretendemos suprimir este artículo, del Control interno, porque se pretende modificar la fiscaliza-

ción previa de los expedientes de gasto, en el sentido de que se excluye de la fiscalización previa una serie de gastos con los que nosotros no estamos de acuerdo, que son los contratos menores, las transferencias nominadas, se excluye de fiscalización previa la concesión de ayudas específicas que no deban ser autorizadas por el Gobierno, incluso se establece que el titular de la consejería competente, a propuesta de la Intervención, podrá acordar que la función interventora de hospitales y demás centros sanitarios del Servicio Canario de Salud sea sustituida por el control financiero de carácter permanente.

En total, nosotros siempre nos hemos pronunciado en esta posición de fiscalización previa, que es el traslado a esta ley también de un artículo aprobado por la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2000, que fue enmendada por el Grupo Socialista y votada en contra por el Grupo Socialista, y en concordancia con lo manifestado en diciembre del 99 y como, evidentemente, no hemos cambiado de posición, manifestamos la misma posición y votamos en contra y proponemos la supresión de este artículo 16 del proyecto de ley.

**El señor PRESIDENTE**: Turno en contra de la enmienda 69.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): En concordancia con lo que sustituimos en el tema del ... (*Ininteligible*), nos oponemos.

**El señor PRESIDENTE**: Vamos entonces, Señorías, si les parece, a votar la enmienda número 69 del Grupo Socialista Canario que pretende la supresión del artículo 16 del dictamen. ¿Votos a favor de la enmienda 69 del Grupo Socialista Canario?, ¿votos a favor de la enmienda? (*Pausa*.) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa*.) Gracias. ¿Alguna abstención? (*Pausa*.)

Queda rechazada con 19 votos a favor, 32 en contra y ninguna abstención.

Procedemos a votar el artículo 16 según el dictamen de la comisión. ¿Votos a favor del artículo 16? (*Pausa*.) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa*.) Gracias. ¿Alguna abstención? (*Pausa*.)

Queda aprobado con 32 votos a favor, 19 en contra, ninguna abstención.

Hay un artículo 16-bis en el dictamen, tal cual viene, artículo 17, capítulo III, **Medidas relativas al personal**, artículos 18 y 19. Todos estos artículos carecen de enmiendas mantenidas para el Pleno.

(*El señor Mendoza Cabrera solicita el uso de la palabra*.)

Señor Mendoza, tiene la palabra.

**El señor MENDOZA CABRERA** (*Desde su escaño*): Gracias, Presidente.

Es una mera enmienda técnica. El artículo 16-bis hace referencia a la Ley 14/99 y la disposición

adicional décima también hace referencia a la modificación de la Ley 14/99. Por tanto, entendemos que lo que aparece en el texto de la ponencia como 16-bis debe de aparecer como apartado primero de la adicional décima.

**El señor PRESIDENTE:** Bien. Señorías, lo que se propone, en definitiva, es que el artículo 16-bis según el dictamen de la comisión se vote cuando procedamos a la votación de la disposición adicional décima como segundo párrafo. ¿Es correcto? *(Asentimiento.)*

Por si acaso hay un olvido u omisión, cuando lleguemos a la adicional décima, si no le importa al señor Mendoza, nos recuerda que hay un párrafo segundo que pasaría del actual 16-bis, que no votamos en este momento entonces. ¿Les parece bien a todos los grupos? *(Asentimiento.)* Bien.

Pues, Señorías, vamos entonces a votar los artículos 17, capítulo III, artículos 18 y 19... *(El señor Cruz Hernández solicita el uso de la palabra.)*

Señor Cruz.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ** *(Desde su escaño):* Al artículo 19 creo que había una adición o una transaccional del Grupo Coalición Canaria.

**El señor PRESIDENTE:** Yo es que me he olvidado la bola de cristal de adivinar cuáles son las transaccionales pendientes. A ver, señor Mendoza.

**El señor MENDOZA CABRERA** *(Desde su escaño):* Gracias, Presidente.

En el artículo 19, en el apartado 2, proponemos un añadido del siguiente tenor: a partir de la palabra "empleo, (coma)", "o de nuevas estructuras que hayan de crearse como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, Reguladora de la responsabilidad penal de los menores" *(Pausa.)*

**El señor PRESIDENTE:** Señor Mendoza, ¿eso sería un párrafo a incluir en el apartado 2 del artículo 19 del dictamen, que afecta al artículo 23 de la Ley de la Función Pública? *(Pausa.)*

**El señor MENDOZA CABRERA** *(Desde su escaño):* *(Sin micrófono.) ... (Ininteligible.)*

**El señor PRESIDENTE:** 19.1.2. Bien, nos pasa también el texto... O sea, que el artículo 19 –el artículo 19– crea un artículo 16-bis en la Ley de la Función Pública canaria, tiene dos apartados según el dictamen de la comisión. En el segundo apartado se añadiría el párrafo que se ha indicado. ¿Estamos de acuerdo?

*(El señor Martín Bermúdez solicita el uso de la palabra.)*

Don Marcial, ¿alguna aportación a la claridad del debate?

**El señor MARTÍN BERMÚDEZ** *(Desde su escaño):* *(Sin micrófono.) ... (Ininteligible.)*

**El señor PRESIDENTE:** No quiere usted utilizar la megafonía, ¡bueno!

En todo caso, Señorías, vamos a retomar la votación de los que estamos en estos momentos.

En primer lugar vamos a votar los artículos 17, denominación del capítulo III y artículo 18. ¿Votos a favor, según el dictamen de la comisión? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)* Gracias.

Quedan aprobados estos dos artículos y el capítulo III con 32 votos a favor, ninguno en contra, 19 abstenciones.

Ahora vamos a votar la enmienda transaccional que se ha propuesto, que entiendo que es aceptada por la Cámara, para añadir un párrafo al apartado 2 del artículo 16-bis, que se crea en la Ley de la Función Pública canaria. ¿Votos a favor de la enmienda transaccional? *(Pausa.)* Gracias. Entiendo que hay unanimidad de la Cámara, ¿hay algún voto en contra o alguna abstención? *(Pausa.)* Bien.

Ahora votamos el artículo 19, según el dictamen de la comisión, al que se ha incorporado esta enmienda transaccional. ¿Votos a favor del artículo 19? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)* Gracias.

Queda aprobado el artículo 19 con 33 votos a favor, ninguno en contra y 19 abstenciones.

Como hemos dicho, el 16-bis del proyecto, no de la Ley de la Función Pública canaria sino del proyecto, se votará como apartado 2 de la disposición adicional décima.

Bien, artículo 20 del proyecto de ley, éste trata de la **Modificación de la Ley de Plantillas y titulaciones universitarias**. Aquí hay mantenida la enmienda número 71 del Grupo Socialista Canario. Para su defensa, tiene la palabra don Julio Cruz.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ** *(Desde su escaño):* Gracias, señor Presidente. Muy brevemente.

Con esta enmienda... Ya en ponencia se modificó el texto que venía del Gobierno y se estableció que los contratos-programa podían tener una duración de cuatro años, que antes tenían tres años. Sin embargo, los contratos-programa no se condicionan, no se condicionan –como están en la actualidad– al cumplimiento de los objetivos que se hayan marcado en el anterior contrato-programa con las universidades. Nosotros creemos que los contratos-programa deben quedar condicionados estrictamente al cumplimiento de los objetivos marcados en el anterior contrato-programa firmado con la universidad que corresponda. En el texto que se establece dice que puede ser relacionada con el cumplimiento de objetivos de eficiencia y calidad, no es suficiente, no es suficiente garantía para el control de los contratos-programa y obligar a que esos contratos-programa, pues,

sean necesariamente cumplidos por sus gestores, en este caso por los equipos rectorales correspondientes de las distintas universidades.

Por lo tanto, estamos de acuerdo en la ampliación del plazo, pero no estamos de acuerdo en que se quite el control o se disminuya el control del cumplimiento de los objetivos para poder renovar y que eso sea condición, establezca una condición importante a efecto de los nuevos contratos-programa que se puedan suscribir con dichas universidades.

**El señor PRESIDENTE:** Para turno en contra de la enmienda 71, el señor Mendoza tiene la palabra.

**El señor MENDOZA CABRERA (Desde su escaño):** Gracias, Presidente.

Señor Cruz, insisto en que los contratos-programa es una nueva cultura en la relación entre el Gobierno y las universidades. Ayer mismo tuvieron presencia en este Parlamento los rectores y ellos reconocían que el anterior contrato-programa no se había podido cumplir al cien por cien, ni por una parte ni por la otra, porque es que estamos ensayando el camino. Y, por tanto, vincular el que un siguiente contrato-programa, la financiación del siguiente contrato-programa, requiera el cumplimiento de todos los objetivos del anterior lo inviabiliza. Por tanto, estamos, en definitiva, adaptando una nueva cultura de relación entre las instituciones universitarias y el Gobierno, y tenemos que ser flexibles.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Vamos a proceder a la votación de esta enmienda 71, del Grupo Socialista Canario. Votos al artículo 20 del proyecto de ley, ¿votos a favor de la enmienda 71?, ¿votos a favor de la enmienda? (Pausa.) Gracias. ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Alguna abstención? (Pausa.)

Queda rechazada con 19 votos a favor, 35 en contra, ninguna abstención.

A continuación votamos el artículo 20 del dictamen. ¿Votos a favor del dictamen de la comisión a este proyecto de ley, artículo 20? (Pausa.) Gracias. ¿Votos en contra? (Pausa.) Gracias. ¿Abstenciones? (Pausa.)

Queda aprobado con 35 votos a favor, 19 en contra, ninguna abstención.

Pasamos a continuación al artículo 21. Aquí hay mantenida una enmienda del Grupo Socialista. Este artículo trata de la **Ejecución del Plan de empleo operativo del personal laboral**, y hay la enmienda de supresión de este artículo, la enmienda 72. Para su defensa, tiene la palabra don Julio Cruz.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño):** Gracias, señor Presidente.

Lo que pretendemos es anular simplemente el artículo del proyecto de ley, que establece que el

Plan de empleo operativo de la Comunidad Autónoma, aprobado por Decreto 22/97, de 20 de febrero, tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre. Es decir, pretende reformar un decreto, una disposición reglamentaria, un decreto del Gobierno mediante una ley. Nosotros decimos, en primer lugar, que muy mala técnica porque para reformar el decreto sencillamente que dicte otro decreto el Gobierno y ya está, y no que una ley reforme la vigencia de un reglamento. Creemos que por primera vez en la historia legislativa se producía, se puede producir un hecho de este tipo, y consideramos que no es técnicamente correcto y no tiene razón de ser. Pero es que además, señor Presidente y Señoría, es que el Plan de empleo operativo ha sido anulado por sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, según noticias recientes publicadas en la prensa, después de la tramitación, ya estando en trámite este proyecto de ley. Con más razón para anular este artículo del proyecto de ley y admitir la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Para un turno en contra de esta enmienda tiene la palabra el señor González.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño):** Gracias, señor Presidente.

Para no admitir la enmienda, aunque quizás lo que me parece poco adecuado es que esté como un artículo. Esto debió ser una disposición transitoria porque entiendo que debía aplicarse... es una cosa de un valor temporal. Pero el que ha habido una sentencia, al final los procesos judiciales terminan según unos determinados recursos.

**El señor PRESIDENTE:** Debería ser más una disposición transitoria puesto que marca un plazo de vigencia de la norma.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño):** ... (Ininteligible.)

**El señor PRESIDENTE:** Una ley puede modificar un reglamento, quien puede lo más puede lo menos. Un reglamento no puede modificar una ley. Bien, en cualquier caso, no vamos a entrar aquí en un debate jurídico. Yo lo que planteo a la Cámara es, si están de acuerdo los portavoces, parece que técnicamente es más correcto, que este artículo 21, cuando se haga, digamos, la reestructuración de la ley, pase a ser una disposición transitoria puesto que su contenido es transitorio. ¿Estamos de acuerdo?

En todo caso vamos a votarlo, vamos a votar... ¿eh?

**El señor FAJARDO SPÍNOLA (Desde su escaño):** ... (Ininteligible.)

**El señor PRESIDENTE:** Todo en este mundo es transitorio, señor Fajardo.

Toda la ley es transitoria pero este precepto tiene un plazo fijo.

En todo caso, vamos a votarlo, si les parece, como artículo, ya que lo hemos debatido, y en todo caso lo pasarían los servicios jurídicos a norma de carácter transitorio, disposición transitoria.

Artículo 21 del dictamen de la... Perdón, primero vamos a votar la enmienda, que no la hemos votado. Enmienda número 72, del Grupo Socialista Canario, de supresión de este artículo (*Pausa*). Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa*). Gracias. ¿Abstenciones? (*Pausa*.)

Queda rechazada con 17 votos a favor, 34 en contra y 1 abstención.

Votamos el artículo 21, que pasará a ser disposición transitoria. ¿Votos a favor de este artículo? (*Pausa*.) ¿Votos en contra? (*Pausa*.) ¿Abstenciones? (*Pausa*.) Gracias.

Queda aprobado con 34 votos a favor, 18 en contra y 1 abstención.

A continuación, Señorías, hay una serie de artículos que no tienen mantenidas enmiendas para Pleno, que son los artículos 22, **Integración de camineros del Estado**; 23, **Cláusulas indemnizatorias de determinados contratos**; 24, **Inspectores médicos de la Consejería de Educación**; 24-bis, **Modificación de la Ley de Prevención de drogodependencias**; disposiciones adicionales, la primera, **Enajenación de promociones públicas de vivienda**. ¿Hasta ahí podemos votar? La adicional, votación por separado (*Ante la solicitud del señor Cruz Hernández desde su escaño*). Bien, pues, artículos 22, 23, 24 y 24-bis: ¿votos a favor, según el dictamen de la comisión, de estos artículos?, ¿votos a favor? (*Pausa*.) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa*.) ¿Abstenciones? (*Pausa*.) Gracias.

Queda aprobado con 33 votos a favor, 19... perdón, ninguno en contra y 19 abstenciones.

Pasamos a las disposiciones adicionales. Podemos votar la disposición adicional primera, que no tiene mantenidas enmiendas para Pleno, **Enajenación de promociones públicas de vivienda**. ¿Votos a favor de la disposición adicional primera?, ¿votos a favor? (*Pausa*.) Gracias. ¿Hay algún voto en contra o alguna abstención? (*Pausa*.)

Queda aprobada esta disposición por unanimidad de la Cámara.

Respecto a la disposición adicional segunda, hay mantenida una enmienda, se dice enmienda *in voce*, supongo que sería presentada en comisión y aceptada allí en comisión, del Grupo Socialista Canario (*Ante la solicitud de palabra del señor González Hernández desde su escaño*). ¿A qué efectos me pide la palabra?, porque supongo que la defenderá primero el Grupo Socialista.

Hay un pequeño... Bien.

Pues entonces, a efectos de la defensa de la enmienda *in voce* a la disposición adicional segunda, tiene la palabra el señor Cruz.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): Sí, señor Presidente.

En la enmienda *in voce* exactamente aceptada en la comisión sobre la Modificación del texto refundido de la Ley de Ordenación del territorio y de los Espacios naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, decir que la pretensión es que la disposición transitoria sexta de dicha ley quede reformada en su apartado c) con la introducción de que el otorgamiento de licencia urbanística en suelo rústico requerirá informe previo preceptivo y vinculante al cabildo insular correspondiente. En dicha disposición transitoria se establece en los municipios sin planeamiento general cuál es la disposición. Pero es evidente que en los municipios sin planeamiento general y sin normas subsidiarias o delimitaciones de suelo vigente todo el suelo es rústico y por lo tanto se produce una paralización muy importante a efectos de la concesión de licencias urbanísticas, porque todo el suelo se considera como rústico. Por lo tanto, nosotros decimos: "en este supuesto, en este supuesto es necesario que con informe previo preceptivo y vinculante del cabildo insular correspondiente se puedan conceder licencias urbanísticas en esta situación", porque lo contrario sería, además, adecuar conforme a la legislación, en el resto, que se dé una transitoriedad en la entrada en vigor, como se da de tres años, en el resto de las modificaciones legales a este texto refundido. Ésa es la pretensión y es la propuesta del Grupo Parlamentario Socialista.

**El señor PRESIDENTE:** Para turno en contra, el señor González.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): Yo quisiera, señor Presidente, con la venia, no solamente introducir el turno en contra sino introducir dos transaccionales que modifiquen el texto.

Respecto a lo alegado por el señor Cruz, yo creo que tiene un error, porque lo que dice la ley es que se clasifica en suelo urbano o rústico de protección, y en el suelo urbano se puede dar licencia, lo que en el suelo rústico no se puede dar una licencia nunca. Es decir, ¿qué sentido tenga que informe el cabildo cuando no se pueden dar licencias en el suelo rústico? Eso es un error conceptual.

En cuanto a las transaccionales es lo siguiente. En el párrafo 5, si se coge la disposición, la segunda, párrafo 5, se dice que "en tanto se produce la adaptación del planeamiento, serán admisibles las revisiones parciales y modificaciones puntuales de las normas subsidiarias municipales y restantes instrumentos de planeamiento, vigentes a la entrada

en vigor del presente texto refundido, siempre que tales revisiones y modificaciones sean –se había introducido un indefinido jurídico–, sean no sustanciales”. Se elimina “de escasa entidad”. En el párrafo 5 de la segunda, o sea, en la disposición adicional segunda tiene un párrafo 5, y dice: “en tanto se produce la adaptación del...”. Entonces, cuando se dice “siempre que tales revisiones y modificaciones sean de escasa entidad”, “no sustanciales”; quitar “de escasa entidad”, que realmente es un indefinido jurídico, sustituirlo por “sean no sustanciales respecto del modelo territorial fijado en dicho planeamiento”. Y donde dice “y se acredite”, es “o se acredite”; “o se acredite expresamente el interés público de la revisión parcial o modificación, así como su conveniencia y oportunidad”.

Y luego la otra enmienda, que es una enmienda *in voce*, plantearía lo siguiente. Esto es importante porque... En la presentación del Partido Socialista de una enmienda que se hizo en la comisión se introdujo un objeto que nos pareció correcto, que era la permisibilidad de que se ejecuten sistemas generales en el suelo rústico, pero se ha metido al final del párrafo 1-bis de la modificación segunda. Acaba diciendo... “en las categorías de suelo rústico”, y acaba diciendo “sin perjuicio de los que con carácter definitivo correspondan a la ejecución de los sistemas generales”. Eliminarlo de ahí e introducir una enmienda que tengo aquí redactada que diría lo siguiente –un párrafo 6–: “Sin perjuicio de lo establecido con carácter general en los apartados anteriores de este artículo en las diferentes categorías de suelo rústico protegido, por razón de sus valores económicos o por existir en ellas formas tradicionales de poblamiento rural, que se establecen en el apartado b) y c) del artículo 55 anterior, se podrá autorizar la ejecución de sistemas generales y de los proyectos o de obras de servicios públicos a que se refiere el artículo 11.1 de la presente ley, sin que les sea aplicable lo establecido en la sección quinta del capítulo II, sobre proyectos y calificaciones territoriales”. ¿Qué obras son éstas? Las obras del municipio, de los cabildos y del Gobierno. Yo pienso que ése era el sentido realmente de la enmienda que planteó el Partido Socialista, pero, ¡claro!, sistemas generales tiene un concepto concreto en las leyes urbanísticas y por ello lo extendemos también a este tipo de cosas, para que se entienda lo que se va a hacer, y sacarlo del sitio y ponerlo como un párrafo aparte, que queda mucho más claro.

**El señor PRESIDENTE:** Yo confieso que me he perdido definitivamente, pero... Porque se han presentado enmiendas transaccionales que yo entiendo que no son transaccionales sino *in voce*, y la anterior entiendo también, porque no se trataba de sustituir una enmienda, una enmienda viva (*El señor González Hernández solicita intervenir*). Vamos a ver.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): Es que está abierto el mío, señor Presidente, no el de él (*Refiriéndose al micrófono del escaño*).

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): Bien. Era rechazar la enmienda, porque entendemos que no se da el caso que él decía, porque hubiera sido grave, que no se da.

Y luego eliminar en la disposición adicional segunda, al final, que dice “1-bis (nuevo)”, en el primer párrafo, al final pone “y realizadas con materiales fácilmente desmontables”, dice, y a continuación diría “sin perjuicio de las que, con carácter definitivo...”

**El señor PRESIDENTE:** Un momento, un momento, señor González. ¿Disposición adicional segunda de este dictamen o de la Ley del Territorio?

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): No, no, no, del dictamen.

**El señor PRESIDENTE:** Del dictamen.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): Pone “1-bis (nuevo)”...

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): ... (*Ininteligible*.)

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): ...y pone “las categorías de suelo rústico”, etcétera, etcétera. Al final de ese párrafo dice “con materiales fácilmente desmontables” y luego continúa “sin perjuicio de las que, con...”. ¿Se me sigue o no?

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): En la página 35 del documento...

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): Sí, pero, claro, yo es que no sé el texto que él tiene. Está...

**El señor PRESIDENTE:** Estamos hablando del 1-bis (nuevo).

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): Exacto, y al final del primer párrafo quitar, a partir de “desmontables”, eliminar “sin perjuicio de las que, con carácter definitivo, correspondan a la ejecución de sistemas generales”. Eliminar eso, e introducir una enmienda *in voce*, que es ésta, la que yo tengo aquí escrita, que viene a decir lo mismo pero más claro.

**El señor PRESIDENTE:** Bien. De momento, ¿hay acuerdo respecto a la tramitación de esta enmienda?, porque esta enmienda *in voce* es una enmien-

da que tiene que tener unanimidad de la Cámara, no es una enmienda transaccional entre enmiendas presentadas y texto.

(*El señor González Hernández solicita intervenir.*)  
Señor González.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): Sí, es que me olvidé decir que en el párrafo quinto de la segunda segunda, donde decíamos "en tanto se produce la adaptación del planeamiento, serán admisibles las revisiones parciales y modificaciones", se eliminaba solamente "de escasa entidad", y seguir manteniendo la "y, es la conjunción copulativa, no la adversativa.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): ...(*Ininteligible.*) (*Sin micrófono.*)

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): ¿Se ha localizado el párrafo? Comprendo que es complejo.

Es lo que me ha dicho el Consejero (*Se oyen comentarios en la sala*). Que sí, que sí ... (*Ininteligible.*)

Es decir, ¿está localizado el párrafo? Ahí eliminar "de escasa entidad", que es un indefinido jurídico, que no produjera confusión. Ahí no se trata de eso.

Pero antes yo cometí un error, no se cambia la "o" por la "y", se mantiene la "y".

Y el texto de la enmienda *in voce* lo puedo entregar escrito, porque si no ya esto es excesivamente complicado.

**El señor PRESIDENTE**: ¿Los servicios jurídicos ya se han enterado de cuál es la propuesta de enmienda? ¿Los grupos parlamentarios están de acuerdo en la tramitación de estas enmiendas...?

Señor Cruz.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

Yo creo que, aparte de pronunciarme sobre la enmienda, yo creo que esto debe servir de ejemplo de lo que no debe hacer el Gobierno, una ley de leyes, de reforma de cuarenta leyes, que es imposible, pues, seguir el trámite y la gestión ordinaria dentro de este Parlamento.

Mire, nosotros estamos de acuerdo con la enmienda transaccional propuesta o *in voce*, que en definitiva es la pretensión nuestra, y con la modificación del apartado 5, apartado segundo a su vez de la disposición del proyecto de ley, pero sí le propongo, señor Presidente, a efectos de claridad, que se vote apartado por apartado, aunque sea reiterativo en alguno, tal como queda el dictamen, como quedaría el dictamen, a efectos de tener un pronunciamiento claro y saber qué estamos votando, porque es difícil hacer un seguimiento de este proyecto de ley.

**El señor PRESIDENTE**: Bien, pues, entonces yo solicito expresamente al portavoz del Grupo de Coalición que me facilite los textos... (*Ante la indicación del señor González Hernández.*) –los tienen ya los servicios–, que me faciliten los textos de las enmiendas para saber exactamente o lo más exactamente posible qué es lo que estamos votando (*Pausa*).

Bien, vamos a proceder entonces a la votación en primer lugar entiendo que de la enmienda *in voce* del Grupo Socialista Canario, que no ha sido retirada ni ha sido objeto de transacción propiamente dicha.

Enmienda *in voce* del Grupo Socialista Canario, donde se pretendía un párrafo o una redacción distinta al párrafo c) de la disposición transitoria sexta. ¿Correcto? (*Pausa.*) ¿Votos a favor de la enmienda *in voce* del Grupo Socialista Canario? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) Gracias. ¿Alguna abstención? (*Pausa.*)

Queda rechazada con 17 votos a favor, 36 en contra, ninguna abstención.

A continuación vamos a proceder a votar la enmienda *in voce* presentada por el Grupo de Coalición Canaria, que es añadir un nuevo párrafo al artículo 63 de la Ley de Ordenación del Territorio, que significa una corrección en el apartado 1-bis de la disposición adicional segunda que estamos tratando. ¿Correcto? (*Pausa.*) ¿Votos a favor de la enmienda *in voce* presentada por el Grupo de Coalición Canaria?, ¿votos a favor? (*Pausa.*) Gracias. ¿Hay algún voto en contra o alguna abstención? (*Pausa.*)

Queda esta enmienda aprobada por unanimidad y, por tanto, incorporada al apartado 1-bis del texto que estamos aprobando.

Y luego hay una corrección también, una enmienda de supresión del apartado 5 de la disposición transitoria segunda, incorporada a esta adicional segunda del proyecto de ley, suprimiendo la expresión "de escasa entidad". ¿Correcto? (*Pausa.*) ¿Votos a favor de esta enmienda también *in voce* presentada por el Grupo de Coalición Canaria?, ¿votos a favor? (*Pausa.*) Gracias. ¿Hay algún voto en contra o alguna abstención? (*Pausa.*)

Queda aprobada por unanimidad.

Entiendo que hemos votado todas las enmiendas que se refieren a esta disposición adicional segunda y, por tanto, podemos votar la disposición adicional segunda, pero me decía don Julio Cruz que por párrafos. Vamos a votar la disposición adicional segunda del dictamen, ¿párrafo a párrafo o...? (*Ante la aclaración efectuada por el señor Cruz Hernández desde su escaño.*) Más fácil, ¡bueno!, pues nada.

Párrafo 1: ¿votos a favor? –del dictamen–. (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) Gracias. ¿Alguna abstención? (*Pausa.*)

Queda aprobado con 36 votos a favor, 19 en contra, ninguna abstención.

Párrafo 1-bis, que es nuevo, respecto del cual se ha incorporado una enmienda *in voce* presentada. Párrafo 1-bis: ¿votos a favor? (Pausa.) Gracias. ¿Algún voto en contra o alguna abstención? (Pausa.)

Queda aprobado por unanimidad.

Párrafo 2: ¿votos a favor? (Pausa.) Gracias. ¿Votos en contra? (Pausa.) Gracias. ¿Abstenciones? (Pausa.)

Queda aprobado con 36 votos a favor, 19 en contra, ninguna abstención.

Párrafo 3: ¿votos a favor? (Pausa.) Gracias. ¿Un voto en contra o alguna abstención? (Pausa.)

Queda aprobado por unanimidad.

Párrafo 4: ¿votos a favor? (Pausa.) Gracias. ¿Votos en contra? (Pausa.) Gracias. ¿Alguna abstención? (Pausa.)

Queda aprobado con 36 votos a favor, 19 en contra, ninguna abstención.

Párrafo 5: ¿votos a favor? (Pausa.) Gracias. ¿Algún voto en contra o alguna abstención? (Pausa.)

Queda aprobado por unanimidad.

Párrafo sexto: ¿votos a favor? (Pausa.) Gracias. ¿Algún voto en contra o alguna abstención? (Pausa.)

Queda aprobado por unanimidad.

El párrafo 7 no lo votamos porque está sin contenido.

Párrafo ocho: ¿votos a favor? (Pausa.) Gracias. ¿Algún voto en contra o alguna abstención? (Pausa.)

Queda aprobado por unanimidad.

Bien, hemos superado sin demasiadas heridas la disposición adicional segunda.

Vamos a la segunda-bis, que no tiene enmiendas; la tercera no tiene contenido; la cuarta... Podemos votar conjuntamente la segunda-bis y la cuarta, que no tienen enmiendas mantenidas para Pleno. Estoy hablando de disposiciones adicionales, la segunda-bis es Modificación del decreto legislativo sobre Ley de Ordenación del Territorio de Canarias y la cuarta, Calificación de los consumidores de energía eléctrica. ¿Por separado? (Pausa.) Bien.

Segunda-bis, que se refiere al texto de la Ley de Ordenación del territorio de Canarias, texto refundido: ¿votos a favor de la disposición adicional segunda-bis del proyecto de ley? (Pausa.) Gracias. ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Queda aprobada con 36 votos a favor, ninguno en contra, 19 abstenciones.

La cuarta, **Calificación de consumidores de energía eléctrica y establecimiento del calendario de liberalización del sector eléctrico de Canarias**: ¿votos a favor, según el dictamen de la comisión, de esta disposición adicional cuarta? (Pausa.) ¿Cuál es el sentido del voto del Grupo Socialista? A favor. Bien. ¿Algún voto en contra o alguna abstención? (Pausa.)

Esta disposición cuarta, adicional cuarta, queda aprobada por unanimidad.

Pasamos a la disposición adicional quinta, ésta se refiere a las modificaciones introducidas en la

Ley Canaria del Deporte. Hay una enmienda, la número 76, del Grupo Socialista Canario, de supresión. Para su defensa tiene la palabra don Julio Cruz.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ** (Desde su escaño): Ésta es una enmienda que pretende, pues, un poco dar algo más de respeto o de claridad a las leyes que se aprueban por este Parlamento. Porque vamos a ver, estamos hablando de la *Ley 8/97, Canaria del Deporte*; se estableció, en el primer semestre del año 97 cuando se discutió esta ley y aprobada por el 9 de julio, que el Plan regional de infraestructura deportiva de Canarias sería elaborado, tramitado y aprobado en el plazo de un año por el Gobierno de Canarias. Sin embargo, transcurrió el primer año y no se hizo absolutamente nada, y lo que se hizo por el Gobierno fue traer un nuevo proyecto de ley modificando esta ley, diciendo que en vez de un año decíamos tres. Pasan los tres años y tampoco se hace nada, y hoy vuelve otra vez con otra modificación diciendo cinco años. Y estoy seguro de que dentro de un año y medio volverá aquí el Gobierno con otro proyecto de ley y en vez de cinco años digamos diez años. Posiblemente lo mejor es quitar la ley, anular la ley, no sirve para nada, el Plan regional de infraestructura, olvidarnos del Plan regional de infraestructura deportiva, porque no hay manera, han pasado diez directores generales, dos consejeros, dos o tres gobiernos, y evidentemente para nada se aprueban las leyes en este Parlamento cuando se vulnera voluntariamente por el Gobierno, con carácter permanente incumpliendo los plazos.

Por lo tanto, creemos que por respeto a este mismo Parlamento creemos que el Gobierno que incumpla los plazos y que dé la cara por el incumplimiento pero no pretenda salvarse la cara con el apoyo de este Parlamento.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE**: Para un turno en contra el señor Mendoza.

**El señor MENDOZA CABRERA** (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

A veces los incumplimientos no son tales sino que la realidad marca el que para establecer un plan de infraestructura deportiva era absolutamente necesario hacer primero un censo de instalaciones deportivas. Ese censo de instalaciones deportivas está todavía en trámite, ha sido tremendamente complejo el hacerlo. A partir de la realidad de las instalaciones deportivas que existan, se podrá poner en marcha el plan, y por eso para que no nos tache de incumplidores es por lo que alargamos el plazo.

Nada más. Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, Señorías, vamos a proceder a la votación de la enmienda 76 del Grupo Socialista Canario. ¿Votos a favor de la enmienda número 76 del Grupo Parlamentario Socialista Canario?, ¿votos a favor de la enmienda 76, de supresión? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* Gracias. ¿Abstenciones? *(Pausa.)* Gracias.

Queda rechazada con 19 votos a favor, 31 en contra, ninguna abstención.

Ahora procedemos a votar la disposición adicional quinta, según el dictamen de la Comisión. ¿Votos a favor? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* Gracias. ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Queda aprobada con 32 votos a favor, 19 en contra, ninguna abstención.

Vamos a proceder a la votación de las disposiciones... *(El señor Cruz Hernández solicita el uso de la palabra.)*

Sí, señor Cruz, había una serie de disposiciones adicionales sin enmiendas pero dígame usted.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ** *(Desde su escaño):* Sí, señor Presidente. Dos cuestiones.

Una, que la disposición adicional sexta está mal incluida en el dictamen porque hay un montón de enmiendas que inciden sobre la materia, que es sobre la Audiencia de Cuentas, y por lo tanto no se puede votar porque va relacionada con las enmiendas que reforman ese mismo artículo. El resto sí. Pero también le pediría, dado que llevamos dos horas, y yo no me he podido levantar de aquí, que nos dé un receso aunque sea de dos minutos.

**El señor PRESIDENTE:** Yo pensaba dar un receso del Pleno al terminar la votación de este proyecto de ley, pero si la urgencia es tal, pues podemos acordar, podemos acordar una suspensión del Pleno durante diez minutos.

Gracias, Señorías. Se suspende el Pleno durante diez minutos.

*(Se suspende la sesión a las doce horas y treinta y cuatro minutos.)*

*(Se reanuda la sesión a las doce horas y cincuenta y cuatro minutos.)*

**El señor PRESIDENTE:** Vamos a reanudar la sesión.

Por favor, tomen asiento y los medios gráficos, por favor, que abandonen el hemiciclo. Gracias.

Estamos, Señorías, en el debate de este proyecto de ley en las disposiciones adicionales y habíamos quedado en la disposición sexta nueva, que es una modificación de la Ley de la Audiencia de Cuentas de Canarias, y planteaba el Grupo Parlamentario Socialista que tiene varias enmiendas a este mismo tema. Decía... *(Pausa.)*

Estamos en el debate de la disposición adicional sexta. El Grupo Socialista tiene mantenidas sobre la Audiencia de Cuentas las enmiendas 84, 85, 86 y 88.

Sí, señor Cruz.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ** *(Desde su escaño):* Gracias, señor Presidente.

Es la discusión que manteníamos en este receso los portavoces en esta materia. En esta disposición sexta nueva se modifica la Ley de la Audiencia de Cuentas de Canarias. Una modificación importante, en la que nosotros pretendemos, pretendíamos, también modificar dicha ley adecuándola a las necesidades reales de la Audiencia de Cuentas. Y hay dos apartados o dos cuestiones que se modifican. Una que se refiere a la presentación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias en el Parlamento de Canarias, y a esto presentamos dos enmiendas con las que pretendemos lo siguiente. Hay una queja de que la Audiencia pues en el plazo de seis meses muchas veces, o en el plazo de cuatro meses que tiene establecido actualmente, pues no acaba el informe sobre la Cuenta General; nosotros pretendíamos que el informe de la Cuenta General, en vez de presentarse al 30 de junio, se presentara el 30 de abril, de tal manera que al 30 de octubre estuviera. Pero si se manifiesta que, además, la Cuenta General no se puede aportar al 30 de abril porque las cuentas de las empresas públicas tienen de tiempo legal hasta el 30 de junio, pero estamos hablando de empresas públicas, y por lo tanto las empresas públicas pueden presentarla el 30 de junio pero también la pueden presentar el 30 de abril. Nadie lo impide, el 30 de junio es el límite máximo de presentación de las cuentas por las empresas públicas.

Por lo tanto, establecemos que, en orden al correcto funcionamiento de la Audiencia y de este Parlamento y de las funciones de este Parlamento, la presentación de la Cuenta General, incluidas las de las empresas, se puede hacer perfectamente al 30 de abril. Con eso le damos seis meses para que el 30 de octubre esté en este Parlamento. El texto aprobado en comisión a propuesta de los grupos proponentes pretende una modificación de que la Cuenta General se presente en este Parlamento al 31 de diciembre del año siguiente, al 31 de diciembre; incluso prevé algo más, una prórroga de cuatro meses más. Creemos que no es de recibo que este Parlamento, que se tiene que pronunciar sobre el Presupuesto de la Comunidad Autónoma y que está establecido el 30 de octubre por esa razón, porque el 30 de octubre también es cuando tiene que el Gobierno obligatoriamente presentar a este Parlamento el proyecto de ley de Presupuestos del año siguiente, es básico para las funciones y las competencias del Parlamento de Canarias conocer la Cuenta General del año anterior. Y no se puede dar esa

potestad al Gobierno de que incluso no lo presenta el 30 de octubre, no lo presenta cuando ya está aprobada la Ley de Presupuestos, sino que lo presenta cuatro meses incluso posteriormente. Creemos que es una convalidación de retraso en la Administración a la hacienda pública canaria.

En cuanto al segundo punto o el segundo concepto que se intenta modificar, es el tema que se refiere a los funcionarios de la Audiencia de Cuentas. Los funcionarios de la Audiencia de Cuentas hasta la fecha actual se les venía aplicando el régimen de la Función Pública canaria, pero no tenían los cuerpos y escalas establecidos correspondientes. En el proyecto y en la enmienda introducida en comisión por los Grupos Coalición Canaria y Partido Popular, y que es lo que viene como dictamen en la disposición adicional sexta, se establece una serie de grupos, de cuerpos especiales dentro de la Audiencia; se establece que los cuerpos generales se regularán por la legislación general, etcétera, etcétera, y no se establece cuál es su régimen jurídico, sino que se prevé que el régimen jurídico de los funcionarios de la Audiencia sea el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración pública canaria. Nosotros consideramos, por el contrario –y así van las enmiendas–, en el sentido de que el régimen jurídico aplicable a los funcionarios de la Audiencia de Cuentas de Canarias tiene que ser el mismo régimen jurídico del Parlamento de Canarias, porque ésta es una institución que depende del Parlamento de Canarias. Pero es que, además, que esa necesidad de que su régimen jurídico sea el del Parlamento y no el de la Administración es una garantía de la independencia –de la independencia– de los funcionarios y de la independencia del órgano de control de la Administración pública canaria, que es la Audiencia de Cuentas.

Por lo tanto, establecemos varias enmiendas, en las que establecemos o señalamos que el régimen jurídico es el del Parlamento de Canarias; establecemos los cuerpos generales y los cuerpos especiales establecidos, tal como establece también la enmienda de Coalición Canaria, y decimos que al personal... las funciones asignadas a estos cuerpos que se crean por estas disposiciones serán desarrolladas por el reglamento de la Ley de la Audiencia de Cuentas de Canarias, reglamento que está sin desarrollar. Por lo tanto, cuando se apruebe el reglamento por la propia Audiencia de desarrollo de la Ley de la Audiencia, se establecerá cuál es la integración de los funcionarios y las funciones de estos funcionarios de la Audiencia de Cuentas.

Pero básicamente, señor Presidente –y termino–, lo que se pretende es que la Audiencia, en su personal, pertenezca y tenga el régimen jurídico del Parlamento de Canarias y no el de la Administración y no el del Gobierno de Canarias, porque eso es una garantía básica para la independencia de la Audiencia, y no debe aplicarse un régimen jurídico que se

aplica a todos los funcionarios de la Administración pública de Canarias, que la dirige el Gobierno de Canarias, y creemos que es mejor el del Parlamento de Canarias.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Entiendo que se han defendido las enmiendas 84, 85, 86 y 88, que se refieren a la Audiencia de Canarias, y que el Grupo Socialista presentaba como disposiciones adicionales nuevas.

Turno en contra de estas enmiendas, el señor González.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escano*): Gracias, señor Presidente.

Respecto al primer tema, el propio portavoz del Partido Socialista ha reconocido el error de su enmienda, que pretendía que la Cuenta General estuviera presentada a finales de marzo cuando hay un mandato que dice que en la Cuenta General tienen que estar integradas las cuentas de las sociedades y las sociedades terminan el 30 de junio. Luego, difícilmente, so pena de que tengan la bola de cristal, podrán presentar el 30 de marzo lo que se hace el 30 de junio. Bueno, pero él lo ha reconocido y, por lo tanto, no voy a insistir más... (*Se oyen comentarios en la sala.*) Bueno, si no lo ha reconocido, peor todavía, porque es una cosa que el tiempo, las fechas son las fechas. Se podrá manipular a cualquiera pero que hay una norma que dice que las cuentas se hacen el 30 de junio y que nadie es capaz de presentar el 30 de marzo lo del 30 de junio, so pena de que tengan poderes taumatúrgicos o de poder prever el futuro y tal... No lo veo. Bien, pero, vamos, en total no deja de ser una broma. Luego, por lo tanto, rechazar la enmienda.

Sobre el otro tema, están tan mal planteadas las enmiendas del Partido Socialista que ni siquiera se leyeron el artículo 35, porque ellos modifican el 35-bis pero el 35 no lo tocan, y el 35 dice cuál es el régimen de los funcionarios de la Audiencia de Cuentas, dice que es el régimen general de la Función Pública. Pero yo había propuesto una serie de enmiendas, que parece que no se aceptan o que por lo menos se entiende que no se aceptan. Yo lo único que propongo, caso de que la posición sea, como parece ser, que no se está aceptando, la retirada total del artículo 35-bis del texto, de manera que demos tiempo al tiempo y salgan las cosas con tranquilidad, porque, insisto, las enmiendas de aprobarse, que no las íbamos a aprobar, resulta que teníamos dos regímenes diferentes, uno el que marca el artículo 35 y el que marca el 35-bis, que dicen cosas contradictorias, entre otras cosas.

Por lo tanto, si la idea es, como parece razonable, que éste es un tema suficiente complejo y como el espíritu no es en absoluto el que pueda quedar subordinado en su acción –cosa que no tiene que

ver una cosa con la otra, pero, bueno, alguien puede intentar que con eso se produzca—, la solución es muy sencilla: se retira el artículo 35-bis y con tiempo y forma se hará la ley adecuada, que posiblemente no sea una ley de acompañamiento sino una ley de reforma de la Audiencia de Cuentas.

*(El señor Cruz Hernández solicita el uso de la palabra.)*

**El señor PRESIDENTE:** Señor Cruz.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ** *(Desde su escaño):* En primer lugar, darle las gracias al señor don José Miguel porque ahora reconoce que ésta es una ley de acompañamiento. ¡Como se dice todos los días una cosa distinta!...

Decir, simplemente, que el artículo 35 nosotros sí lo modificamos. En la enmienda al artículo 86, hay uno 36-bis y hay uno que es 35, y nosotros reformamos el artículo 35 estrictamente. Por lo tanto, no diga que nosotros nos equivocamos. No nos hemos equivocado y, por lo tanto, sabíamos lo que estábamos haciendo y teníamos claro cuál es el régimen jurídico de los funcionarios de la Audiencia de Cuentas.

Dado que ustedes no están de acuerdo y la propuesta suya, la que está en el dictamen, es creemos que bastante contraria a las pretensiones nuestras y mala para los funcionarios, estamos de acuerdo en la retirada y en el estudio correspondiente y hacer una modificación de la Ley de la Audiencia de Cuentas, como se debió hacer, modificaciones de todo este texto legal que hemos presentado en el día de hoy.

*(El señor González Hernández solicita el uso de la palabra.)*

**El señor PRESIDENTE:** Señor González.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ** *(Desde su escaño):* Gracias, señor Presidente.

Yo he empleado la denominación *ley de acompañamiento* porque decir Ley de Medidas económicas en materia de organización administrativa y gestión y relativas al personal de la Comunidad Autónoma de Canarias me parecía excesivo.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** A mí me ha extrañado que no hayan enmendado el título, ¡con tanta enmienda! *(Risas en la sala.)*

Bien. En todo caso, lo que entiendo, la propuesta es que, dentro de la disposición adicional quinta de este proyecto de ley... perdón, sexta, nueva, se retire lo referido al 35-bis de la Audiencia de Cuentas, con lo cual quedarían también —entiendo— retiradas las enmiendas 84, 85, 86 y 88, ¿o sólo las referidas al personal de la Audiencia de Cuentas? Porque el Grupo Socialista tiene dos grupos de enmiendas en la

Audiencia de Cuentas: uno es el tema de la rendición de la Cuenta, el plazo de la rendición de la Cuenta, y otro es el tema del estatuto del personal o el régimen jurídico del personal. Señor Cruz.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ** *(Desde su escaño):* Sí, la 84 y la 85 son las que se refieren al tema de la Cuenta y la 86 y siguientes, 86, 87... la 86, la 87 y la 88, en orden a llegar a ese consenso mediante la ley, fijando claramente cuál era nuestra posición, pues las damos por retiradas si se retira el texto, evidentemente.

**El señor PRESIDENTE:** Bien. Entonces vamos a proceder a la votación de las enmiendas 84 y 85, que se refieren al plazo o al momento para rendir la Cuenta, ¿no?, que éstas se mantienen. ¿Votos a favor de las enmiendas 84 y 85 del Grupo Socialista Canario?, ¿votos a favor? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* Gracias. ¿Alguna abstención? *(Pausa.)*

Quedan rechazadas con 19 votos a favor, 29 en contra y ninguna abstención.

Las enmiendas 86, 87 y 88, que se referían al régimen del personal, quedan retiradas porque hay una enmienda transaccional en el sentido de retirar del texto del proyecto de ley el artículo 35-bis modificado, de la Ley de la Audiencia de Cuentas. ¿Correcto? *(Asentimiento.)* Bien.

Vamos, entonces, a proceder a la votación de la disposición adicional sexta, excepto ese párrafo 2, que se refería al 35 de la Ley de la Audiencia de Cuentas. ¿Votos a favor de la disposición adicional sexta, nueva, en el proyecto de ley?, ¿votos a favor? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* Gracias. ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Queda aprobada esta disposición adicional por 30 votos a favor, 19 en contra, ninguna abstención.

Pasamos a continuación, Señorías, a la defensa de la enmienda número 81 del Grupo Parlamentario Socialista Canario, que pretende una disposición adicional nueva sobre el tema de la Ley de Coordinación de policías locales, y que afecta a una disposición también nueva incorporada, ¿no?

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ** *(Desde su escaño):* ...*(Ininteligible.) (Sin micrófono.)*

**El señor PRESIDENTE:** Yo voy a pedir en la próxima ley de este tipo que me incorporen a la ponencia *(Risas en la sala.)*, para poder hacer un seguimiento.

Es decir, hay una enmienda, la número 81, del Grupo Socialista, que se refiere a la Ley de Coordinación de policías locales, pero a su vez hay un texto aprobado sobre la Ley de Policías locales, ¿no? Ya está aprobado. Bueno.

Defensa de la enmienda número 81 del Grupo Socialista Canario, señor Cruz.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): Sí. Manifiestar que quedaba pendiente la séptima, la octava, la novena y la décima de las disposiciones adicionales por votar. Más que nada era a efectos de que constara, por eso lo que le señalaba al señor Presidente. Y paso, si quiere, a defender la enmienda número 81 y después se votan.

En cuanto a la enmienda número 81, la pretensión es que los cuerpos de la Policía Local hoy se encuadran jerárquicamente en el Grupo B, C y D, de tal manera que la entrada, para ser un policía local lo único que se exige es tener el título de Graduado Escolar, porque pueden entrar como si fuera un auxiliar administrativo. Mientras todos los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, en un proceso que se ha producido en los últimos años, se han incorporado a la necesidad de que la entrada en los cuerpos y fuerzas de seguridad tenga un nivel mínimo de titulación de Bachiller Superior, tanto en la Policía Nacional como en la Guardia Civil y en las policías autonómicas donde existen. Es por eso que nosotros –y conforme a un acuerdo de la propia Comisión de coordinación de la Policía Local en la mesa de negociación con la Administración autonómica se establecía una ampliación y una recalificación jerárquica de los cuerpos de la Policía Local–, es por esto que nosotros presentamos esta enmienda y la pretensión es sencillamente elevar la categoría, elevar la formación de nuestros policías locales, de los nuevos que entren en la Policía Local, de tal manera que se exija un título mínimo de Bachiller Superior para acceder a estos cuerpos de seguridad. Y establecíamos además, en el apartado segundo, que como consecuencia de esta reclasificación, pues se generara y se produjera, de manera que no supusiera ningún incremento en el gasto público, dado que hay un acuerdo entre los policías y los ayuntamientos y la propia Administración autonómica, en el sentido de que esta reclasificación iba condicionada a que los niveles y las cantidades retributivas que perciben hoy por complementos se reducirían en beneficio de las correspondientes actualizaciones al subirse de cuerpo, del cuerpo D al C, del C al B y del B al A, siempre y cuando, evidentemente, tuvieran la titulación suficiente esas personas.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Turno en contra, señor González.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): Sí, gracias, señor Presidente.

Si nos hemos quejado de tener un cúmulo de leyes todas a la vez, esto introduce un precepto que no tenemos suficiente contraste para poderlo admitir. Es decir, esto necesitaríamos informes y tendríamos que verlos, etcétera, etcétera; por lo tanto, no lo podemos aceptar. Sinceramente... Yo ni si-

quiera me pongo en contra, aunque dudo, por ejemplo, de esa viabilidad del segundo párrafo, eso que se puede clasificar sin más, modificación de las retribuciones. A mí me parece que eso podía plantear problemas de equidad y de legalidad. Pero como el tema es suficientemente complejo, nosotros nos oponemos, consideramos que no es el momento de tratar este asunto.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, pues vamos a proceder a la votación entonces de esta enmienda número 81 y luego al votar las disposiciones retomamos desde la séptima.

¿Votos a favor de la enmienda número 81, del Grupo Socialista Canario? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) Gracias. ¿Alguna abstención? (*Pausa.*)

Queda rechazada con 18 votos a favor, 29 en contra y 1 abstención.

Señorías, nos quedaba por proceder a la votación de las disposiciones adicionales incorporadas al dictamen: séptima, que es nueva; octava, que es nueva; novena, que es nueva, y la décima. En la décima habíamos incorporado, a su vez, un segundo párrafo que procedía del 16-bis que hemos suprimido del texto y lo incorporamos como párrafo segundo en la disposición adicional décima. Procedemos a la votación conjuntamente séptima, octava, novena y décima con esos dos párrafos. ¿Votos a favor de esas disposiciones adicionales según el dictamen de la comisión? (*Pausa.*) Gracias. ¿Hay algún voto en contra o alguna abstención? (*Pausa.*)

Quedan aprobadas por unanimidad.

La enmienda 81 ha sido rechazada y, como no hay texto que votar, procedemos a la enmienda... no, disposiciones transitorias, primera, segunda; disposición derogatoria primera, respecto de ellas no hay mantenidas enmiendas para Pleno. Podemos, entiendo, votarlas conjuntamente... (*Ante la petición del señor Cruz Hernández.*) Por separado. ¿Las disposiciones transitorias conjuntamente y luego la derogatoria? Por separado también.

Bien, disposición transitoria primera, según el dictamen de la comisión: ¿votos a favor? (*Pausa.*) Gracias. ¿Hay algún voto en contra o alguna abstención? (*Pausa.*)

Queda esta disposición transitoria primera aprobada por unanimidad.

La disposición transitoria segunda, que es nueva en el proyecto, se vota también por separado, la votamos ahora. Disposición transitoria segunda: ¿votos a favor? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Queda aprobada con 31 votos a favor, 18 en contra, ninguna abstención.

Disposición derogatoria primera: ¿votos a favor? (*Pausa.*) ¿Hay unanimidad de la Cámara? (*Pausa.*) No hay ningún voto en contra, ninguna abstención.

Queda aprobada la disposición derogatoria primera por unanimidad.

Disposición derogatoria segunda, aquí hay una enmienda, que es la número 77, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, para su defensa tiene la palabra el señor Cruz.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): Ya no sé ni dónde estoy.

**El señor PRESIDENTE**: La enmienda 77 propone por el Grupo Socialista...

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): Sí, sí, ya, la...

**El señor PRESIDENTE**: ...que se suprima la derogación del apartado 5...

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): Del apartado 5.

**El señor PRESIDENTE**: ...del artículo 27 de la Ley de Régimen jurídico de administraciones públicas canarias.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): Se pretende por el Gobierno... Hoy los órganos de las consejerías, con categoría igual o inferior a servicio, serán creados y extinguidos por el titular del departamento, previa autorización del Presidente. En definitiva, la legislación vigente establece que el Presidente debe tener un control en la creación de órganos dentro de la propia Administración autonómica en las distintas consejerías, por las que a propuesta del consejero correspondiente se podrán crear servicios, pero siempre tienen que tener el visto bueno del señor presidente del Gobierno. Esto se pretende derogar y nosotros no estamos de acuerdo porque pensamos que el señor Presidente como coordinador general de la Administración Pública y del Gobierno de Canarias debe tener, en la creación de órganos dentro de ese Gobierno, debe tener, por lo menos dar su visto bueno a la creación de servicios dentro de las propias consejerías.

**El señor PRESIDENTE**: Turno en contra, el señor González.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): Es, obviamente, una disposición que comparte el Presidente y facilita la gestión. Por lo tanto, nos oponemos a la enmienda.

**El señor PRESIDENTE**: Vamos a proceder a la votación de esta enmienda número 77, del Grupo Socialista Canario. ¿Votos a favor de la enmienda?, ¿votos a favor de la enmienda 77, del Grupo Socialista, de supresión de esta disposición transi-

toria segunda? (*Pausa*.) ¿Votos en contra? (*Pausa*.) Gracias. ¿Abstenciones? (*Pausa*.)

Queda rechazada con 19 votos a favor, 34 en contra, ninguna abstención.

Procedemos a votar las disposiciones derogatorias tercera y cuarta. ¿Podemos votarlas conjuntamente?

¡Ah! Perdón, el texto de la que hemos rechazado la enmienda. Disposición transitoria segunda: ¿votos a favor? (*Pausa*.) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa*.) Gracias. ¿Abstenciones? (*Pausa*.)

Queda aprobada con 35 votos a favor, 19 en contra, ninguna abstención.

Disposiciones transitorias tercera y cuarta: ¿votos a favor? (*Pausa*.) Gracias. ¿Hay unanimidad de la Cámara? No hay ningún voto en contra, ninguna abstención.

Quedan aprobadas por unanimidad.

Disposición final. Hay una disposición final primera, respecto de la cual mantiene una enmienda, la número 78, y última, del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Cruz.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

La pretensión es la supresión de esta disposición final y es lo mismo, prácticamente, que la Ley del Deporte; en la Ley del Deporte, para hacer algo que se puede hacer en 20 días, pues llevan cinco años y no hay manera. En ésta se establece que en el plazo de un año para la entrada en vigor, pues, se aprobarán las normas marco de la Policía Local. Pero parece que esto es una cosa nueva, pero no es una cosa nueva, Señorías, porque conforme a la *Ley 6/97, de 4 de julio, de Coordinación de las policías locales*, se establecía claramente –y que esa fecha se vencía al año siguiente y por lo tanto se venció el 23 de agosto del año 98– que el Gobierno tenía un año para dictar esas normas marco. Evidentemente, al 23 de agosto del 98 no dictó nada, al 23 de agosto del 99 menos todavía y al del 2000, pues, se ve claramente que tampoco, y pretenden un año más de prórroga. Como nosotros no estamos de acuerdo en darles prórrogas permanentes del Parlamento al Gobierno por los incumplimientos permanentes que hace el Gobierno de las leyes que se aprueban en este Parlamento, estamos en contra y proponemos su supresión.

**El señor PRESIDENTE**: Turno en contra, señor González.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): Sí. Lástima que los electores no le den la oportunidad al señor Cruz de mostrar su capacidad de gestión para hacer en 20 días lo que no hemos sido capaces en años. Si tiene en cuenta que éste es un tema que precisamente hay que negociarlo, hay que negociarlo con las propias administraciones, y que usted mismo dijo antes que había un intento.

Ésta no es una disposición que el Gobierno pueda sacarse así sentado en una mesa. Por lo tanto, insisto, yo creo que, el tiempo lo dirá, no hay ... *(Ininteligible.)* su argumento no es muy fundado y por lo tanto lo rechazamos.

**El señor PRESIDENTE:** Vamos a proceder a la votación de la enmienda 78, del Grupo Socialista Canario, de supresión de esta disposición final primera. ¿Votos a favor de la enmienda número 78, del Grupo Socialista Canario?, ¿votos a favor? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* Gracias. ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Queda rechazada con 19 votos a favor, 35 en contra, ninguna abstención.

Procedemos a votar el texto de la disposición final primera del proyecto de ley. ¿Votos a favor? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* Gracias. ¿Alguna abstención? *(Pausa.)* Gracias.

Queda aprobado con 35 votos a favor, 19 en contra, ninguna abstención.

La disposición final segunda fue suprimida, no hay que votarla, pero hay un anexo a la ley, ¿correcto? *(Pausa.)* Hay un anexo que tenemos que votar. Vamos a votar el anexo de la ley. ¿Votos a favor del anexo? *(Pausa.)* Gracias. ¿Hay algún voto en contra o alguna abstención? *(Pausa.)*

Queda aprobado el anexo de la ley.

Y nos queda, por fin, votar el título de la ley. ¿Votos a favor del título de la ley?, ¿votos a favor? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)* Gracias.

Queda aprobado el título de la ley con 35 votos a favor, ninguno en contra, 19 abstenciones.

*(Se reincorpora a su lugar en la Mesa la señora Secretaria segunda, Allende Riera.)*

*(El señor Cruz Hernández solicita el uso de la palabra.)*

Y con ello hemos terminado... Perdón, ¿señor Cruz?, no hemos terminado. Señor Cruz.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ** *(Desde su escaño):* No, señor Presidente, quería aprovechar, dada la complejidad de la ley, en hacer una valoración global del proyecto de ley aprobado.

**El señor PRESIDENTE:** Precisamente la complejidad de la ley es lo que evita la valoración global, porque ¿quién hace un examen global de esto? Bien.

En todo caso, es una costumbre parlamentaria que hemos utilizado en otros proyectos y está su Señoría en su derecho, sabiendo, no obstante, el cansancio de la Cámara lógicamente como consecuencia de este debate. Y también agradeciendo, yo creo que debemos agradecer a los servicios jurídicos de la Cámara no sólo el trabajo realizado en ponencia y comisión sino el que les espera.

Señor Cruz, tiene usted la palabra.

*(Se producen comentarios en la sala.)*

Es decir, éste es un turno no reglado, yo creo que procede según la petición de palabra, no por el orden inverso de los grupos, pero no tengo ningún inconveniente, si los grupos lo aceptan, en ir por el orden inverso de importancia numérica, como normalmente hemos hecho.

Pues primero interviene el Grupo Popular, el señor Toribio.

**El señor TORIBIO FERNÁNDEZ:** Señor Presidente. Señorías.

La valoración global del Proyecto de Medidas económicas en materia de organización administrativa, de organización y gestión y relativas al personal de la Comunidad Autónoma de Canarias y del establecimiento de normas tributarias, indudablemente el título es muy largo, y la valoración que yo quiero hacer es una reflexión al Parlamento de que estas medidas, denominadas "de acompañamiento", pueden crear una cierta inseguridad jurídica y una especie de dinámica de improvisación que hay que tener cuidado. En este sentido quiero decir que debemos someter en un futuro esta reforma global del ordenamiento jurídico de la Comunidad Autónoma de 19 leyes en un sometimiento más cuidadoso y más prudente.

En definitiva, yo creo que va a ser positiva para la Comunidad Autónoma esta reforma, de esta normativa y de esta configuración, pero sí quiero decir que hay que tener pues una dinámica de actuación mucho más prudente para no crear en la opinión pública a veces que podemos estar, en estas enmiendas *in voce* que estábamos haciendo aquí, en una cierta dinámica de improvisación.

Simplemente decir esto, que en el futuro esas reformas de 19 normas del ordenamiento jurídico, tenemos que seguir más los consejos que marca el Consejo Consultivo de Canarias e ir con cuidado para no caer, quizás, en una dinámica de posible situación de inseguridad jurídica.

Nada más.

**El señor PRESIDENTE:** Por el Grupo Socialista, don Julio Cruz tiene la palabra.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ:** Gracias, señor Presidente.

Seré muy breve porque, evidentemente, la Cámara está cansada y yo más.

Pero, miren, empezando por el final, la inseguridad jurídica y la improvisación que ha generado esta ley en su propia tramitación y lo que va a generar a partir de aquí es evidente y patente más que nunca en este Parlamento. Pero, claro, a mí es que me llena de asombro que un grupo que apoya al Gobierno venga y lo diga. ¡Dígaselo al Gobierno!, y que el Gobierno no traiga leyes improvisadas y que generen inseguridad jurídica a los ciudadanos, a este Parlamento, y no proponga este tipo de leyes.

Pero, miren, la filosofía global de esta ley yo creo que la podemos definir claramente como el Gobierno dice: "el Parlamento es un engorro y hay que deshacerse de él", porque eso es lo que se pretende básicamente con todas las reformas puntuales que se producen en esta ley. Se suprimen los controles, se suprime toda la actividad de control de este Parlamento en un montón de leyes importantes que establecen la estructura de esta Comunidad Autónoma desde el año 83, desde el año 87 –Ley de Hacienda, Ley de Patrimonio–. Se modifica una sustitución del Presidente y se le degrada, ahora la sustitución del Presidente está regulada cuando se habla del señor Vicepresidente. Y por cierto, hay que destacar que en esta Cámara, cuando se discute la segunda ley que trae este Gobierno después de un año a este Parlamento –¡la segunda ley!–, la ley más importante después de la Ley de Presupuestos, porque reforma, no 19, reforma más de 19 leyes, ni el señor Presidente ni el señor vicepresidente y consejero de Economía y Hacienda, que le afecta mucho, pues están presentes en la Cámara. Denota por qué es la importancia y cuál es la importancia para el Gobierno y tiene este Parlamento; es decir, pasamos del Parlamento, vamos a quitar esos controles del Parlamento y, por lo tanto, es lo que se hace, quitándole en situaciones muy importantes de enajenación de bienes públicos, etcétera, el control parlamentario.

Pero, miren, además creemos que es un escándalo por la técnica y por los motivos pretendidos, y más con lo que está cayendo en la actualidad, que con lo que vemos en los periódicos hoy, lo que hemos visto en los periódicos ayer y lo que hemos visto en los periódicos últimamente, que se quiten controles de la Administración, que se quiten controles del Parlamento, que se puedan hacer enajenaciones a dedo, que se quiten los controles propios administrativos, que los órganos de control de la propia Administración como la Comisión de Valoraciones sea presidida por un órgano, por una persona de la propia Administración autonómica, perteneciente al organigrama del Gobierno y no por una persona independiente, denota una filosofía que no estamos los socialistas de acuerdo en absoluto.

En definitiva, señores diputados, señoras y señores diputados, hemos asistido en el día de hoy a una ley que reforma múltiples leyes; una ley que es técnicamente muy mala; una ley que creemos que tiene vicios de inconstitucionalidad claramente y antiestatutaria en muchos de sus artículos, que además genera una inseguridad permanente en los ciudadanos a los que va dirigida... Hoy algún compañero me decía anteriormente: "el librito azul, éste que tenemos aquí (*Mientras muestra a la Cámara un ejemplar del Reglamento del Parlamento de Canarias.*), habrá que reformarlo absolutamente todo porque prácticamente modifica todas las leyes de que se compone". Es decir, una inseguridad

tan tremenda que este Parlamento está obligado a garantizar la seguridad jurídica de los ciudadanos y garantizar que la Administración y que el Gobierno actúen conforme a esos principios, y hoy hemos hecho un flaco favor a esos principios. Y, por lo tanto, decirlo y que reflexionemos y que lo que ha sucedido hoy aquí no vuelva a suceder.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** El señor González en nombre de Coalición Canaria.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ:** Sí. Muchas gracias, señor Presidente.

Yo, oyendo a don Julio Cruz, me planteaba quién fue el que inventó el tema de las leyes de acompañamiento y realmente quién las ha estado utilizando, porque, desde luego, las leyes de acompañamiento fue un sistema –que ésta no es una ley de acompañamiento– que se inventó el Partido Socialista y que lo está usando el Partido Popular, por supuesto a nivel del Estado, todos los años. Luego, pongamos las cosas en su sitio porque a la hora de atribuir responsabilidades será el que las inventa, no el que las use.

Dicho esto, yo le quisiera decir que es muy mala técnica, don Julio, yo creo que la usaba Goebbels, que es inventarse, decir cosas falsas y luego atacarlas. Usted ha hecho una serie de afirmaciones sobre pérdidas de control que no tienen ningún fundamento, y se lo he rebatido a usted en el debate. Usted cuando se pone a resumir dice lo que quiere y luego, claro, crea usted, crea usted un fantoche y luego le pega. Eso lo hizo muy bien el ministro de Información del partido nazi, el señor Goebbels. No, no, yo he dicho que lo hizo muy bien el señor Goebbels, ¿o es que no está usted de acuerdo en que el señor Goebbels hizo eso?

Dicho esto, le quiero decir lo siguiente. Nosotros no creemos que se crea inseguridad jurídica, yo creo que aquí ha habido una oportunidad importante, había que puntualizar y acercar una serie de normas, y son modificaciones tangenciales. No entiendo por qué cree usted que hay... Dice usted "antiestatutaria e inconstitucional": ¿por qué no lo denunció usted?, ¿en qué precepto? ¿Solamente en el resumen? Es decir, usted no ha sido capaz de traer aquí ningún artículo que sea inconstitucional y antiestatutario y ahora dice que tiene muchos preceptos, y yo diría: "porque usted lo dice, porque ni siquiera ha tenido el detalle, si había alguno, de haberlo dicho".

Señorías, yo creo que ésta es una ley que efectivamente tiene algunos inconvenientes, como es la concentración de una serie de preceptos de diferentes leyes. Eso produce complejidad al debate parlamentario, exige mucho más trabajo de los que hemos estado metidos en este tema, de los ponentes, porque es obvio que no todos los parlamentarios

pueden insistir en todos y cada uno de los artículos, y puede producir, el único problema que en mi opinión puede tener este tipo de leyes, es que a veces en las normas se pierde la perspectiva global de donde están inmersas, y eso puede producir, incluso, puede tender a la introducción de enmiendas que luego sean contradictorias con el resto del tema. Yo no soy un gran defensor de este tipo de normas, pero también es verdad que es un procedimiento por el que se puede hacer rápidamente una adecuación de una serie de normas que exigen su actualización.

Por lo tanto, Señorías, yo creo que hemos cumplido con nuestra obligación. Ha sido un debate largo, tedioso, importante, yo creo que ha habido flexibilidad por los grupos que apoyan al Gobierno y ha habido un análisis técnico para intentar que los temas se acomoden a la normativa, a resolver los problemas contradictorios y, si algo queda mal, echémonos la culpa a nosotros mismos, que somos los que hemos estado trabajando en este tema.

Muchas gracias, señor Presidente.

*(El señor Cruz Hernández solicita el uso de la palabra.)*

**El señor PRESIDENTE:** Don Julio, ¿pide usted un turno de alusiones?

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ** *(Desde su escaño):* Muy breve, señor Presidente.

Para solicitar expresamente al señor portavoz de Coalición Canaria que retire lo dicho y la comparación que ha hecho con el período nazi, que evidentemente no tiene ni viene a cuento, y le pido solamente que retire esas manifestaciones ante esta Cámara.

**El señor PRESIDENTE:** Señor González.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ** *(Desde su escaño):* Señor Cruz, yo no le he dicho a usted en absoluto nada de nazi, he dicho que en los libros de historia se caracterizaba al señor Goebbels por inventarse una historia y luego sacudirla. Y si usted quiere cambiar la historia, yo creía que el tiempo en el que la historia se cambiaba había pasado.

**El señor PRESIDENTE:** Don Julio.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ** *(Desde su escaño):* Vamos a ver –termino, señor Presidente–, mire, don José Miguel, en desinformación y en decir lo que no hay que decir y en control, ustedes tienen mucha mayor experiencia que yo y más que mi grupo y, si no, compruebe lo que está sucediendo en los últimos días en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Señor González.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ** *(Desde su escaño):* Muchas gracias.

Efectivamente, tenemos mucha más experiencia en la Administración porque hace muchos años que a ustedes no les votan para estar en el Gobierno.

**El señor PRESIDENTE:** Bueno, Señorías, yo entiendo que lo que se ha producido es un debate político, no he entendido que haya habido una alusión personal en términos ofensivos al diputado. Una comparación más o menos afortunada, pero, en todo caso, no una imputación de equiparación al diputado que ha intervenido.

**DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y CONSUMO, SOBRE LA PROPOSICIÓN DE LEY PARA LA CREACIÓN DE UN HOSPITAL PÚBLICO EN LA ZONA NORTE DE LA ISLA DE TENERIFE.**

**El señor PRESIDENTE:** Bien, Señorías, pasamos al segundo punto del orden del día, que es el dictamen de la Comisión de Sanidad y Consumo sobre la Proposición de Ley, que fue iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista Canario, para la creación de un hospital público en la zona norte de la isla de Tenerife.

Se ha dado un dictamen y hay una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista Canario, donde lo que se plantea es volver al texto inicial de la ley. Por tanto, hay que interpretarla como una enmienda de conjunto sobre el dictamen y por tanto habrá también una intervención de conjunto, sin perjuicio de que después en la votación de la ley, si se pide votación por separado del artículo único, de las disposiciones, etcétera, o del preámbulo, eso ya a voluntad de los grupos. En todo caso, vamos a hacer una única intervención de defensa de la enmienda y también una fijación de posición de los grupos parlamentarios.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Socialista Canario tiene la palabra la señora Padrón Rodríguez.

**La señora PADRÓN RODRÍGUEZ:** Buenas tardes, señor Presidente. Buenas tardes.

Bien. Como saben, el día 22 de marzo nuestro grupo traía a Pleno una proposición de ley para la construcción de un hospital en el norte de Tenerife, repito, la construcción de un hospital en el norte de la isla de Tenerife. Ésta es una necesidad y reivindicación histórica que conocemos no sólo los ciudadanos del Norte, sino que además conocían también los diferentes partidos políticos aquí representados, y así lo demuestra la oferta que llevaban en sus determinados programas electorales. No se hablaba de una oferta sociosanitaria sino se hablaba claramente, en el programa del Partido Popular, de un hospital comarcal y en el programa de ATI-Coalición Canaria, de un hospital para el Norte.

Ya anunciábamos en el Pleno donde se debatía esta proposición de ley que el voto positivo de los Grupos de Coalición Canaria y el PP no era un voto que reflejara realmente la voluntad de la creación y construcción de este hospital en la zona. Denunciábamos, y vuelvo a denunciarlo, que era una cuestión meramente electoralista, y así se demuestra con el cambio de filosofía que plantean con sus enmiendas a la proposición de ley y el informe que se extrae del debate de la ponencia. Ya nos lo dejaba entrever el Consejero en su momento, que fue el único que planteó un modelo que nada tenía que ver con lo que se estaba debatiendo, y así consta, además, en el *Diario de Sesiones* de esta Cámara. Este Gobierno ha aprovechado el procedimiento de toma en consideración, que lo que se pretendía era mejorar el espíritu de la proposición de ley, confundiendo los términos y, en este caso, adoptando una resolución que puede interpretarse, incluso, como un engaño a la población de Tenerife.

Lo que ustedes plantean no es un hospital, y además emplean una terminología que confunde, porque en los medios de comunicación hablan de complejo, ahora hablan de complejo hospitalario sociosanitario, en otro momento hablaban de complejo hospitalario argumentando el tema socio-sanitario, con lo cual incluso la terminología que han empleado para defender este tema es una terminología que confunde a la población. Expliquen claramente que ustedes no quieren un hospital para el Norte, que lo que están planteando es otra cuestión muy distinta a la que los socialistas planteamos con esta proposición de ley. Mire, y hay un ejemplo clarísimo en este Parlamento que comentaba un compañero mío del grupo parlamentario, y es, por lo visto en el anterior período de sesiones, perdón, en la anterior legislatura, en este caso, se plantea una proposición de ley para que no se construya en Veneguera; se reúne la ponencia y, bueno, pues menos mal que no se construye, ¡pues casi hasta rascacielos! O sea, que estamos en el mismo caso, ¿eh?, que Veneguera con esta proposición de ley que hoy se discute.

Por lo tanto, éste es un episodio más de los que nos tiene acostumbrados el Gobierno de Coalición Canaria y el PP y, por lo tanto, dicen *no* al hospital que nosotros proponemos, y tienen el deber de aclarar a la población del Norte que no se van a construir los hospitales, el hospital, en este caso, en esta zona. Ustedes no están de acuerdo, se va a construir, por lo visto, un centro sociosanitario, que yo personalmente dudo de que cubra las necesidades de la zona en esta materia, puesto que, como no existe planificación sociosanitaria, tendremos tiempo de ver a qué conduce la improvisación de un modelo de estas características.

Nuestra propuesta estaba en la línea de la propuesta que el señor Porta Tovar, que es director médico del hospital comarcal de Tudela, Navarra, como

ustedes saben, en el informe del ... (*Ininteligible.*) es de las comunidades autónomas más avanzadas en sanidad. Nosotros, al respecto de este informe, quedamos bastante mal parados. Pues él habla de un tipo de hospital comarcal, cercano al ciudadano, y además que está en la línea de conformar redes integradas e interrelacionadas con un sistema de coordinación y funcionamiento que garantice el flujo de pacientes de unos niveles a otros. Por lo tanto, incluso yo creo que está acorde con la intervención que tuvo el ahora Viceconsejero, director del Servicio Canario de Salud en su momento, que planteaba un modelo sistémico de intervención, bueno, un modelo entre sistemas, sistemas interrelacionados, en orientación educativa lo llamamos modelo ecológico-sistémico, pero más o menos es, y que estos sistemas, en el sistema sanitario, existen subsistemas que se interrelacionan. Nosotros pensamos que hay un paso del primer nivel a la asistencia primaria y la terciaria que debe cumplir este tipo de hospital, tal y como lo establece la OMS, como refuerzo a la atención primaria, y además que posibilite el mejor funcionamiento de las urgencias y que, según los gerentes de los hospitales, el 70% de los pacientes que acuden pues debería acudir a la atención primaria. Este hospital podría ayudar a que, pues, que las urgencias no estuvieran aglomeradas como lo están y además garantizaría un sistema de recursos diagnósticos según el tipo de urgencia, un centro de recursos diagnósticos para que las personas que acudan a las urgencias de este hospital que se plantea pues realmente estén seguras y no tengan que acudir a las urgencias del tercer nivel. Pero, además, que ayude y apoye la reducción de las listas de espera, ya que sabemos que éstas no se van a resolver exclusivamente abriendo quirófanos por la tarde. Habría que incorporar programas de cirugía mayor ambulatoria, cirugía de corta estancia, como métodos efectivos para la reducción de estas listas. Las interminables listas que, aunque en las declaraciones que se han visto hoy en la prensa parece que los 12.000 pacientes no son pacientes de urgencia, sí que están produciendo algunas lesiones considerables o cuanto menos afectan laboralmente, física y psicológicamente al usuario, que es lo que en este caso yo creo que importa.

Bien. Y como decía, con estas enmiendas, los socios de Gobierno improvisan un modelo. Improvisan un modelo y está claro porque a raíz de esta iniciativa se abre un debate en cuanto a la necesidad de recursos sanitarios en Tenerife, en cuanto al desequilibrio inversor, real, que denuncia no sólo el anterior Consejero y que le produce un *adiós a la francesa*, sino que además también denuncia el señor García Talavera por parte del Partido Popular. Modelo en el que ni siquiera los políticos de ATI-Coalición Canaria se ponen de acuerdo. En el borrador del PIOT, que no termina de aprobarse, pues, ya había planificado un complejo sanitario para

el Valle. Miren ustedes, lo que se plantea para el Valle, además de cubrir... llama complejo sanitario del valle de la Orotava, eso era lo primero que se planteaba. Entonces, incluso dice que el complejo sanitario para la población de residencia en las comarcas del norte de la isla, por una parte, y, por otra, de configurarse como una oferta singular turística dirigida a segmentos específicos de la demanda, entre paréntesis, personas que requieren servicios o que combinan tratamientos de salud en climas cálidos, con actividades de reposo y ocio vacacional.

Ésta era la primera propuesta que se recogía en el PIOT, pero no es ésta la única propuesta que se nos ha presentado sino que ha habido otra. El señor Ricardo Melchior hace una visita al País Vasco y viene entusiasmado con los hospitales que allí, pues, tiene ocasión de ver. Cuestión que desagrada bastante a algunos dirigentes de su partido, así como algunos empresarios con intereses en la sanidad canaria. Y entonces es cuando en el tira y encoge aparece el modelo que desde mi partido llamamos el modelo Bermúdez, que, finalmente, lo que refleja es que hay que hacer lo que se ha dejado de hacer, de invertir racionalmente en donde habría que haberlo hecho en su momento y, en todo caso, potenciar la atención primaria y la especializada.

Miren, su propuesta no los compromete a nada y está elaborada sobre una base equivocada, la de paralizar el hospital público del norte. ¿Dónde está el modelo sociosanitario de Canarias? ¿Dónde está el mapa sociosanitario de Canarias? ¿Cuál es la legislación al respecto de estos temas? Sus enmiendas sólo pretenden una alternativa honrosa a una propuesta sanitaria clara, la nuestra, de apoyo a la atención primaria demandada por los usuarios del sistema.

El mapa de salud. Un tercio de los centros que están recogidos, de atención primaria, en el mapa de salud no están presupuestados, con lo cual el discurso de refuerzo a la atención primaria queda un poco aquí en entredicho.

Y el modelo que ustedes plantean sólo presupuestan 400 millones para el CAE del norte, o sea, para el Centro de Especialidades. Una cuestión que tenían que hacer.

Entre otras cuestiones, su modelo no tiene ni siquiera definido un sistema de financiación y no encontramos la palabra público por ningún lado en sus enmiendas.

Bien, en el consorcio que acaban de constituir y del que es presidente el Consejero actual, se han dividido las áreas sanitarias y las sociosanitarias. O sea, el área sanitaria, por un lado, tiene un responsable y la sociosanitaria tiene una responsable, en este caso. En el área sanitaria, si no tengo entendido mal, está incluida la cuestión hospitalaria, el tema de salud mental, incluso se puede coordinar con el tema sociosanitario; y en el tema sociosanitario está la cuestión geriátrica y lo que ustedes llaman la lar-

ga o media estancia, que no es otra cosa que el tratamiento de enfermos crónicos.

Aluden en sus enmiendas al informe del Consejo Económico y Social cuando plantean la necesidad de camas de larga estancia. Yo prefiero hablar de crónicos hasta que ustedes no cambien la legislación e incluyan esta terminología en la misma, porque no está ahora mismo, ahora mismo de lo que se habla es de centros para crónicos. Pero el informe del Consejo Económico y Social, todos sabemos que hay escasez de camas para crónicos, eso no es una novedad, hay escasez de planificación sociosanitaria, hay escasez de centros para crónicos. Pero también dice el informe del Consejo Económico y Social otras cosas, como, por ejemplo, en su página 234, pues, plantea... –a ver si lo tengo por aquí; no, pues me lo debí de haber dejado–; bueno, pues, plantea la complementariedad... Bueno, leo textualmente: "Los conciertos con centros privados de Gran Canaria son de tipo complementario –por lo tanto, la terminología complementaria o sustitutoria no me la invento yo ni se la ha inventado mi partido–, mientras que, por el contrario, algunos conciertos con clínicas privadas de Tenerife, en el norte y en el sur de la isla, son *de facto*, aunque no *de iure*, de carácter sustitutorio". Es decir, que cubren la asistencia especializada de una zona geográfica más o menos delimitada. Quiere decir esto que en la zona norte de Tenerife no existen camas de agudos de carácter público y que la medicina que se plantea, en este caso en temas de especialidades y hospitalaria, es totalmente sustitutoria de la pública, por lo tanto, concertada.

Pero además al respecto del argumento de que no son necesarias las camas de agudos, excluidas claramente de su propuesta, ¿me quieren explicar, entonces, por qué se están produciendo las ampliaciones en las clínicas privadas, en este caso que se ubican en el Norte o en el Puerto de la Cruz?

También aluden en sus discursos al informe de Andersen Consulting, que además yo tengo aquí una de las páginas a las que no se alude –no sé por qué–, pero sí que habla de la reducción en número de camas en Tenerife, que se mantiene, en este caso –el período del estudio–, en el 93 y 95; pero también dice que el número de camas de agudos en Tenerife se reduce ligeramente en este período. Esta variación es la resultante de un incremento en el número de camas de titularidad privada y una reducción más acentuada en las de titularidad pública. O sea, que no es que se reduzcan las camas de agudos sino que son camas que pasan a tener... de titularidad privada.

¿Quiere explicar este Gobierno en qué se basa para permitir la exclusividad en los conciertos en asistencia hospitalaria especializada, así como el monopolio de un único agente de este sector en esta materia? Hay muchos... algunas personas de este Gobierno que me plantean, pues, en privado y en

público, haciendo gala de un progresismo de *tercera vía*, planteando la liberalización de algunas materias. Yo les recomendaría que se leyeran a Anthony Giddens y lo que dice o lo que postula sobre los monopolios en determinadas cuestiones.

Debería explicar también por qué invierte más de 12.000 millones en la iniciativa privada, con el argumento de reducir las listas de espera, objetivo que claramente no se ha conseguido, sin tener al cien por cien los recursos públicos.

Y, miren ustedes, sí a los conciertos cuando la iniciativa pública esté rindiendo al cien por cien, pero no a los conciertos excluyentes, sin previa acreditación de centros.

Sí a los criterios de calidad, tanto en la empresa pública como en la privada, pero no a desviar la atención de la población en estos temas, que está bastante sensibilizada.

Dejen de plantear centros sociosanitarios como hospitales y digan que no claramente a una cuestión que nunca han apoyado y que no hay voluntad política de sacar adelante.

Por mi parte no tengo nada más que decir.

**El señor PRESIDENTE:** Turno en contra de esta enmienda de totalidad. Hay que entenderla como enmienda de totalidad. Un turno en contra y luego haremos fijación de posición de los grupos parlamentarios.

Doña Marisa Zamora tiene la palabra para un turno en contra.

**La señora ZAMORA RODRÍGUEZ:** Sí. Gracias, Presidente. Señorías.

Vamos a ver, la postura de los grupos parlamentarios, del Partido Popular y Coalición Canaria, ha estado clara desde el principio. La que no está tan clara es la postura del Partido Socialista, porque si empezamos por el propio título del texto que ustedes aportaban, hablan de la creación de un hospital público para el norte o para el sur de Tenerife y, por supuesto, lo que yo quería decirles es que hospital público puede ser un hospital de crónicos, un hospital pediátrico, un hospital comarcal, un hospital general, de primer nivel, de segundo nivel, pero no se especifica qué tipo de hospital. Nosotros decimos "complejo hospitalario y sociosanitario", tanto para el Norte como para la zona sur o suroeste de la isla de Tenerife. Y, como digo, esto lo establecemos desde el propio título en cuanto a las enmiendas que han sido presentadas por los dos grupos de parlamentarios del PP, del Partido Popular, y de Coalición Canaria, y el modelo que nosotros proponemos además ha sido aprobado y es totalmente coherente con la moción aprobada en el Pleno del Cabildo de Tenerife y apoyada por todas las fuerzas políticas en aquel momento presentes en la Cámara, que recuerdo que eran Izquierda Unida, Partido Socialista, Partido Popular y Coalición Canaria.

Tanto en los informes y estudios encargados por el Cabildo de Tenerife, y que sirvieron de base a la moción que aprobaron en el Pleno, como en los informes elaborados por los técnicos de la propia Consejería de Sanidad y también, por supuesto, los informes a los que usted aludía del Consejo Económico y Social de Canarias, se pone de manifiesto que existen suficientes camas de agudos en la isla de Tenerife. La media nacional de camas de agudos es de 3'47 camas –porque aquí no valen los datos que usted diga, los que valen son los datos que están apoyados en informes elaborados tanto por empresas especializadas como por los técnicos propios de la consejería–, 3'47 camas por mil habitantes. La media en Canarias es de 3'48 por mil habitantes y en Tenerife la media, con datos ya totalmente actualizados, es de 4'24 camas por mil habitantes. Es decir, estamos hablando en estos momentos de 2.500 camas de agudos en la isla de Tenerife, una cifra por encima de la media nacional y por lo que nosotros decimos que no hay justificación técnica suficiente para la creación de nuevas camas de agudos. En cambio, los informes –a los que antes he aludido– sí arrojan un dato importante, y es la necesidad de crear centros de crónicos y de media y larga estancia, y no me diga usted o me enmascare con terminología que usted aplica a la media y larga estancia, cuando la media y larga estancia, si usted se informa un poco más, son pacientes que requieren más de 30 días de estancia en un hospital de agudos. Por tanto, le voy a poner otro ejemplo para que lo entienda: una persona que le han puesto una prótesis de rodilla y necesita rehabilitación, esa persona puede ir a una cama de media y larga estancia; o una persona que le ha dado un accidente cerebro-vascular, un ACV, y necesita rehabilitación, pasa a una cama de una estancia mayor, como son de las que nosotros hablamos. Por tanto, no me diga que todo son camas de crónicos, porque creo que lo que sí hay que saber es a qué se refiere cada categoría. Y un dato de todos estos informes es la creación de centros de crónicos de media y larga estancia, en donde sí que existe un déficit importante, y aquí es donde creemos que está el talón de Aquiles de nuestro sistema sanitario.

Por tanto, predominio de los problemas geriátricos, envejecimiento progresivo, desgraciadamente, de la población –el otro día decía don Álvaro Argany "mayores expectativas de vida de la población", si así lo quiere–, la utilización de nuevas técnicas quirúrgicas, no intervencionistas y anestésicas, y, por tanto, un incremento de la actividad quirúrgica ambulatoria aconsejan el desarrollo del modelo sociosanitario que propugnamos. El desarrollo del sector sociosanitario es una de las prioridades del siglo XXI para todos los gobiernos europeos que apuestan por el desarrollo del Estado del bienestar y en este modelo deben de intervenir todas las administraciones implicadas y con competencias en la

materia. Es decir, el Gobierno de Canarias, a través de las consejerías competentes de Sanidad y de Empleo y Asuntos Sociales, cabildos y ayuntamientos, ya que es muy difícil establecer el límite donde terminan los problemas sociales y donde empiezan los problemas sanitarios.

Por ello, el contenido de este complejo hospitalario sociosanitario que nosotros proponemos contiene las siguientes prestaciones. En primer lugar, la potenciación de los Centros Ambulatorios de Especialidades –los CAE–, con todas las consultas necesarias para dar a la población de referencia unas prestaciones completas y adecuadas y dotando y ampliando los servicios ya existentes. De esta manera se debe evitar que los pacientes del Norte en este caso –y después hablaremos de los pacientes del Sur–, pues, tengan que desplazarse a los hospitales de referencia cuando se trate de consultas externas, de pruebas diagnósticas que no precisen de alta tecnología, con el consiguiente trastorno para ellos y sus familiares.

Hospital de larga y media estancia, que permita el tratamiento de pacientes con estancia hospitalaria superior a los 30 días. El número de plazas hospitalarias de media y larga estancia para el Norte sería de 150 camas de larga estancia y de 50 ó 60 de media estancia, respectivamente. Un hospital de día que permita la atención de pacientes que, tras un episodio agudo, precisen rehabilitación, controles médicos o clínicos y cuidados por un tiempo limitado a algunos días por semana y el número de plazas de dicho hospital sería de 20 camas.

Residencias geriátricas para pacientes mayores y ancianos que necesiten cuidados institucionales continuados por causas de deterioro físico o mental y cuya situación de vida digna no puede ser mantenida en su domicilio y su dimensión aproximada será de 50 plazas. Por tanto, estamos hablando no de algo indefinido, le estoy diciendo qué tipo de pacientes iría en cada uno de los centros y que el número de camas de crónicos de media y larga estancia sería un incremento de 250 a 280 camas para el norte de Tenerife, para estos pacientes que les acabo de decir.

En el Pleno donde ya tratamos este tema la primera vez le dije que actualmente en los hospitales de referencia pues desgraciadamente hay siempre de 80 a 90 pacientes que no son pacientes agudos, no presentan patologías de agudos, que son pacientes crónicos o pacientes de larga estancia, y que, por tanto, están taponando esas camas que deben rotar con una mayor velocidad que lo que normalmente lo hacen, pues estos pacientes requieren unas camas diferentes a las que se pueden prestar en los centros de referencia.

En cuanto al tema de la privada, que parece que siempre hay como una desconfianza con el tema de la privada, mire, nuestro sistema sanitario es de los sistemas más públicos que hay; sólo un 6% del presupuesto se destina a conciertos con

centros privados. Es decir, de 206.000 millones de pesetas, que es el presupuesto del Servicio Canario de Salud, 12.000 millones de pesetas se dedican a conciertos con centros privados, y además estos conciertos no vienen desde ahora, estos conciertos vienen desde antes de las transferencias. Por tanto, en lo que sí estoy de acuerdo es que esos servicios que se prestan en los centros privados sean perfectamente fiscalizados, controlados, en cuanto a su calidad y en cuanto a su eficiencia. Pero yo le estoy diciendo que con el 6% que se destina del presupuesto general del Servicio Canario de Salud se cubre un 8% de las urgencias, un 28% de los ingresos y un 31% de los procesos quirúrgicos. Eso es quitar lista de espera. Usted, entonces, lo que tiene que hacer –o el Grupo Socialista– es plantear una iniciativa para cambiar el espíritu de la Ley de Ordenación sanitaria de Canarias, en donde establece la complementariedad de los recursos públicos y privados. Y si hay alguna duda en algún centro o alguna denuncia, hacerla directamente porque siempre está como una eso velada de la asistencia privada, de la sanidad privada, de los centros privados, que la verdad es que a mí me gustaría tener más datos en la mano, porque a veces ya hasta dudo. Yo lo único que le puedo decir es que nuestro sistema sanitario es un sistema público y que el 6% se destina a la privada. Como usted me está hablando del señor de Tudela, yo, la verdad, el señor de Tudela puede ser una eminencia, puede ser un director médico que sabe mucho, pero a mí lo que me interesa son los datos y los informes de los técnicos y de los especialistas de Canarias, no del señor de Tudela, que podrá ser muy bueno el modelo allí pero a lo mejor en Canarias no lo es.

En definitiva, nosotros proponemos desde el principio, y apostamos, por el desarrollo de un complejo hospitalario sociosanitario para el norte y para el sur de Tenerife, en donde se incrementa el número de camas de larga y media estancia y de crónicos en 280 camas para estas zonas, y creo que es la única manera de que se está acercando al ciudadano lo que más demanda, y lo que más demanda el ciudadano son las consultas, son las pruebas diagnósticas, son los servicios de rehabilitación, son las urgencias, son las camas de media y larga estancia, y ya para la alta tecnología y para los procesos quirúrgicos ahí están los hospitales de referencia, el Hospital Universitario de Canarias y el de Nuestra Señora de la Candelaria.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Vamos a fijar la posición, en su caso, de los grupos que hasta ahora no han intervenido. Por parte del Grupo Mixto no hay petición de palabra; por parte del Grupo Popular don Pablo Matos tiene la palabra.

**El señor MATOS MASCAREÑO:** Señor Presidente. Señorías.

Anunciando de antemano nuestro voto a favor de la propuesta tal como viene de la Comisión y en contra de la enmienda presentada por el Grupo Socialista. Enmienda presentada que el... yo todavía no sé exactamente, de verdad, qué es lo que los aleja sobre el modelo que se presenta, en lo que es no con respecto a la creación en sí del hospital sino del modelo sanitario del Partido Socialista.

En primer lugar, nosotros, nuestra posición nace de, y ya lo anunciamos en el Pleno celebrado el 12 de enero, en la toma de consideración de esta ley, nace de una posición del Partido Popular que venía manteniendo desde el comienzo de la legislatura, desde los programas electorales que hemos concurrido a las elecciones autonómicas e insulares y que se puso de manifiesto en el Cabildo de Tenerife. Fue basado este modelo en un estudio que hizo el cabildo, a propuesta del vicepresidente, don Vicente Álvarez Gil, y en el cual se establecieron unas conclusiones claras que se trataron en el debate de toma de consideración. Conclusiones que se basaban en la potenciación de la asistencia sanitaria de media y larga estancia; en el desarrollo de los servicios sociosanitarios; en la optimización de la eficiencia a través de la disminución de la lista de espera; en la mejora de las estancias medias; en la reducción del déficit y la introducción de nuevas fórmulas de gestión.

Un modelo sanitario que nosotros en nuestro programa definimos como un modelo... un sistema sanitario moderno, dinámico, seguro, de alta calidad, trato humanitario. Un sistema sanitario en el cual la persona y el paciente es lo más importante. Una sanidad integrada, sin barreras, cerca del usuario, tanto en la asistencia hospitalaria, en la primaria y en la especializada.

Por eso apoyamos la moción del cabildo y apoyamos la toma en consideración de esta ley, y anunciamos en su día, el 12 de enero, que íbamos a presentar unas enmiendas en las cuales, aunque se pareciera bastante el modelo que se presentaba, queríamos establecerlo más fijamente. Y nosotros coincidimos con el Grupo Socialista y compartimos la necesidad de esta ley.

Compartimos en la referencia que hace en su proposición del modelo establecido en la Ley territorial, en la *11/94, de 26 de julio, de Ordenación sanitaria de Canarias*, que utiliza, en lo que se refiere a la atención especializada hospitalaria, la red hospitalaria de utilización pública en función del nivel de acreditación de los centros y de la complejidad de las patologías a atender, de acuerdo con los planes de salud de Canarias.

Compartimos también, de la propuesta socialista, la referencia a que la igualdad en el acceso a los bienes y recursos en materia de salud de toda la comunidad debe estar garantizada por este Gobierno.

Y compartimos con el Grupo Socialista la necesidad de mejorar la asignación de recursos sanitarios y en particular hospitalarios históricamente demandados por la comunidad de la comarca norte de la isla.

Y también estamos convencidos que el Grupo Socialista comparte con nosotros y con los grupos que enmendaron y que hoy traen esta ley a esta Cámara algunos aspectos introducidos en el texto.

Y estoy convencido de que comparten con nosotros que el déficit en el dispositivo de cuidados intermedios de internamiento, camas de crónicos, de media y de larga estancia, que tiene como consecuencia la utilización para estos procesos de gran parte de las camas que deberían destinarse a los procesos agudos en los centros asistenciales de segundo nivel.

Y todo esto es lo que recoge el texto que se trae a la Cámara. Que es, primero, la construcción de un complejo hospitalario y sociosanitario. No sociosanitario sólo. Hospitalario y sociosanitario en la comarca norte de la isla de Tenerife. Y complejo que combinará la asignación de los recursos hospitalarios de media y larga estancia, y de personas mayores necesitadas de cuidados continuados, con la asignación de recursos asistenciales propios de la atención primaria y de la especializada ambulatoria. Complejo hospitalario que, según se establece en sus disposiciones adicionales, se integrará en la red y en el Plan de Salud de Canarias.

Y en segundo lugar, comprende también la obligación al Gobierno de Canarias de garantizar la existencia de un número suficiente de camas de agudos en la comarca norte. Es decir, la existencia de camas de agudos en la comarca norte, o sea, camas hospitalarias de agudos, que deberá ser garantizada por el Gobierno. Y dentro de su sistema, por supuesto, de la red hospitalaria de utilización pública. Es verdad, ya sea de titularidad pública o mediante concierto con los centros privados que por sus características técnicas sean homologables.

Y en esa, en esa distinción, es la única diferencia que yo he podido ver con el Partido Socialista, que cuando nosotros –y creíamos que lo compartíamos– hablábamos de la red hospitalaria de utilización pública, ustedes centran su atención en si son privadas de titularidad pública o si son de construcción privada por concierto... y están por concierto con el Gobierno o con la Consejería de Sanidad. Y nos llama la atención, porque resulta que los conciertos existentes, tanto en el norte como en el sur, son uno anteriores de la... de fecha anterior a la Constitución y otro, para el sur, de 1987, cuando esto antes de la transferencia, por lo tanto en la época en que pertenecían al Insalud y por lo tanto en la época, 1986, que gobernaba el Partido Socialista.

Con respecto a las manifestaciones en su intervención anterior, ¡hombre!, yo me alegro que se lea usted el programa del Partido Popular, me alegro

muchísimo. Yo lo hago y además lo subrayo. Este es el programa con que nosotros comparecimos a las elecciones autonómicas de 1999. Lo que pasa es que no es bueno leer en esta Cámara por el Partido Socialista el programa del Partido Popular y leerlo no entero sino el párrafo o las frases que usted dice. Dice exactamente el programa: "el Partido Popular se compromete a ampliar la red hospitalaria comarcal, abriendo centros de segundo nivel en los puntos más distantes de los grandes hospitales, contando con la iniciativa privada y bajo la coordinación del Servicio Canario de Salud". Si usted me dice que la medida o la ley que se presenta hoy a esta Cámara no entra en nuestro programa, es porque usted hace una interpretación de nuestro programa que la verdad yo creo que estoy más legitimado que usted para hacerla porque participo en la redacción de los programas del Partido Popular.

Otra manifestación que ha hecho usted es que nosotros decimos que se va a construir un centro sociosanitario y que dice que eso es confundir a la población. Yo creo que con sus manifestaciones el que está confundiéndolo es usted. Nosotros en el título de la ley se dice claramente que es un complejo hospitalario y sociosanitario. No vaya a leer solamente una de las partes y no leer el resto, que es lo que realmente crea confusión.

Y nada más. Creo que con esta ley se garantiza o ahí veo también una diferencia. Yo no sé si lo que pretenden ustedes realmente es que la comarca norte tenga una garantía y esté garantizado un número suficiente de camas de agudos, o ustedes quieren que esas camas de agudos no sean de titularidad... sean de titularidad pública y no privada, como ustedes mantuvieron cuando tenían los conciertos y gobernaban el Estado. No sé por qué ese cambio de actitud. Pero sí le digo una cosa, a nosotros lo que nos invita y lo que nos invita a trabajar y lo que nos invita a redactar normas o cambiar las situaciones sociales que no nos gustan es la siguiente: creemos en la comarcalización de la sanidad y de la asistencia hospitalaria, y en esa creencia lo que estamos con esta ley es garantizando, como dije antes, un número suficiente de camas de agudos en el norte de la isla. Y el Gobierno tiene que estar atento porque si no se garantiza, por los medios tanto públicos como privados, pues, tendrá que utilizar el complejo hospitalario para –que para eso está... se llama complejo hospitalario–, para garantizar la presencia o la existencia de esas camas de agudos. Con la manía que tienen ustedes ahora exclusivamente y con los porcentajes de lo que es la sanidad pública o de titularidad pública o privada que ha dicho la diputada que me precedió en el uso de la palabra, Marisa Zamora, pues, entendemos que la enmienda que presentan no tiene razón de ser.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Para un turno de réplica, la señora Padrón tiene la palabra.

**La señora PADRÓN RODRÍGUEZ** (*Desde su escaño*): Mire usted, ustedes en este caso, al igual que hoy estamos viendo que no tenían intención de aprobar la proposición de ley que planteábamos, veremos en su momento, y sobre todo los ciudadanos del norte que lo que están planteando en este caso no es lo que están defendiendo. Eso lo veremos.

Y, segundo, entiendo que los ciudadanos del área metropolitana no comprendan que los ciudadanos que vivimos en la parte norte de Tenerife planteemos que la calidad de la sanidad pública en esta zona no es la adecuada. Lo entiendo porque ustedes sí que tienen una sanidad privada complementaria. Se ha excluido a la parte norte de esta isla de la sanidad pública en cuestión especializada y hospitalaria, y, por lo tanto, no tenemos elección; no vamos directamente a las urgencias del Hospital Universitario, el 112 te lleva a las clínicas concertadas, por lo tanto no puedes elegir. La diferencia entre el Partido Socialista y los que plantean esta ley es que el modelo que planteamos nos lo creamos, no nos lo dicta nadie, ¡no nos lo dicta nadie!

En cuanto a la complementariedad de los servicios de la iniciativa privada, eso es lo que nosotros planteamos, igual que plantea la ley, ¡pero yo no lo digo, lo dice el Consejo Económico y Social de Canarias!: "en Tenerife no son complementarios, son sustitutorios", ¡son sustitutorios! –Consejo Económico y Social–, y en eso también nos diferencia la proposición de ley.

Cuando hablan de camas de agudos, hablan de cuando las necesidades asistenciales así lo requieran. ¿Es que ahora no lo requieren o es que la iniciativa privada amplía centros porque sí exponiéndose a perder dinero?, porque no nos olvidemos de que no es una causa noble, que la iniciativa privada pretende hacer beneficios con la sanidad, ¿no?, en este caso. Y, por lo tanto, miren ustedes, yo creo que aquí no hay nada más que discutir, que ustedes buscan los argumentos para no hacer un hospital en el Norte y, bueno, pues encuentran en un informe y en otro, al igual que los hay para defender la otra postura.

No pretendo tampoco que..., cómo ciudadanos que no viven en esa zona de la isla igual no entienden que para ir a un CAE, que tenían ustedes que haberlo potenciado, no ahora sino desde hace muchísimo tiempo y la atención primaria igual, pues, también haya listas de espera, y para una consulta ginecológica pues tenga que esperar seis meses. Pues, bueno, igual no lo entienden porque no están en la zona. Y desde luego sí que le digo: el modelo sociosanitario que ustedes están planteando está fuera de contexto, y está fuera de contexto porque no tienen planificación, no tienen planificación sociosanitaria desde la Comunidad Autónoma. Lo que ustedes están planteando es desde la improvisación

y a raíz de una propuesta nuestra. Cuando traigan al Parlamento el modelo sociosanitario, ya veremos – ya veremos– en qué podemos aportar y las necesidades que hay. Nosotros no negamos las necesidades sociosanitarias, ¿eh?, pero lo que es evidente es que en el Norte hacen falta camas de agudos de titularidad pública, que tenemos el monopolio de la sanidad privada y que la evidencia más grande es que ustedes, dependiendo del momento electoral en el que estemos, dicen *sí* a una cuestión o dicen *no*. Ésa es la única evidencia que hoy podemos constatar en este Parlamento.

*(La señora Zamora Rodríguez solicita el uso de la palabra.)*

**El señor PRESIDENTE:** Sí. Señora Zamora.

**La señora ZAMORA RODRÍGUEZ** *(Desde su escaño):* Sí. Gracias, señor Presidente.

Vamos a ver, yo creo que la señora Padrón es como futurista, o sea, ya... Yo creía que hablar con usted era un diálogo de sordos porque con otros compañeros de su partido hablo y me entiendo, pero con usted, aparte del diálogo de sordos, ya creo que usted es futurista porque ya ve que este modelo sociosanitario tampoco se va a desarrollar, o sea, y los 400 millones que este año hay para el centro de El Mojón de los Presupuestos del 2000 tampoco se van a gastar ni se van a desarrollar, usted ya es que lo ve todo.

Mire, señora Padrón, el hospital de referencia tanto para usted como para mí es el mismo, es el Hospital Universitario de Canarias. Cuando yo tengo una urgencia no voy al Hospital Universitario de Canarias, voy a un centro de urgencias, y cuando tengo una apendicitis o tengo un problema que necesito que me ingresen o que me intervengan voy al Hospital Universitario de Canarias, y el centro de referencia es igual a usted que para mí, ¿eh?, porque para usted parece que el Hospital Universitario de Canarias no es centro de referencia para el Puerto de la Cruz, o sea, es que yo en el Hospital Universitario de Canarias nunca he visto un paciente del Puerto de la Cruz ni de Icod de los Vinos ni de la comarca norte, todos están en las clínicas Tamaragua y Bellevue, ¡eso no es cierto!, usted no manipule los datos, usted está en estos momentos en una manipulación de los datos absoluta.

Y mire lo que le digo: a mí el señor de Tudela me la *refanflinfla* *(Risas en la sala.)*, es decir, el señor de Tudela, por mucho que sepa, aquí me valen los datos que yo tengo de la Consejería de Sanidad y los datos que yo tengo del Hospital Universitario de Canarias y los datos que tengo de las personas que trabajan en Canarias, no venga a mí con el señor de Tudela ahora, ¿eh? Y este tema del centro sociosanitario está pensado y planificado, está pensado y planificado porque es un espacio necesario en estos momentos –no hay camas geriátricas, no hay camas de crónicos, no hay suficientes camas de larga y media

estancia–, y de ahí eso lo arrojan todos los informes que yo he manejado, y yo cuando hago algo, hago algo riguroso, no le vengo a decir al señor de Alcorcón del Conde que venga a solucionarme los problemas de Canarias o a decir qué es lo que hago en Canarias; ése es su modelo centralista, el mío es nacionalista, y el mío es mirar lo que se tiene que hacer en Canarias. Y en estos momentos va por el desarrollo de los centros sociosanitarios, y usted está manipulando los datos, porque el Hospital Universitario de Canarias, en el caso del Norte, o La Candelaria, en el caso del Sur, son hospitales de referencia de todos los ciudadanos de la isla y de las demás islas también.

*(El señor Matos Mascareño y la señora Padrón Rodríguez solicitan la palabra.)*

**El señor PRESIDENTE:** Vamos a terminar... Vamos a escuchar al señor Matos, que me había pedido la palabra anteriormente, y luego le daré un último turno ya muy breve, señora Padrón.

**El señor MATOS MASCAREÑO** *(Desde su escaño):* Sí. Gracias, Presidente. Muy brevemente.

Yo no quería hablar aquí pero me han dado pie sobre el modelo sanitario, y además, la señora Padrón, estaba hablando del modelo sanitario, me miraba fijamente a mí. Está claro que el modelo sanitario que se lleva a cabo por este Gobierno no es el modelo sanitario exclusivo del Partido Popular ni es el modelo sanitario exclusivo de Coalición Canaria, es el modelo que se ha pactado en los dos grupos que gobiernan. El modelo exclusivo del Partido Popular yo espero realmente presentarlo o que se presente en esta Cámara a mediados del 2003, y creo, estoy bastante seguro de ello. Y lo que sí está claro, doña Marisa, es que el modelo sanitario que está defendiendo aquí no es el modelo nacionalista; el suyo puede ser un modelo sanitario nacionalista, le aseguro que el mío no.

Con respecto a otra cuestión, es que yo me creí que se iba a discutir, cuando la segunda intervención de la señora Padrón, el tema del número de camas; del número de camas de agudos, si está bien asistido o no el Norte con las camas existentes o cuántas exactamente faltan, teniendo en cuenta las de titularidad pública como las de concierto privado, pero no, habla de una cuestión, que es lo de la calidad pública y la calidad privada. Mire, en la red hospitalaria de utilización pública podrán incluirse, según dice la ley, los centros y establecimientos hospitalarios de entidades privadas que por sus características técnicas sean homologables cuando las necesidades asistenciales así lo justifiquen. Si ustedes, con los conciertos que tenían cuando gobernaron desde 1986, o usted hace creer a esta Cámara que desde el 86 hasta el 96 la calidad técnica de los conciertos que existían con las entidades privadas era buena y a partir del 96

en la que entra a gobernar Coalición Canaria y el Partido Popular o del 99, en las últimas elecciones, ya ha dejado de serlo, pues, mire, eso le aseguro que en la Cámara ni fuera de la Cámara se lo cree absolutamente nadie. Si usted tiene alguna denuncia que hacer sobre el tema de la calidad de algunos de los centros concertados en el norte, en el sur, en el este o en el oeste, de esta isla, lo que tiene que hacer es denunciarlo a las autoridades competentes.

**El señor PRESIDENTE:** El debate en realidad ha terminado porque ha habido un turno de réplica y no ha habido alusiones personales. De todas maneras, puesto que es un debate un poco atípico ya que se trata en realidad de reproducir de alguna forma un debate de carácter general, le voy a dar un último turno señor Padrón, que probablemente reabrirá también la posibilidad de que otros intervinientes ultimem el debate con una fijación breve de posición. Señora Padrón.

**La señora PADRÓN RODRÍGUEZ (Desde su escaño):** Desde luego, a veces me da pena. Bien porque no pensé que se utilizara en términos tan reduccionistas un ejemplo que ponía, y lo ponía claramente porque uno de los argumentos que se planteaban para la no construcción del hospital es que la distancia que hay es, desde el hospital de referencia hasta algunas poblaciones de la isla, es de menos de una hora. Ponía el ejemplo de Tudela porque es un hospital comarcal que tiene como radio de acción a una población de 60.000 habitantes y que se encuentra a tres cuartos de hora del hospital de referencia y, por lo tanto, me parece que no se trata de trasladarnos, aunque no estaría mal de vez en cuando pues coger aire de otras partes para no ser seres endogámicos y no ver más allá de nuestras narices. También éste es el modelo que plantea la Organización Mundial de la Salud, por si como es más global le sirve de referencia, el hospital comarcal que planteamos como apoyo a la atención primaria. No estamos planteando un gran hospital, sé perfectamente qué hospital de referencia me corresponde; también sé que las consultas especializadas hasta ahora no estaban coordinadas con el mismo sino con la Residencia de La Candelaria por la no dependencia funcional y organizativa del mismo; y, también sé lo que estoy planteando, planteamos un hospital de apoyo a la atención primaria y que además aumente la calidad del servicio sanitario en una zona de la isla que carece de camas de agudos de titularidad pública. Y aquí no hay más. Y aquí no hay más. Y ustedes saben igual que yo que el razonamiento que hago es el razonamiento lógico, es el razonamiento lógico, sí, lo que pasa es que con las camas de agudos hemos topado, con las camas de agudos de titularidad privada en exclusiva de una empresa, en exclusiva, hemos topa-

do. Y aquí no hay nada más que discutir. Los criterios de calidad y de acreditación de centros han tenido ustedes tiempo de ponerlos en marcha, los dos, desde que se establecieron los conciertos. Por lo tanto, ya lo único que les queda es explicarle a la población del norte de Tenerife que no vamos a tener hospital y que lo que ustedes están planteando es otra cuestión, quizás necesaria, ya lo veremos, pero éste no es el espíritu de la proposición de ley que nosotros habíamos planteado.

Nada más.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, concluido el debate de esta enmienda mantenida por el Grupo Parlamentario Socialista, vamos a proceder, en primer lugar, a votar la propia enmienda, que, como indiqué al principio, pues, es una enmienda de conjunto para volver al texto inicial de la iniciativa.

¿Votos a favor de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista Canario, el voto particular del Grupo Parlamentario Socialista Canario de volver al texto originario de la iniciativa? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* Gracias. ¿Alguna abstención? *(Pausa.)*

Queda rechazada con 18 votos a favor, 37 en contra y 2 abstenciones.

Yo entiendo, Señorías, salvo que se me pida votación por separado, que podemos votar conjuntamente el dictamen de la Comisión, de la misma manera que hemos votado conjuntamente el voto particular, y no por artículos o separando. En definitiva, todo el texto de la ley, incluido su título, su preámbulo y el articulado, salvo que se me pida votación por separado.

¿Votos a favor del dictamen de la Comisión de Sanidad sobre la creación de un hospital en la zona norte... o un conjunto hospitalario en la zona norte de Tenerife? ¿Votos a favor? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* Gracias. ¿Alguna abstención? *(Pausa.)* Dos abstenciones.

Queda aprobado con 37 votos a favor, 18 en contra y 2 abstenciones.

**DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y CONSUMO, SOBRE LA PROPOSICIÓN DE LEY PARA LA CREACIÓN DE UN HOSPITAL PÚBLICO EN LA ZONA SUR Y SUROESTE DE LA ISLA DE TENERIFE.**

**El señor PRESIDENTE:** Yo entiendo, Señorías, a pesar de la hora, que la siguiente iniciativa tiene un debate quizás similar y tal vez más reducido que el anterior. Podemos suspender el Pleno y continuar esta tarde, pero les recuerdo, Señorías, que tenemos por delante tres iniciativas de proposiciones no de ley o equivalentes, mociones, seis comparencias, etcétera. En definitiva, podemos prolongar este debate media hora más, calculo, para resolver el otro tema del hospital, la iniciativa popu-

lar, el hospital del sur de Tenerife y continuar esta tarde.

¿Están en condiciones los portavoces, los...? (Asentimiento.)

Muy bien. Pues, vamos al punto 1.3 del orden del día, que es también un dictamen de la Comisión de Sanidad sobre la proposición de ley, en este caso era de iniciativa popular, de creación de un hospital público en la zona sur y suroeste de la isla de Tenerife. De la misma manera hay mantenido un voto particular por el Grupo Socialista Canario, en el sentido de que se mantenga la iniciativa en los términos inicialmente propuestos. Para la defensa de este voto particular tiene la palabra, doña María Dolores Rodríguez.

**La señora RODRÍGUEZ FLORES:** Señor Presidente. Señoras y señores diputados.

Desde luego, no es fácil para mí, habida cuenta del debate anterior, continuar defendiendo una iniciativa de similares características, pero quizás sea a base de repetir y de reincidir en los argumentos y en los conceptos por lo que alguno de los votos que se han emitido en contra podrán entender la verdadera necesidad de la creación de estos dos centros en la isla de Tenerife. Y allá vamos.

Nada ha cambiado desde que el pasado 12 de enero del presente año intervine en este mismo estrado para defender como propia y en representación del Grupo Parlamentario Socialista una proposición de ley de iniciativa popular respaldada por más de 30.000 firmas de ciudadanos y ciudadanas de la zona sur-suroeste de la isla de Tenerife. Proposición de ley que demandaba la construcción de un hospital público con camas para enfermos agudos en dicha parte de la isla.

Algo sí ha cambiado: atrás ha quedado un proceso electoral en el que grupos políticos –aunque aquí lo hayan negado ahora– representados en esta Cámara recogían en sus programas electorales, con una habilidosa ambigüedad literal, el compromiso de la construcción de dos hospitales, uno en el norte y otro en el sur de Tenerife. Y ahí han quedado. Simplemente se han quedado en letras impresas y sin vida, vacías de contenido, porque la realidad de lo sucedido en estos últimos meses y en esta Cámara minutos pasados es otra cosa bien distinta.

En el debate de la ponencia ante las enmiendas presentadas por Partido Popular y Coalición Canaria, se corroboraba lo que ya intuíamos los diputados socialistas en el pasado mes de enero. Han cambiado el fondo de la proposición de ley de iniciativa popular, y esto, señores, es un claro fraude a los firmantes de la proposición de ley. Siempre han tenido la misma idea, votar a favor de la toma en consideración por parte de esta Cámara, presionados por la cercanía de los comicios electorales, y, una vez pasadas las elecciones, cambiar radicalmente la proposición para crear otra cosa que es bien distinta. ¿Por qué no lo han dicho claramente y con

valentía a los ciudadanos y ciudadanas de Tenerife que no van a ver construidos esos hospitales que demandan? Pues, no lo han hecho sencillamente porque saben que los tinerfeños y las tinerfeñas tienen más que justificada su demanda, y sólo una malísima gestión sanitaria, un desequilibrio inversor en Canarias injustificado y unos fuertes vínculos de carácter financiero con el sector privado de la sanidad hacen que Coalición Canaria y Partido Popular alarguen por más tiempo el estado enfermizo en el que se encuentra la sanidad canaria. Y datos, señoras y señores diputados, nos sobran. La inversión que realiza el Estado más la inversión económica de la Comunidad Autónoma canaria para financiar actualmente el Servicio Canario de Salud está muy por debajo de la media española del Producto Interior Bruto y la europea, 5'15% del PIB en Canarias frente a la media española del 5'6 y la europea situada por encima del 7%.

Durante 1999 los gastos del Servicio Canario de Salud se elevaron a 200.000 millones de pesetas, que, comparados con los 3'8 billones de pesetas del Producto Interior Bruto de Canarias, dan como resultado las cifras que antes he mencionado.

Los socialistas entendemos que tanto Coalición Canaria como Partido Popular han desvirtuado en el trámite de ponencia la proposición de ley de iniciativa popular para la construcción de un hospital público comarcal en la zona sur-suroeste de Tenerife, abogando claramente por un centro de carácter asistencial, un centro llamado sociosanitario, que nada tiene que ver con el espíritu de la iniciativa popular. Una iniciativa, señoras y señores diputados, que reclama 300 camas aproximadamente, que podrían ser utilizadas tanto por enfermos crónicos como por enfermos agudos, y que tendrá la posibilidad de realizar cirugía mayor ambulatoria y que también debería contar con un servicio de urgencias de veinticuatro horas; servicio que vendría a resolver un 90% de los casos de emergencia de la zona.

Pueden ser ciertos los datos aprobados en la intervención anterior por la portavoz de Coalición Canaria, pero creo que en ellos está contando como públicas camas que ahora mismo son privadas. Creo que lo que hay es una inversión de los términos. El modelo de hospital que propone el Grupo Socialista es el recogido en la iniciativa popular, un hospital de 300 camas para enfermos agudos donde habría una cirugía mayor ambulatoria, una cirugía de corta estancia y las unidades de pediatría, medicina interna, traumatología y el servicio de urgencias antes mencionado.

El impacto fundamental de la cirugía mayor ambulatoria está en que no requiere hospitalización y puede abarcar casi todas las especialidades quirúrgicas, como cataratas, varices, artroscopia, casi un 60 o un 70% de la cirugía programada no urgente. Ello disminuiría la demora de las listas de espera tan cacareadas en estos últimos meses. Necesi-

tando a la vez una mayor coordinación con la atención primaria. Incluso en el mejor de los casos posibilitaría la rotación de profesionales entre centros, cosa que ahora no se da, si es que estos centros estuvieran dotados con los medios necesarios, lo cual no sólo prestigiaría más a las profesionales de la sanidad canaria sino que también le daría prestigio a los propios centros sanitarios, acortando las cada vez mayores listas de espera.

Tenerife es el único sitio de España donde existe igual número de camas públicas que concertadas, mientras que en otras provincias siempre el sector público supera notablemente al privado y, a falta de hospitales comarcales, se incrementa notablemente la firma de conciertos entre lo público y lo privado. No sé si es que esto responde al modelo nacionalista o responde al modelo nacional, pero de lo que estoy segura es que al modelo socialista no corresponde.

Ya se ha apresurado el no tan recién nombrado consejero de Sanidad a negar a través de los medios de comunicación a los ciudadanos del sur y suroeste de la isla de Tenerife la construcción de este hospital solicitado, y ha adelantado la construcción de complejos sanitarios de media y larga estancia con especialidades médicas y rehabilitación. Se da la paradoja de que mientras afirma que no se necesitan más camas de agudos en la isla, se plantea, junto con el Cabildo de Tenerife, la ampliación de camas de agudos. Entre tanto se produce un desvío desmesurado de pacientes a clínicas privadas concertadas y la lista de espera para intervenciones quirúrgicas en la isla de Tenerife ronda las 12.000 personas. Tenerife es una isla donde las empresas sanitarias privadas planifican la labor de la Administración autonómica.

El propio presidente del Colegio de Médicos de Santa Cruz de Tenerife, don Rodrigo Martín, abogó como solución a las crecientes listas de espera por la creación de espacios urbanos de atención sanitaria con quirófanos, en el norte y sur de Tenerife, y achacó el descontrol sanitario a la mala planificación de la Administración anterior; opta, el señor Martín, por la utilización de todos los recursos de la sanidad pública e insistió en que se debe acudir a los centros concertados cuando se hayan agotado todas las posibilidades que ofrece el sistema público, agregando que se debe desarrollar la ley en cuanto a la utilización de estos centros –actualmente se derivan los enfermos a determinadas clínicas sin concurso previo–, algo que se dice y que dice él, que en Canarias ha sido este hecho desde siempre considerado como una tradición.

En Canarias se reciben 11 millones de turistas anuales, de los que 9 son población europea subsidiaria de atención a través de convenios internacionales. Cada vez utilizan más los servicios sanitarios, no sólo por períodos coyunturales sino también por patologías crónicas. Sólo durante el pasa-

do mes de marzo de este año han visitado la zona sur-suroeste de la isla de Tenerife 300.000 turistas aproximadamente. El Servicio Canario de Salud pagará este año algo más de 10.000 millones de pesetas a los centros hospitalarios privados existentes en Canarias; en Tenerife un 40% de la sanidad privada, en virtud de los convenios establecidos para aligerar la lista de espera que genera la sanidad pública. La mala gestión ha provocado que en Tenerife se pague por los servicios prestados en el año 2000, 4.532 millones de pesetas para las clínicas privadas; sin embargo, siguen siendo los hospitales públicos tinerfeños los que generan la lista de espera. Mientras en el Hospital Universitario de Canarias la lista de espera es de aproximadamente 4.300 pacientes, en la Residencia Nuestra Señora de la Candelaria, centro de referencia de la zona sur de Tenerife, la lista de espera es aproximadamente de 2.400 pacientes.

Ayer declaraba el señor consejero de Sanidad que en un centro sanitario se tuvo que llamar a una veintena de personas en lista de espera de cataratas para encontrar a una que quisiera ser operada. Yo quisiera saber, señor consejero, si se les preguntó también por el tiempo que habían permanecido esperando la llamada del Servicio Canario de Salud para poder ser intervenidos quirúrgicamente, o si se les preguntó en la misma llamada si habían optado ya, ante la tardanza, por ser operados en un centro privado y costear ellos evidentemente la operación.

En definitiva, señoras y señores diputados, es obligación ineludible de las administraciones públicas potenciar el sistema público, y sólo en el supuesto de que lo público fuera insuficiente se debe recurrir al sector privado, porque es el Gobierno el único garante de la eficiencia y de la capacidad de la atención sanitaria en cualquier situación. Y en Canarias se ha hecho precisamente a la inversa, la espina dorsal, el eje que sostiene la sanidad es el sector privado; y eso tendrá un coste a medio y largo plazo, un alto coste que correrá, cómo no, una vez más, a cargo de las ciudadanas y ciudadanos canarios.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Procederemos, como en el proyecto anterior, a un turno en contra. Doña Marisa Zamora tiene la palabra.

**La señora ZAMORA RODRÍGUEZ:** Gracias, Presidente. Muy brevemente, porque en realidad los argumentos se repiten. Vamos a ver, solamente aclarar algunas cosas, hacer algunas puntualizaciones.

El problema de las listas de espera, que el otro día tratábamos en la Comisión, además supone una cifra de 2.400 personas en La Candelaria, en primer lugar, es imposible saber porque están mezclados los pacientes del Sur con los pacientes de Santa

Cruz; o sea, que en principio haciendo unos cálculos de población serían 1.800 personas en listas de espera para el área sur, que en estos momentos, además, como usted sabe, se están depurando, porque hay personas que están repetidas, hay personas que se les ha llamado –como ha dicho el Consejero– y ya pues tenían en ese momento un dolor agudo y ya no quieren operarse; o sea, que en estos momentos hay un depuración de las lista de espera y el problema de las listas de espera es otro diferente, el problema de las listas de espera va por una cantidad de medidas que hay que tomar, como es el bajar la estancia prequirúrgica, el que los pacientes cuando vayan a ser intervenidos vayan con todas las pruebas preanestésicas y prequirúrgicas ya listos para ser operados al día siguiente; que se optimice, que haya una optimización de los quirófanos y no empiezan a los nueve de la mañana y terminen a las dos, sino que sean de ocho a tres; que a lo mejor se pueda prolongar la jornada y no se corte el quirófano a las tres de la tarde; que se pongan programas de tarde cuando sean necesarios y va por otra serie..., también hay que tener en cuenta que tanto el Hospital de La Candelaria como el Hospital Universitario han estado en obras y que el Hospital Universitario va a abrir ahora el bloque quirúrgico; es decir, que hay que tener en cuenta toda una serie de cosas que no va por ahí la solución.

El modelo que nosotros apostamos es el mismo, el modelo de un complejo hospitalario sociosanitario, en el caso del Sur mucho más desarrollado pues que ya se sabe que la zona va a ser El Mojón, que es en Arona, que son 30.000 m<sup>2</sup> dedicados a complejo hospitalario sociosanitario, que el CAE allí funciona bien pero falta potenciar y establecer algunas de las especialidades que en estos momentos no hay consulta, como es, por ejemplo, en neurología y urología, que me parecen que son las especialidades que faltan en aquella zona; y hacer una microciudad sociosanitaria con posibilidades de expansión de cara a las necesidades del futuro; también habrá que arreglar el tema del transporte público y de la comunicación de esta zona, para que esté perfectamente comunicado con los municipios del Sur. Las camas que se van a crear son las mismas, serán unas 280 camas para pacientes de larga y media estancia y para pacientes crónicos; como dije antes, un hospital de día; potenciación del CAE; servicio de rehabilitación y urgencias. Creo que será bueno para los habitantes del Sur, para la población del Sur, que con ello a las prestaciones sanitarias se les va a dar una mayor calidad. Y decirle –que antes también me faltó– que en estos momentos la inversión por habitante/año en materia sanitaria es la más alta de toda la historia de la sanidad, desde antes de las transferencias y después de ellas, y que en estos momentos se están invirtiendo 112.000 pesetas por habitante/año en Canarias, sin

gasto corriente –no estoy hablando de inversiones–, teniendo en cuenta la cantidad de obras que se están haciendo, tanto nuevas como de remodelación, en los hospitales ya existentes. Por tanto, el modelo es el mismo y nosotros apostamos a él, igual que por el Norte, por el modelo de complejo hospitalario sociosanitario.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra don Pablo Matos.

**El señor MATOS MASCAREÑO:** Gracias, señor Presidente. Señorías. Muy brevemente, y no porque esta iniciativa, proposición de ley de iniciativa popular o por las necesidades en lo que es el sur y suroeste de la isla no tengan importancia, porque para mí tiene la misma o más importancia en el sur, y precisamente porque es donde mayor crecimiento de población va a existir en los próximos años, sino porque los argumentos ya han sido empleados en nuestras intervenciones anteriores.

Pero quizás habría que, bueno, que incidir en dos cuestiones. No es cierto, no es cierto que en esta ley no haya cambiado absolutamente nada con respecto a las situaciones anteriores. Cuando estamos hablando, hace aproximadamente un año, se hablaba de la dicotomía entre un hospital y un centro sociosanitario, creo que esta ley introduce cambios importantes. Nosotros creemos que de la lectura del texto que viene a aprobación de la Cámara, así se hace. O sea, yo creo, es la primera vez, es la primera vez –con respecto a lo que es la iniciativa en el sur de la isla, igual que en lo del norte–, es la primera vez que una ley dice que “se garantiza la existencia de un número suficiente para atender la población en la comarca, en el sur y suroeste, de camas hospitalarias de segundo nivel para procesos agudos”; es la primera vez que una ley del Parlamento va a obligar al Gobierno a mantener un número suficiente de camas de agudos en el sur, para la población del sur y suroeste de la isla. Y también es una cuestión importante en lo que se introduce en el texto, que ya no se habla de centro sociosanitario, se habla de “complejo hospitalario y sociosanitario”. Y por lo tanto creo que son dos cuestiones importantes que introduce la ley, porque para mí, desde luego, es el principio de la comarcalización de la asistencia hospitalaria en la isla.

Lo que sí es cierto es que también hay que jugar con una cuestión que también salió en el debate que se produjo aquí en esta Cámara el 12 de enero, que es el que hay que mantener también el principio de eficacia y eficiencia en el gasto público. Y lo que hay que atender es que el Gobierno, dentro de su red hospitalaria de utilización pública, tiene que mantener un número suficiente de camas de agudos, tanto de titularidad pública como concertada-

privada; y en esa eficacia y en esa eficiencia y en administrar los recursos de la Comunidad Autónoma en el gasto sanitario, es cuando el Gobierno va a tener que estar atento para que en el mantenimiento de la garantía de las camas de agudos y la administración de los recursos económicos, vaya produciendo que sea necesario ampliar en un determinado momento, por el crecimiento de la población, las camas de agudos, pues, tendrá que hacerlo en el centro hospitalario que con esta ley se crea.

Y ya lo habíamos anunciado nosotros: no se ha cambiado desde antes de las elecciones, después, era el mismo... Nosotros, cuando aceptamos esta iniciativa, dijimos que íbamos a introducir enmiendas; y de esto y en las enmiendas era la aplicación de nuestro programa que había sido..., con el que habíamos comparecido en las elecciones de 1999. Y en mi intervención antes de las elecciones lo que dije es que ése era el modelo que nosotros planteábamos, y además añadí "con susceptibilidad de ser ampliado a algunos de los servicios que están incluidos en el nivel 2 de asistencia, en el momento que fuera necesario". O sea, que, el 12 de enero, antes de las elecciones de marzo del año 2000, nosotros ya planteábamos el modelo no nacionalista –como dije antes– que se ve en la ley que hoy se propone.

*(La señora Rodríguez Flores solicita el uso de la palabra.)*

**El señor PRESIDENTE:** Sí, señora Rodríguez, un breve turno de réplica.

**La señora RODRÍGUEZ FLORES** *(Desde su escaño):* Sí. Gracias. Seré muy breve.

Sólo tres consideraciones. La primera de ellas es decir que si efectivamente todo está tan bien en la sanidad pública, cómo es posible que ayer viéramos en los medios de comunicación que han cesado al gerente de la Residencia Nuestra Señora de La Candelaria: ¡algo debe estar pasando!

En segundo lugar, creo que lo que se pretende por parte de los grupos de Gobierno es liberar a los centros hasta ahora concertados del atendimento a los enfermos crónicos porque son los menos rentables económicamente; pasarlos a camas públicas y la empresa privada, como empresa que lo que busca es rentabilidad económica, y, por lo tanto, serían ellos los que atenderían a los agudos. De ahí que haya una especie de freno insalvable para que la sanidad pública pueda presentar más camas de agudos.

Y en tercer lugar, miren ustedes, el problema no es la ley, porque el papel aguanta prácticamente todo lo que se le escriba, el problema es la gestión sanitaria. Y no se está transmitiendo el espíritu a la realidad asistencial que ahora mismo existe y que es muy preocupante.

Muchas gracias.

*(La señora Zamora Rodríguez solicita el uso de la palabra.)*

**El señor PRESIDENTE:** Señora Zamora.

**La señora ZAMORA RODRÍGUEZ** *(Desde su escaño):* No. Simplemente para puntualizar.

Primero, me parece que el tema de los gerentes aquí no viene al caso, pero sí le diré que yo he estado cuatro años presidiendo el Hospital Universitario de Canarias, han pasado tres gerentes y pasarán muchos gerentes y presidentes y las instituciones quedan, igual pasará con el Universitario y con todos los cargos de confianza y los puestos directivos pasan y ahí están los médicos, los profesionales y las instituciones que quedan, o sea, con lo cual no sé por qué acaba de decir este tema, y además me parece de muy mal gusto porque no tiene absolutamente nada que ver.

Y en el tema... Me parece que nosotros hemos sido bastante... En el tema de los modelos, del modelo sociosanitario lo hemos explicado hasta la saciedad, ustedes han estado con el tema de los agudos, le hemos dicho que no, se lo hemos demostrado con cifras, con documentos, ustedes han seguido con el tema y nosotros ya, la verdad es que el tiempo dará la razón, y creemos que el gran eslabón intermedio que le falta desarrollar al sistema sanitario en Canarias y en otras comunidades autónomas es el de los centros sociosanitarios y los hospitales de media y larga estancia; nosotros vamos a apostar por ellos y que el futuro dé la razón a quien la tenga.

Nada más.

**El señor PRESIDENTE:** Bien. Señorías. Terminado el debate de esta enmienda, de este voto particular, vamos en primer lugar a proceder a la votación del voto particular del Grupo Socialista Canario respecto a esta proposición de ley de iniciativa popular, voto particular que pretendía o que pretende que se mantenga el texto inicial de la iniciativa.

¿Votos a favor del voto particular del Grupo Socialista? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* Gracias. ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Queda rechazado con 19 votos a favor, 36 en contra y 1 abstención.

Vamos a votar ahora el conjunto de la iniciativa, el dictamen de la Comisión de esta iniciativa, de esta proposición de ley. ¿Votos a favor del dictamen de la Comisión? ¿Votos a favor? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Queda aprobado con 36 votos a favor, 19 en contra, 1 abstención.

Antes de levantar la sesión, Señorías, transmitirles que las señoras diputadas de la Cámara han planteado que ésta se sume a una campaña de mentalización dirigida al conjunto de la sociedad

canaria, y para ello que sus Señorías luzcan un lazo negro como señal de repulsa expresa por la violencia que sufren las mujeres. Simplemente transmitir así a la Cámara ese sentimiento, esa petición de las señoras diputadas.

Suspendemos la sesión hasta las cinco de la tarde.

Gracias.

Se suspende la sesión.

*(Se suspende la sesión a las catorce horas y cincuenta minutos.)*

*(Se reanuda la sesión a las diecisiete horas y diez minutos.)*

**PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE PROYECTO DE LEY REGULADOR DEL ESTATUTO DE LA EMPRESA PÚBLICA CANARIA.**

**El señor PRESIDENTE:** Corresponde tratar el punto número dos del orden del día, que son las proposiciones no de ley. Hay una proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre el Proyecto de Ley Regulador del Estatuto de la empresa pública canaria. Para la defensa de la iniciativa, respecto de la cual se ha presentado una enmienda conjunta de los Grupos de Coalición Canaria y Grupo Popular, tiene la palabra don Luis Fajardo.

**El señor FAJARDO SPÍNOLA:** Señor Presidente. Señoras y señores diputados.

Con esto no quiero referirme al Gobierno, de verdad, simplemente sumarme a lo que significa este "basta ya".

Mi grupo... mi grupo parlamentario... –estoy un poco afónico hoy– quiere presentar hoy esta proposición no de ley sobre el estatuto de la empresa pública canaria. Todos nosotros sabemos, en esta legislatura, también en anteriores legislaturas, que se vienen recibiendo en esta Cámara opiniones, críticas, sobre el funcionamiento de las empresas públicas canarias, en forma de manifestaciones desde esta tribuna, dentro de los informes de la Audiencia de Cuentas que incluso han sido objeto de resoluciones en el Pleno. Y estas críticas han hecho referencia a incumplimientos de esas empresas públicas de la legislación aplicable o bien han hecho referencia a escandalosas pérdidas en sus presupuestos, año tras año, a pesar de que los Presupuestos de la Comunidad Autónoma los nutrían de sustanciosas subvenciones; o bien, a falta de control suficiente, ya sea de los instrumentos ordinarios, ya sea de los normales dentro de este Parlamento.

Por todo ello discurre la idea de que a veces en muchas ocasiones se acude a la forma de la empresa pública no ya para aprovechar la flexibilidad que la legislación mercantil privada puede dar, que es

el verdadero motivo para utilizar la empresa pública y no la oficina administrativa, sino, por el contrario, para escapar de controles, para asegurar la opacidad. En muchas ocasiones, lamentablemente, se acude a la empresa pública para hacer cosas de las cuales no se quiere mucho control. Se acude a veces –digo a veces, no siempre– a la empresa pública no para encontrar más flexibilidad en el régimen jurídico privado, que debería ser lo que debería buscarse, sino para hacer las cosas de tapadillo para ocultar, para hacer cosas que no sean accesibles a los controles ordinarios. ¿Pongo ejemplos? ¡No!, no pongo ejemplos.

En ningún momento, lamentablemente, de esta... la vida de esta Comunidad Autónoma hay que poner ejemplo de éstos, en la mente de todos tenemos ejemplos, y no me voy a referir sólo a los muy recientes, tenemos otros muchos ejemplos en que la empresa pública es el instrumento de la ocultación, el instrumento del tapadillo.

Bien, pero, siendo eso cierto y reconociendo que en ocasiones las irregularidades proceden del incumplimiento de la legislación vigente, a nosotros, al Grupo Parlamentario Socialista, nos parece detectar que en la mayor parte de los casos procede de una insuficiencia en el marco legislativo. Canarias no tiene las normas jurídicas suficientes para una regulación adecuada de la empresa pública. Existen algunos artículos en la Ley de la Hacienda Pública Canaria, 5, 6, 7, 10, 55 a 59, hay algunos artículos, pero cuando los analizamos vemos que ése es un marco jurídico insuficiente. Hay una laguna jurídica, en definitiva, en el régimen de la empresa pública canaria. Y nosotros, desde esta tribuna, mi compañero Emilio Fresco lo ha hecho varias veces, se ha denunciado el excesivo número de empresas, empresas que no tendrían sentido que siguieran funcionando, necesidad de fusión. Hemos comprobado que ese Plan de reordenación del sector público empresarial, que se aprobó en diciembre de 1995, prácticamente no se ha aplicado, o sólo parcialmente. Pero no es sólo eso, es que no hay un marco jurídico adecuado. Otras comunidades autónomas lo tienen; por ejemplo, Cataluña tiene una ley de la empresa pública, catalana, y alguna otra comunidad tiene un marco legislativo completo.

Creo que ésta es una tarea pendiente. Y, en fin, creo que aquí, pues, reclamarle al Gobierno que legisle y que legisle con un poquito más de pausa que con esa práctica un poco apresurada y espasmódica que hemos visto esta mañana, pues, no, no hay que legislar así. Con un poquito más de tranquilidad. Le pedimos que tomándose un tiempo razonable traiga aquí a la Cámara un proyecto de ley del estatuto de la empresa pública. Proyecto de ley que encontraría suficiente apoyo estatutario. Hay varias artículos en el Estatuto de Autonomía –están citados en el texto de nuestra proposición no de ley–, donde se asigna a la Comunidad Autóno-

ma la competencia para regular su sector público y en particular su sector público empresarial.

Nosotros pedimos, en definitiva, Señorías, que el Gobierno traiga aquí un proyecto de ley del estatuto de la empresa pública. Y de alguna manera anunciamos, sin ningún tipo de énfasis sino simplemente como una información, que nuestro grupo, preocupado de esta cuestión, ha avanzado mucho en la preparación de un texto o de una posición en forma articulada en relación con este tema, y que si el Gobierno no lo presentara, que yo estoy seguro que lo puede hacer y que lo va a querer hacer, si eso no se produjera en un tiempo razonable nuestro grupo presentaría la correspondiente proposición de ley.

No nos hemos querido limitar en esta proposición no de ley a pedir al Gobierno que traiga ese proyecto de ley, hemos querido dar unas pautas, unos criterios, y entiendan sus Señorías que no tiene aquí esta proclamación de principios generales ninguna pretensión más allá de la de manifestar por anticipado nuestra posición, cosa que por otro lado siempre es un riesgo, ser el primero que pone las bases de un determinado proyecto de ley, o proposición de ley. Pero nos parece que así debía ser.

Y, bueno, lo que queremos es indicar algunas cuestiones referidas al posible contenido de este proyecto. En primer lugar, el ámbito de la empresa pública. Circula en los pocos artículos de la Ley de la Hacienda Pública Canaria, pero debemos decir también en la legislación estatal, y también en la legislación de otras comunidades autónomas, una cierta imprecisión por un ámbito excesivamente extenso del concepto de empresa pública. Posiblemente habría que llevarlo a un concepto mucho más jurídico mercantil, asignarlo mucho más a lo que son las figuras típicas de la sociedad anónima o de la sociedad de responsabilidades limitadas, porque hoy se quiere meter en ese concepto otros que en Derecho administrativo corresponderían a otro tipo de entes calificados de otra manera, que incluso pueden funcionar conforme al Derecho privado pero que no tendrían la conceptuación o la calificación de empresas públicas.

Nosotros queremos también incorporar aquí algún tipo de tratamiento a las empresas participadas. No siendo empresas mayoritariamente públicas, pero cuando se dieran ciertas circunstancias que estuvieran infiltradas por lo público, por referirse a algún servicio público, por tener algún tipo de aspecto público en su funcionamiento, pudiera haber algún tipo de regulación. Ya la legislación canaria contiene en la disposición transitoria segunda de la Ley de la Hacienda Pública Canaria alguna referencia ciertamente a estas empresas.

Y unos principios, unos principios que informarían también el concepto. El principio de eficiencia, el principio de rentabilidad, el principio de productividad, son predicables de cualquier empresa

mercantil, y si una empresa pública quiere funcionar con eficacia tiene que dotarse de estos principios. Pero lo característico para nosotros de la empresa pública es que, adoptando el sujetarse a estos principios, los matice con el principio del servicio público. Porque no se trata de una empresa pública de ser un ente jurídico mercantil que va sólo a ganar dinero, es un ente que tiene como norte principal el servicio público. Y ese elemento es un elemento limitador de esos principios de la eficiencia, de la rentabilidad y de la productividad, y por tanto un elemento definidor de su concepto.

No pretendemos que la empresa pública sea como lo fue en Centroeuropa después de la Segunda Guerra Mundial, en aquel concepto que la Constitución francesa de 1946 daba de él, y que siendo un concepto originariamente socialdemócrata, fue aceptado por todos los partidos europeos a lo largo de la segunda parte del siglo XX. Un concepto que hoy ha sido matizado por la práctica y perfectamente limitado por la legislación de la Unión Europea en relación con este tema. Las empresas públicas tienen que funcionar en el marco de la liberalización, y por tanto tienen que funcionar sin ningún tratamiento preferencial, pero la empresa pública puede y, en cierta manera, está justificado que siga funcionando cuando su objeto sean servicios públicos esenciales. La Corte de Justicia de la Unión Europea tiene definido este concepto y hay jurisprudencia suficiente que nos serviría para definir el concepto de empresa pública.

La empresa pública canaria debe estar sometida a controles, a controles que hoy no tiene. Controles que tiene no suficientemente, mejor dicho. La fiscalización, las medidas de fiscalización ordinarias administrativas y los controles del Parlamento no son suficientes; debemos encontrar técnicas de control que hagan que la empresa pública sea un organismo público más, aunque sometido al Derecho privado, al Derecho mercantil. Entre otras cosas proponemos que haya auditorías, con carácter obligatorio, auditorías para todas las empresas públicas canarias. Ahora, para algunas es obligatorio, pues que lo sea para todas. Todas las empresas públicas deberían estar sometidas a estas auditorías.

En fin, no quiero alargar mi exposición en relación con este contenido, porque se refiere a los órganos de las sociedades; al personal, al establecimiento de los principios de mérito y capacidad de estas sociedades; a la regulación de los programas de actuación, inversiones y financiación —a los conocidos PAIF—; a la relación con la Administración, a veces unas empresas públicas de Canarias tienen un tratamiento porque son de la Consejería de Política Territorial y tienen otro tratamiento porque se relacionan con la Consejería de Obras Públicas y tiene..., ¡no!, debería haber un tratamiento uniformizado en lo que se refiere a la conexión con la Administración autonómica, con la consejería

correspondiente; como también decimos que el Gobierno, en su preparación del proyecto de ley podía estudiar la posibilidad –repito, podía estudiar la posibilidad, no es que nos confirmemos en eso, como algo no lo tenemos seguro–, que podía ser interesante algún tipo de control organizado superior, algún tipo de ente, tal vez, que regulara como hoy es la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales, la SEPI, que pudiera ser una especie de ente canario que regulara, coordinara o armonizara, función que ya está ciertamente en algunos órganos de la Administración autonómica dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, pero que tal vez debería reforzarse mucho más que ahora para tener una intervención mayor en relación con las consejerías; otros aspectos, avales que presten las empresas; tarifas y precios de sus servicios; uso del endeudamiento; presupuestos, etcétera, deberían ser reguladas por este proyecto de ley.

Señorías, esto es lo que propongo a la Cámara. Yo estoy seguro de que hay una disposición en todos los grupos de la Cámara, y a mí me parece que también en el Gobierno, por que cierto funcionamiento irregular de las empresas públicas se evite para el futuro precisamente por la vía de establecer un marco más claro de su regulación jurídica. Prevengamos futuras irregularidades por la vía de un tratamiento más claro, consentido por todos, de la empresa pública. Eso es lo que hoy los socialistas pedimos a todos ustedes.

Gracias, Señorías.

**El señor PRESIDENTE:** Como indiqué anteriormente, hay una enmienda conjunta de los Grupos de Coalición Canaria y Grupo Popular. Para la defensa de esta enmienda tiene la palabra doña Nirva Macías.

**La señora MACÍAS ACOSTA:** Buenas tardes, Señorías. Para consumir, con su permiso, un pequeño turno de defensa de la enmienda que a esta proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista o con la que el Grupo Parlamentario Socialista ha iniciado esta sesión de tarde.

Quiero empezar esta exposición, primero, clarificando que, por supuesto, el Grupo Parlamentario Popular y sin duda el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria y sin duda el Gobierno actual, participa de la filosofía, de la filosofía, de la proposición del Grupo Socialista. Yo creo que el portavoz del Grupo Socialista lleva muchos años en esta Cámara, los suficientes, los suficientes... (*Ante los gestos del señor Fajardo Spinola desde su escaño.*), no, ¡ah, pues no tanto!, bueno, pero seguro que al hacer la iniciativa se ha mirado los antecedentes y éste es un tema que ha venido preocupando a la Cámara desde hace muchos años precisamente iniciado en la persona de quien hoy preside el Parlamento, don José Miguel Bravo de Laguna,

y continuado en años sucesivos muy eficazmente por don Emilio Fresco, sin duda. Participamos, pues, en la filosofía de la proposición no de ley en el sentido de que hay que racionalizar la creación de las entidades públicas, que colaboren con el Gobierno de Canarias o con la Administración canaria, y profundizar en una cierta homogeneización del tratamiento, de diversos aspectos de su tratamiento, tanto en temas de contratación como fiscalización.

Pero, una vez dicho esto, de lo que no participamos es del estrecho traje a medida que con esta proposición no de ley se pretende hacer. Y es que como hagamos un traje a medida tan estrecho, precisamente nos vamos a limitar en las ventajas que la creación de estas entidades públicas o sociedades tienen para la Administración pública. Tenemos que recordar, sin duda, que estas sociedades se han creado –se han creado– para eludir el pesado engranaje de las administraciones. Si nosotros hacemos un traje a medida tan pequeño, probablemente ese mecanismo no se pueda utilizar para lo que ahora se puede utilizar, y ello sin perjuicio de utilizar mecanismos de control, de racionalización, lo que se quiera.

Por lo tanto, aun participando de la filosofía de la proposición no de ley, no participamos, no coincidimos en los concretos planteamientos que en la misma se hacen referencia. Entre ellos, uno que nos parece esencial o el más esencial, pues resulta que tratando de evitar tanta proliferación de administraciones públicas, en la proposición se establece la creación de un nuevo mecanismo que coordine todo esto. No nos parece de recibo, se trata de crear más administración, de enlazar demasiado el tema y, por lo tanto, no coincidimos con el tema, sin perjuicio de buscar fórmulas de racionalización.

Por ese motivo el Partido Popular y Coalición Canaria, a la vista de la proposición no de ley del PSOE, ha hecho una enmienda en donde, sin perjuicio de solicitar que esta racionalización de las empresas públicas se siga ejerciendo por el Gobierno de Canarias, tal y como ha venido siendo hasta ahora –porque sin duda se han dado pasos en este sentido, por este Gobierno y por los anteriores–, en el sentido de que, sin perjuicio –como he dicho– de seguir en la profundización de la racionalización de las administraciones públicas, se dé cierta libertad al Gobierno, tanto para establecer los mecanismos de llevar a cabo estas actuaciones presentes como futuras.

Yo creo que con nuestra enmienda se pretende el fin que se ha pretendido con la proposición del Grupo Socialista y se evitan los inconvenientes que la proposición del Grupo Socialista tiene; y por eso invito al Grupo Socialista a que apoye esta enmienda y sigamos en el camino de la racionalización que todos deseamos, incluido el Gobierno de Canarias.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** ¿Hay una inicial fijación de posición del grupo proponente sobre la enmienda presentada? Don Luis Fajardo tiene la palabra.

**El señor FAJARDO SPÍNOLA:** Compruebo que coincidimos, doña Carmen Nirva, en la filosofía; y yo pienso que a lo mejor hasta llegamos a coincidir en la gramática.

Bueno. Su grupo parlamentario y el de Coalición Canaria presentan una enmienda, yo no sé si es a medida, en fin, usted dice que la nuestra es a medida pero estrecha, si es a medida no será estrecha, pero, en fin, a nuestra medida, vamos a decir; pero una enmienda más breve, en la que no explicitan el régimen que vaya a tener la normativa, en particular, pero en la que aceptan la necesidad de esa normativa pero introducen algunos aspectos que a mí me gustaría matizar, si su grupo o sus grupos estuvieran de acuerdo en estas matizaciones, señor Presidente –por eso voy a ocupar un poquito más de tiempo–, nosotros aceptaríamos la enmienda.

Primero. Nosotros discreparíamos del plazo. Porque, claro, se dice que “el Parlamento de Canarias insta al Gobierno que con la mayor brevedad posible –eso ya lo decimos nosotros, ni siquiera ponemos un plazo– y dentro de la presente legislatura”, bueno, no va a ser la siguiente legislatura, a lo mejor podía pensar la señora Carmen Nirva que iba a ser..., ¡no! Yo creo que hay que concretar un poquito más, “el Gobierno –podemos poner aquí, pues– a lo largo del próximo período de sesiones”, por ejemplo, nosotros estaríamos de acuerdo en concretar un tiempo razonable, porque, claro, de aquí al 2003 pues quién sabe dónde está cada uno, no, o sea, cada cosa, quiero decir las empresas públicas vamos a ver dónde están de aquí al 2003; así que “a lo largo del próximo período de sesiones”.

Luego estaríamos en discrepancia con la siguiente frase: “establezca el Gobierno los instrumentos normativos precisos”. Instrumentos normativos precisos establecidos por el Gobierno son los decretos; ¡no! No, no, ésta es una materia para regular por ley, está regulada por ley hoy, en pocos artículos pero está regulada, porque la Ley de la Hacienda Pública Canaria en sus artículos 5, 6, 7, 10j), 55 a 59 –artículos de una ley– regulan la empresa pública; ¿cómo vamos a pretender ahora deslegalizar la materia?, ¿o es que también en este tema queremos seguir la senda de la ley de esta mañana, de la Ley de Acompañamiento, en que todo se deslegaliza, en que el Parlamento ya no tiene que ver en materias –en materias de bienes, en contratos, en materia de...–? ¡No, no!, ésta es una cuestión que en otros derechos comparados está con reserva de ley y que en nuestra Comunidad Autónoma está regulada por ley. Por tanto, nosotros pondríamos aquí: “remita a la Cámara un proyecto de ley de la empresa pública”, en vez de “establezca los instrumentos normativos precisos”, “re-

mita a la Cámara un proyecto de ley”. Y después, simplemente, una pequeña observación de una mayúscula, en la última línea se dice “con el conjunto de administraciones públicas”, normalmente administraciones se suele poner con mayúsculas, pero, vamos, eso no tiene mayor importancia.

Así que nosotros proponemos aceptar la enmienda siempre que se ponga un plazo como el que a lo largo del próximo período de sesiones y se quite la frase “establezca los instrumentos normativos precisos” para sustituirla por la siguiente: “remita a la Cámara un proyecto de ley de la empresa pública”.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Sí. ¿Por los grupos proponentes de la enmienda se aceptan estas transaccionales propuestas? Don José Miguel González tiene la palabra.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño):** En relación al tema de los instrumentos normativos, nosotros aceptaríamos “impulse la promulgación de los instrumentos normativos precisos”. No queremos definirnos en este momento porque el Gobierno está trabajando y hay muchas cosas que son pura y exclusivamente de nivel de decreto; pero estamos dispuestos a admitir “impulse la promulgación de los instrumentos normativos precisos”, y no definimos cuál es ese instrumento para que no se diga “que establezca”, “que impulse la promulgación”; el impulso puede ser un autoimpulso o un impulso hacia fuera, hacia el Parlamento. Con ese caso sí estaríamos.

Respecto al otro tema yo creo que, si quiere usted le quitamos “la mayor brevedad posible”, porque tampoco el objetivo es plantear... quizás al poner “mayor brevedad posible dentro de la legislatura”, parece que la brevedad se alarga; si usted quiere, le decimos simplemente “con la mayor brevedad posible”, y nada más, con lo cual está en el sentido que usted dice, porque es que quizás “la mayor brevedad” con “la legislatura” parece que podía intentarse que se entienda por “breve” tres años, y yo reconozco que es una brevedad un poco larga.

**El señor PRESIDENTE:** Señor Fajardo.

**El señor FAJARDO SPÍNOLA (Desde su escaño):** Vamos a ver. Entiendo que en relación con el plazo se quitaría lo de “la legislatura” y se dejaría “a la mayor brevedad posible”. Bueno, bien.

Y en relación con los instrumentos precisos, pues, a lo mejor, podíamos convenir en los instrumentos legales, normativos legales y reglamentarios precisos, pero si me dice que no, es que ya cree que solamente van a ser los reglamentarios. Yo no puedo aceptar que no haya nada en ley, cuando hoy ya hay algo en ley.

**El señor PRESIDENTE:** Sí. Señor González.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): Señor Presidente, yo no estoy excluyendo nada, pero tampoco estoy apoyando nada. Porque yo tengo aquí los argumentos jurídicos y tengo incluso un informe del Gobierno donde entiende que muchas cosas son pura y exclusivamente de órdenes, e incluso, por ejemplo, un caso típico: no se pueden modificar las instrucciones de funcionamiento de una empresa pública, no se pueden establecer por ley, sólo puede haber una orden a los representantes del Gobierno en la empresa, porque se mueven en el mundo del mundo mercantil y no se le pueden poner por ley ningún tipo de actuación.

Entonces yo creo que nos hemos abierto, para no descartar el tema de la ley, cosa que no estaba en la intención de la enmienda, pero es posible que al decirse textualmente "la establezca" pues parece que efectivamente se estaba cortando la posibilidad de una ley; "impulse la promulgación de los instrumentos normativos precisos", y si es una ley, es una ley; y si es un decreto y si es una orden es una orden.

**El señor PRESIDENTE:** Señor Fajardo.

**El señor FAJARDO SPÍNOLA** (*Desde su escaño*): Sí. Nuestro grupo parlamentario en esos términos no puede aceptar la enmienda porque ya sospechamos que se trata de deslegalizar la materia, es decir, de... Si usted, yo ni siquiera le digo al Gobierno qué es lo que va a ir por ley sino que algo puede ir por ley. Si ni siquiera la mención "legales y reglamentarios" me la acepta, yo no puedo aceptar la enmienda. Que se someta a la votación en los términos de nuestra propuesta entonces, lamentándolo mucho.

**El señor PRESIDENTE:** Yo no debo interferir en ese debate, pero lo que es evidente es que esto es una proposición no de ley que no tiene valor normativo, por lo tanto lo que tenga que ser por ley, seguirá siendo por ley; lo que pueda ser por decreto o por reglamento, seguirá siendo; con independencia de lo que nosotros digamos.

A mí me parece que quizá la confusión deriva más de la palabra "promulgación", "impulse la aprobación de los instrumentos normativos precisos", porque "promulgación" parece que lo promulga el Gobierno, "aprobación" puede ser vía Parlamento o vía Gobierno, pero, en todo caso, son ustedes los dueños de la iniciativa.

**El señor FAJARDO SPÍNOLA** (*Desde su escaño*): Muchas gracias, señor Presidente, por su intervención, que realmente no introduce una garantía mayor de que de lo que se trata aquí es de deslegalizar una materia más. Así que no la aceptamos.

**El señor PRESIDENTE:** Bien. Señorías, corresponde ahora un turno de fijación de posición de los restantes grupos parlamentario no intervinientes. Por parte del Grupo Mixto no hay petición de palabra; por parte de Coalición Canaria, señor González.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ:** Quisiera, en cierto modo breve, incidir en el texto de la enmienda,... de la proposición no de ley del Partido Socialista.

En uno de los puntos se dice que "se determinen los sectores de actividad pública en los que preferentemente resulte utilizable la gestión a través de empresas públicas". Ya la propia Ley de la Hacienda Pública dice que "el Gobierno tendrá que ponderar las razones de oportunidad que en cada momento justifiquen la creación *ex novo* de una empresa pública o la atribución de tal carácter a una empresa pública", eso lo dice la ley actual; "establecimiento de un sistema de control parlamentario en la empresa pública ... (*Ininteligible.*) y completo". Yo estoy convencido de que los PAIF hay que reflexionarlos, pero dice la ley que los PAIF –los Planes de Actuación, Inversión y Financiación– tienen que ser aprobados por el Gobierno y publicados en el BOC y dar cuenta el Gobierno al Parlamento. Efectivamente, falta algo –que luego me referiré–, que es el enganche entre el PAIF y el presupuesto, que quede mucho más claro y más definido, y, por otro lado, todas las empresas están sometidas al control del artículo 91 de la Ley General Presupuestaria y el control parlamentario, evidentemente, a la Audiencia de Cuentas en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma.

En cuanto a la delimitación de responsabilidades, que es otro punto que establece el Partido Socialista, el régimen de responsabilidades está en la legislación mercantil; el tema de la ... (*Ininteligible.*) patrimonial forma parte de la legislación mercantil y además está la Ley de Incompatibilidades y, por otro lado, incluso, dice que la "representación de la Comunidad Autónoma en la juntas generales tiene que ser autorizada por el Gobierno", e incluso el voto tiene que ajustarse a las instrucciones del Gobierno.

Respecto a los apartados 4 y 7, tengo que decir que existe una comisión de trabajo en el seno de la Consejería de Economía y Hacienda que ya va trabajando en este tema, este es un tema avanzado, y, por ejemplo, hay ciertas medidas que sólo se pueden hacer a base de acuerdos, por ejemplo, vincular a los representantes a una determinada conclusión. Eso no hace falta decirlo en la ley, es una instrucción que da la Administración, o sea, el Gobierno, a su representante, y eso no se puede hacer por una disposición normativa, es decir, va de suyo que el que representa al Gobierno tiene que seguir las instrucciones que le dejen en cada caso, no hace falta para nadie.

Efectivamente, el Gobierno entiende interesante que se dicten instrucciones porque se lleven criterios uniformes. Esa falta de uniformidad de funcionamiento que veía el representante del Partido Socialista que tienden a garantizar la publicidad y la concurrencia, estamos en esa línea. En cuanto a los PAIF, ya le dije antes que lo que habrá que hacer claramente es vincular, en la Ley de Presupuestos, las dotaciones a los PAIF. Ése es el principio, pero a veces no se mantiene íntegramente. Es decir, el Plan de actuaciones, inversiones y financiación debe ser un precedente que luego se refleje exactamente en la Ley de Presupuestos y debe estar en coordinación. Porque hoy en día se aprueba el proceso allá sobre el mes de agosto, se recoge, pero también –y en eso estoy de acuerdo también– habrá que avanzar con los PAIF –creo que lo hemos dicho reiteradas veces en esta Cámara– para que no se produzcan esas supuestas pérdidas, que no son tales pérdidas, son falta de acomodación entre la acción de acción pública que hace la sociedad y lo que se había previsto. Ya hemos hablado reiteradas veces del tema Mercocanarias y no vamos a insistir.

Entonces, nosotros pensamos –y por eso estaba en la enmienda, si usted la ve cuidadosamente– que hay que incrementar el control y la evaluación. Control y evaluación que va ir de varias maneras. En primer lugar, el control cuasi permanente, decimos con carácter permanente, del Gobierno. Carácter permanente no deja de ser una expresión un poco indeterminada, pero es obvio que tampoco el Gobierno está contento con el hecho de que no tenga un control más en tiempo real de lo que está ocurriendo en la sociedad. Luego, por tanto, también estamos en esa línea.

Bueno, la consejería sabe usted que tiene la competencia ... (*Ininteligible.*) derechos, lo dijo usted antes, esa especie de ente que usted quería crear en realidad está residenciado en la Consejería de Economía y Hacienda, usted lo mismo...

Y establecimiento de normas complementarias. El Gobierno está dispuesto a dictar instrucciones a sus representantes para que se vean, como dije antes, criterios públicos de publicidad en licitaciones, plazos de presentación y publicidad de los contratos, y por supuesto está el someterlos al control financiero.

Entonces, si usted ve nuestra enmienda, la hemos hecho con mucho cuidado. Primero, el tiempo, estoy de acuerdo, ya se lo dije antes, que parece que existe una cierta contradicción entre “la mayor brevedad posible” y “la presente legislatura”, por eso lo hemos retirado.

Estoy de acuerdo con el señor Presidente, que hemos intentado hacerlo sobre la marcha y lo hicimos mal, “impulse la aprobación de los instrumentos normativos precisos” –porque, insisto, algunas cosas no son leyes, son decretos u órdenes–

“para mejorar el funcionamiento de las empresas públicas”. Principio en el que creo que usted y yo estamos de acuerdo, queremos que mejore el funcionamiento de las empresas públicas, ¿pero cómo?: “facilitando su control permanente por el propio Gobierno”. Primer punto. O sea, el Gobierno que siga, si no día a día, pues mes a mes, por decir algo, qué está pasando en el marco de la sociedad. Porque el Gobierno tiene un representante, que es Hacienda, pero también, obvio, están adscritas a cada una de sus consejerías y el Gobierno tiene que saber allí lo que está pasando, no que se entere como un poco a tiempo pasado. “Que facilite la labor de fiscalización externa de las entidades públicas”, sabemos que es la Audiencia de Cuentas, es decir, que también; pero también decimos que “debe facilitar el seguimiento de sus actuaciones por el propio Parlamento, para la labor de control que le atribuye el Estatuto”. Es decir, tres mejoras en el seguimiento: seguimiento cuasi permanente del Gobierno, facilidades para el control de la Audiencia de Cuentas y facilidades para el control de este Parlamento.

Y luego decimos, en la segunda parte, volvemos a reiterar que “este control, esta acción, debe ser precedida o simultaneada por ese Plan de reestructuración de las empresas públicas”, que estamos de acuerdo, que ya se está operando en el marco, por ejemplo, de la Consejería de Obras Públicas, donde se unan aquellas sociedades con objetivos similares o comunes y que actúen en su mismo territorio.

Sinceramente, señor Fajardo, yo lamento que usted no acepte nuestra enmienda. Si usted no la acepta, nosotros no vamos a aceptar la suya. Y creo que aquí se reflejaba el espíritu, con bastante liberalidad, de lo que usted dice, porque estamos de acuerdo, como ha dicho el portavoz del Partido Popular, en lo que se pretende, pero no queremos ponernos un corsé a priori, porque si hay que hacer ley que se haga ley. Probablemente habrá que modificar algún artículo de una ley, pero yo a priori no lo sé, y por lo tanto no me puedo comprometer a hablar de leyes pero sí aprobar los instrumentos normativos, los que sean: si son leyes, leyes; si son leyes y decretos, leyes y decretos, y si son leyes, decretos y órdenes, que sean los tres.

**El señor PRESIDENTE:** Señor Fajardo.

**El señor FAJARDO SPÍNOLA** (*Desde su escaño*): Muy brevemente, señor Presidente.

Era para pedirle, si a la Presidencia le parece bien, que no se vote enseguida, porque, no desdiciéndome de la posición que he manifestado, a lo mejor fuera de la tribuna es posible encontrar algún acuerdo, cuando pase el siguiente punto del orden del día en el que tengo que intervenir, creo. Si le parece bien, dejar ... (*Ininteligible.*)

**MOCIÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, CONSECUENCIA DE LA INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON LUIS FAJARDO SPÍNOLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS, SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE CARRETERAS EN LANZAROTE.**

**El señor PRESIDENTE:** Ha sido siempre tradición en esta Cámara intentar buscar el máximo acuerdo posible y, por tanto, podemos pasar, sin votar esta proposición no de ley a la moción siguiente, que es el punto 3 del orden del día, que es del Grupo Parlamentario Socialista Canario, consecuencia de la interpelación de don Luis Fajardo. Parece que va a ser difícil que don Luis Fajardo defienda la moción y al mismo tiempo negocie la proposición no de ley. Tiene una moción que supongo que defenderá el propio don Luis Fajardo, consecuencia de su interpelación, sobre el Convenio de Carreteras en Lanzarote. Tiene la palabra don Luis Fajardo para defender la moción.

*(El señor Presidente abandona su lugar en la Mesa y ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente primero, Sanjuán Hernández.)*

*(La señora Secretaria segunda, Allende Riera, ocupa un escaño en la sala.)*

**El señor FAJARDO SPÍNOLA:** Señor Presidente. Señoras y señores diputados.

Yo voy a ser muy breve de verdad, aunque las amenazas de brevedad se convierten normalmente en muchos minutos, pero es que creo que este tema lo he explicado a la Cámara y, en líneas generales, pues, se basa en lo siguiente. Hubo una interpelación en la que yo no quedé convencido con la respuesta del señor consejero de Obras Públicas, en la que yo denunciaba un objetivo retraso de las obras del Convenio de Carreteras en Lanzarote. Sólo se ha ejecutado un 2'8% del presupuesto, solamente 200 millones de pesetas, y manifestaba un panorama un poco inquietante en relación con la financiación global del Convenio de Carreteras. Afirmaciones de tanta autoridad como la de don José Carlos Mauricio en relación con la financiación del Convenio de Carreteras fueron traídas a esta tribuna, y para recordar que tal vez 75.000 millones de pesetas podían faltar para financiar todas las carreteras.

Entonces, cabe pensar por pura lógica que las carreteras que están empezadas se acabarían y las no empezadas también, pero mucho más allá. Entonces, por eso, ante esa, digamos, no conformidad con las, como siempre, muy atemperadas y moderadas advertencias y observaciones del señor Castro Cordobez, yo ya anuncié que iba a presentar esta moción. Moción que tiene dos puntos, en uno se dice, pues, que la Administración autonómica,

el Gobierno, se ponga las pilas, en definitiva, valga la expresión, que agilice la ejecución del Convenio de Carreteras en cuanto a licitación de las obras y en cuanto a ejecución de las mismas; y, en un segundo apartado, sale al paso de la eventualidad de unos déficit de financiación para establecer unas prioridades a favor de los calendarios, es decir, de las obras que no están, no se han emprendido.

Fundamentalmente, señor Presidente, es eso, y creo que con eso están suficientemente informadas, sus Señorías, para tomar una decisión que espero positiva sobre esta moción.

Gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Gracias, señor Fajardo.

Se ha presentado una enmienda de sustitución por el Grupo Popular, para su defensa tiene la palabra... ¿Quién va a defender la enmienda del Grupo Popular?

Don Rafael de León tiene la palabra.

**El señor DE LEÓN EXPÓSITO:** Señor Presidente. Señorías.

Bien. Viendo el *Diario de Sesiones* de épocas, de otros años, vemos que en el año 98 intervenía el señor consejero de Obras Públicas para comunicarnos que había una dotación de 1.127 millones de pesetas, en particular, para aplicarse al eje de Tahíche-Guatiza y también para llevar a cabo las obras de infraestructura en el desvío de Playa Blanca. La situación actual con la que nos encontramos es que efectivamente se ha ejecutado ya la variante de Playa Blanca y todavía no se ha llevado a cabo la carretera Tahíche-Guatiza, pero, en honor a la verdad y mirando los documentos, vemos que efectivamente en esta carretera, Tahíche-Guatiza, después de cumplir los plazos, del anteproyecto, de llevarla al ministerio, someter el anteproyecto a información pública y demás, el 4 del 10 del 99 y a través del Cabildo Insular de Lanzarote, se incluyen nuevas variantes en las carreteras. Y ahora, el día 9 del 3 del 2000, efectivamente hay la posibilidad, apuntan la posibilidad de algún yacimiento arqueológico en la variante, en la carretera, en el trazo de la carretera esta. Y yo estoy hablando por lo que dice la Comisión de Patrimonio del Cabildo Insular de Lanzarote, que ha decidido, efectivamente, que ahí pueden encontrarse vestigios de restos arqueológicos en el trazo que estaba establecido. Con lo cual esto supone un retraso en lo que son las carreteras, retraso que está justificado, en este caso, a la vista de lo que dicen las instituciones de Lanzarote.

Pero es que también, si seguimos analizando el Plan de carreteras de Lanzarote y miramos el eje o la carretera Guatiza-Órzola, también nos encontramos con que la Comisión de Patrimonio del cabildo insular ha decidido también demorarla, según la

fuentes que tenemos, un año más para su tramitación. En cambio, en la circunvalación de Arrecife tenemos que ya se ha adjudicado por VISOCAN los avales o está a disposición de que se ejecuten las obras esas. En la carretera de Arrecife-aeropuerto ahora hay otra propuesta nueva, y es que se haga al norte de la actualmente existente o por detrás de la naves industriales de Playa Honda, por ahí más o menos, lo cual es también un planteamiento nuevo al establecido inicialmente. En cuanto a Arrecife-Tahíche, hay también propuestas de nueva carretera, de hacer otro trazado, o incluso hacer más estrechos los carriles que lleva la carretera esa. Y en Yaiza-Tías nos encontramos con que también se encuentran pendientes de consenso las carreteras o el trazado de las carreteras estas.

En definitiva, Señorías, que estamos teniendo en Lanzarote un retraso en la aplicación de carreteras porque en las instituciones, en las instituciones –llámese cabildo, llámese ayuntamientos implicados–, no existe un consenso para las carreteras. Yo me limito a las informaciones que tengo sobre la situación en la que se encuentra cada una. Entonces esto es un problema, esto es un problema que evidentemente tenemos que arreglar desde luego en la isla de Lanzarote. Y concretamente en el cabildo, donde están representadas las fuerzas, o está el pacto por Lanzarote, por lo tanto, las fuerzas que aquí están hoy en la Cámara, que se pongan de acuerdo para que exista una mayor agilidad en la aplicación y en el desarrollo de las carreteras, porque yo creo que en algunas instituciones se desconoce –se desconoce– que cualquier cambio en las modificaciones de las carreteras lleva un retraso de dos años y medio. Sin ir más lejos, Arrecife-aeropuerto, una carretera fundamental para Lanzarote, pues estaría en disposición de usarse, según los datos que yo tengo, pues del orden del final del año 2002, si no me equivoco, principios del 2003, tardarían dos años y medio ahora en llevarse a cabo, con la modificación nueva de hacerla por la variante norte que se ha propuesto. Y digo que esto tardaría dos años y medio cumpliendo la ley de plazos que lleva la adjudicación, trazado y demás, de las carreteras, siguiendo todos los pasos que lleva esto consigo.

Por eso hemos presentado una enmienda de modificación a la del Grupo Socialista, donde decimos que “se inste, que se inste, a las instituciones de Lanzarote”, y sí aprovecho la ocasión para hacer una modificación a la presentada ya, que diga que “el Parlamento de Canarias insta a las instituciones públicas de Lanzarote –llámese cabildo y llámese ayuntamientos– para que desarrollen...”, y continúa el texto como estaba anteriormente”. Porque, Señorías, tenemos que poner de acuerdo a nuestras instituciones, nuestras fuerzas políticas representadas en el cabildo y en los ayuntamientos para que los temas de carretera se planteen de una vez en Lanzarote.

Muchas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Gracias, señor De León.

El señor Fajardo, para fijar su primera posición sobre la enmienda. El señor Fajardo tiene la palabra.

**El señor FAJARDO SPÍNOLA:** Yo venía dispuesto, cuando vi la enmienda del Grupo Popular, a aceptarla, pero, vamos, lo vimos todos que se ha introducido aquí una modificación por el portavoz del Grupo Parlamentario Popular que lo ha complicado todo, y que vamos a no tener una resolución precisamente porque ha introducido esta modificación.

Vamos a ver, a mí no me importa reconocer que una institución gobernada por el Partido Popular, por Coalición Canaria y por el Partido Socialista, como es el Cabildo de Lanzarote, pudiera tener responsabilidad en algún pequeño tramo de este largo trazado que va de norte a sur de la isla de Lanzarote en su retraso, pero los retrasos son imputables, en el resto del trazado, a la consejería. Mire, aquí se ha dicho de la carretera del aeropuerto; ¡no es cierto lo que se ha dicho exactamente! Aquí está el alcalde de San Bartolomé, que es diputado también del Grupo Socialista. Hace dos años estaba el trazado establecido desde Arrecife al aeropuerto por donde hoy está la carretera y ha sido la consejería la que ha sugerido como mejor fórmula a las corporaciones locales de la isla otro trazado, que ha sido aceptado de buen grado por las corporaciones locales.

Se dice por el señor don Rafael de León, se dice que la carretera de Yaiza-Tías, etcétera, no tiene consenso desde 1996-97. Aquí está el informe del Ayuntamiento de Tías, hay arreglo, hay consenso con la consejería sobre por dónde debe ir. Así que a nosotros no nos importa que en la resolución, como venía inicialmente, figuren las instituciones públicas de Lanzarote, porque también hay que tirarles de la oreja en la responsabilidad que puedan tener, pero tratar de excluir al Gobierno de Canarias de la responsabilidad, como se pretende con la rayita que puso creo que don Javier Sánchez-Simón, la rayita roja sobre Gobierno de Canarias, pues no, no, eso no puede ser. Así que quite la rayita roja y yo le voto la enmienda, ¡con rayita roja no!

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Señor Fajardo y señores diputados, estamos asistiendo a una enmienda *in voce* a la enmienda presentada, a una modificación que no constaba por escrito. Por consiguiente, el texto de la enmienda que la Mesa calificó y que los grupos tuvieron a su alcance, su conocimiento, es la que figura por escrito. Por consiguiente, cualquier modificación que se haga a la enmienda o se retira, pues tiene que ser con la aquiescencia de los grupos.

(El señor Sánchez-Simón Muñoz solicita intervenir.)

**El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ** (*Desde su escaño*): Sí, señor Presidente, que ha habido una alusión directa.

En cuanto al color de la raya, llevo veinte años escribiendo con el mismo color de tinta, con lo cual no le debe sorprender a su Señoría el color de la raya, de la pluma, que utilizo.

Yo creo que por parte de los señores, por parte del portavoz que en este caso ha actuado, don Rafael de León, el planteamiento ha sido claro en cuanto a la correspondencia de lo que era el contenido de la interpelación que en su momento efectuó el portavoz del Grupo Socialista, la contestación que efectuó por parte del Gobierno y lo que tratamos de perseguir a través de esta enmienda. La enmienda que, tal y como la formulamos, tal y como la formulamos, lo que entendemos es que son las administraciones públicas de Lanzarote, básicamente el cabildo y los ayuntamientos afectados, los que deben de prestar su colaboración con el Gobierno de Canarias a la hora de que los trazados sean así. Si se quiere entender lo contrario y si se va a tramitar como enmienda *in voce*, me veré obligado a retirar la enmienda porque es que no es el sentido que le queríamos dar.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández)**: Gracias, señor Sánchez-Simón.

Por consiguiente, yo entiendo que si la modificación no es aceptada por unanimidad, porque es una enmienda *in voce* y no fue calificada por la Mesa del Parlamento ni los grupos tuvieron acceso a ella sino ahora, entonces no cabe más que o se somete a votación la enmienda, bueno, no la acepta el PSOE, el Grupo Socialista, o lo que se hace es que se vota solamente el texto del PSOE. ¿Conformes?

(*El señor consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, Castro Cordobez, solicita el uso de la palabra.*)

**El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS (Castro Cordobez)**: Una cuestión de orden, señor Presidente.

Mire, es que –muchas gracias, señor Presidente– se ha dicho aquí una cosa por parte del portavoz del Grupo Socialista completamente incierta, y es...

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández)**: Pide la palabra por alusiones.

**El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS (Castro Cordobez)**: Sí, por alusiones y por una cuestión de orden, por...

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández)**: Conforme. Sí, sí, sí, sí.

**El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS (Castro Cordobez)**: ...por dejarla muy

clara, porque lo que voy a decir es muy evidente. Entre otras cosas... evidentemente que no voy a entrar en la intervención pero sí voy a decir, que dijo –textualmente– que “la carretera del aeropuerto a Arrecife había sido propuesta por la Consejería de Obras Públicas”. Es absolutamente erróneo eso y hace muy pocos días, muy pocos días, la propuso el cabildo de común acuerdo con los ayuntamientos, porque nunca habían aceptado la propuesta de Obras Públicas, y Obras Públicas ha aceptado la nueva propuesta, que hace muy pocos días que ha venido, y eso es absolutamente riguroso.

Gracias, señor Presidente.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández)**: Gracias, señor Consejero.

(*Rumores en la sala.*)

(*El señor Martín Bermúdez solicita el uso de la palabra.*)

Perdón, vamos a ver, dígame para qué quiere el uso de la palabra, señor Marcial.

**El señor MARTÍN BERMÚDEZ** (*Desde su escaño*): Porque he sido aludido como alcalde de San Bartolomé, se ha hablado de un tema. ¡Claro!

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández)**: Yo aquí, yo, señor Marcial, en este caso usted está actuando como diputado, no como alcalde de San Bartolomé. Por consiguiente, no se considere aludido, que no estamos en un Pleno municipal, estamos en la Cámara de diputados.

**El señor MARTÍN BERMÚDEZ** (*Desde su escaño*): Se han dicho cosas inexactas con respecto al trazado de la carretera Arrecife-aeropuerto, que pasa precisamente por San Bartolomé.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández)**: Le doy dos minutos.

**El señor MARTÍN BERMÚDEZ** (*Desde su escaño*): Yo no les voy a contar a ustedes la importancia que tiene el resolver urgentemente la carretera Arrecife-aeropuerto cuando pasa por Playa Honda, porque es conocido. Los accidentes diarios que ocurren en esa carretera, los minutos, a veces de 40 minutos, para poder acceder a una ciudad de 11.000 habitantes, son el pan de cada día. Pero no les voy a decir eso, eso es conocido en toda Canarias; posiblemente sea el punto negro más importante de Lanzarote en estos momentos.

Hace un año, en septiembre concretamente, señor Consejero, en una reunión, en una visita oficial que usted hizo a la isla, se le entregó por parte del Ayuntamiento de Arrecife, del Ayuntamiento de San Bartolomé y del cabildo un escrito, con un pequeño mono, de cómo entendíamos nosotros que debía ir la carretera de Arrecife, el tramo Arrecife-aero-

puerto, que ustedes –estaba incluso el Director General, el señor Berriel–, que ustedes quedaron en estudiarla, que si ése era el acuerdo que tenían las tres instituciones, que al parecer no se ponían de acuerdo anteriormente, la consejería lo iba a ejecutar. Pasó el tiempo, yo he hablado con el Director General varias veces, con usted otras tantas, y al decir del Cabildo de Lanzarote, los técnicos de la consejería –incluso trajeron ustedes un técnico de fuera, de la Península, para que hiciera el estudio–, recomendaron que el nuevo trazado por la zona, por la parte de atrás de la zona industrial, era el más correcto. Y en ese sentido el Cabildo de Lanzarote, hace apenas quince días, a instancias verbales de los técnicos de la consejería, ha enviado una carta para que se agilice este tramo de carretera, que es vital para el desarrollo y para la seguridad y fluidez del tráfico de la isla de Lanzarote.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Gracias, señor Martín. Bueno, vamos a seguir el procedimiento de esta proposición no de ley y pasamos ahora a fijar la posición de los grupos no enmendantes.

¿Por el Grupo Mixto? (*Pausa.*) No interviene. ¿Coalición Canaria? Tiene la palabra don José Miguel González.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño):** Yo quisiera por una cuestión de orden. Sinceramente estoy confuso, o sea, el diputado que va a participar es otro, pero no tengo exactamente claro qué es lo que estamos discutiendo. Porque hubo una enmienda, la tal enmienda se cambió *in voce*, se ha rechazado como enmienda *in voce*, y yo he oído al portavoz del Partido Popular que la retiraba. Luego, ¿entonces estamos discutiendo exactamente la proposición no de ley del Partido Socialista?

Muchas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Efectivamente, estamos rechazando la proposición de ley primitiva del Partido Socialista, porque... (*Risas en la sala.*) Perdón, la proposición no de ley. Porque es lo siguiente, vamos a ver... –debatiendo, estamos debatiendo, por favor–. Entonces el tema que se propone es, no aceptada la enmienda *in voce*, automáticamente caben dos cosas: o que el Grupo Socialista rechace la enmienda que venía por escrito del Grupo Popular, la enmienda de sustitución –cosa que ha rechazado–, por consiguiente, la enmienda que esta viva para votar y fijar la posición es la del Grupo Socialista. ¿Conforme? (*Asentimiento.*)

Don Augusto Lorenzo tiene la palabra.

**El señor LORENZO TEJERA:** Señor Presidente. Muchas gracias.

La verdad es que no esperaba yo que hubiese tantos rifirrafes tan rápidos en este asunto, ¿no?, pero si sus Señorías me permiten, antes de empezar con mi exposición, quiero leer un párrafo de un periódico, de un periódico de Lanzarote, de *Lancelot*, de un semanario, que ya que como al Grupo Socialista en muchas ocasiones le gusta presentar escritos en la prensa o escritos que han salido en la prensa, pues si me lo permiten lo voy a leer, es bastante corto. El párrafo que está en *El trasmallo*, de *Lancelot*, dice: "Carretera sin fin. Con el asunto de las obras de carreteras que Obras Públicas del Gobierno de Canarias pretende realizar en Lanzarote está ocurriendo una cosa muy curiosa. Todo el mundo critica a la Consejería de Obras Públicas por las escasas actuaciones que realiza en Lanzarote en materia de carreteras y luego resulta que la culpa generalmente es de las autoridades insulares, cuanto no de un grupo vecinal o una asociación ecologista. No decimos nosotros que no haya razones para realizar un proyecto o intentar mejorarlo, para que origine el menor impacto posible en el paisaje. Lo que queremos decir es que resulta del todo injusto que se critique a Castro Cordobez, responsable de la Consejería de Obras Públicas, de todos nuestros males. Como escribió alguien, en este tipo de cosas en las que nos sentimos siempre agraviados por el otro, hay mucho maniqueísmo fulgurante y demasiado narcisismo parroquialista, y es que hay que ser exageradamente mal pensados para creer que Castro Cordobez lo que pretende es no realizar obras en Lanzarote para fastidiar a la isla". Y termina este párrafo preguntándose: "¿No seremos nosotros mismos los que estamos impidiendo que se hagan las obras de infraestructura necesarias en la isla?". Yo considero que este escrito, este *Trasmallo*, de *Lancelot*, viene a reflejar principalmente lo que nos está ocurriendo con estas obras. Es decir, está claro y consideramos, desde el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, que vamos a votar en contra de la moción presentada por don Luis Fajardo. Desde la anterior interpelación de don Luis Fajardo quedó claro, a nuestro entender, que el convenio de obras de carretera en Lanzarote, no solamente estaba en un grado de ejecución que él llamaba alarmista, que él llamaba muy pequeño, por alarmista, sino que quedó claro también el estado actual de cada uno de los proyectos y de cada una de las carreteras incluidas en el convenio. Esta Cámara creo yo que conoce perfectamente cuáles son los problemas, las dificultades que ha tenido este convenio, que ha tenido el desarrollo de este convenio.

Yo quiero alabar el esfuerzo de consenso, de acuerdo, que ha realizado el consejero de Obras Públicas con las administraciones públicas de Lanzarote, para que las obras que se realicen no solamente reúnan todos los informes preceptivos

que marquen las leyes sino que, incluso, tengan el visto bueno, el acuerdo, de todos los ayuntamientos afectados y del cabildo insular. En resumen, para que esas carreteras que tenga Lanzarote tengan el trazado y la ejecución que más beneficie a la isla, que cauce un menor impacto y que sean las mejores carreteras para la isla de Lanzarote, aunque debido a este consenso tengamos que tardar algún tiempo más en hacerlas.

Yo no voy a repetir el cronograma ni los tiempos ni los numerosos escritos, peticiones y comunicaciones que se han trasladado entre los ayuntamientos de la isla, el Cabildo Insular y el Gobierno de Canarias, pero sí creo que es importante resaltar que algunas de las carreteras, como la carretera de Arrieta a Órzola, que está en información pública desde el 26 del 12 del 97, desde hace más de dos años y medio, y que en estos momentos se encontraba en supervisión por el Ministerio de Fomento, recibe un informe negativo del Patronato Insular de Espacios Naturales el día 13 de junio de 2000. Hecho que, como bien conocen sus Señorías, va a significar no sólo un retraso importante sino que espero que también signifique una mejora en esa carretera.

En esta línea del consenso, del acuerdo entre todas las instituciones, es en la que ha venido trabajando el Consejero y, por lo tanto, el Gobierno, y consideramos que debe mantenerse en esa línea, y yo quiero mostrarle desde aquí el apoyo y pedirle que siga consensuando y acordando los proyectos de las carreteras de nuestra isla, aunque se retrasen un poco más.

En cuanto a la financiación, yo creo que ha quedado suficientemente claro desde la anterior intervención que la financiación está asegurada, que está contemplada en el Convenio de Carreteras entre el Estado y la Comunidad y que está recogida en su presupuesto y que no habrá ningún problema en ese sentido. Lo que sí quiero yo manifestar, como sentir general de mi grupo, es que no entendemos la existencia, que no entendemos por qué este asunto que ha quedado perfectamente claro en las anteriores interpellaciones vuelve a esta Cámara, vuelve a esta Cámara, con todo el derecho de don Luis Fajardo a presentarlo, pero consideramos que algo que está claro, que algo que no se debe o que no tiene la culpa el Gobierno de Canarias, debe plantearse en aquellas instituciones que tienen la obligación de resolverlo.

Muchas gracias, Señorías.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Gracias, señor Lorenzo.

Por consiguiente, vamos a someter a votación la moción del Grupo Socialista al no haber sido admitida la enmienda de sustitución del Grupo Popular.

¿Votos a favor de la moción del Grupo Socialista? (Pausa.) ¿Votos en contra de la moción? (Pausa.) ¿Alguna abstención? 2.

Pues queda rechazada por 19 votos a favor, 33 en contra y 2 abstenciones.

**MOCIÓN, CONSECUENCIA DE LA INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ FRANCISCO ARMAS PÉREZ, DEL GRUPO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN, SOBRE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA PAPA.**

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Pasamos a la segunda moción del punto 3. Moción, del Grupo Socialista, consecuencia de la interpelación del señor diputado don José Francisco Armas Pérez, del Grupo Socialista Canario, sobre la producción y comercialización de la papa, dirigida al señor consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Tiene la palabra el señor Armas.

**El señor ARMAS PÉREZ:** Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores diputados (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente*).

Bueno, producto, igualmente, de la interpelación que tuvimos en el Pleno pasado, traemos a consideración de sus Señorías una relación de medidas que, vistas las que planteó el Gobierno y que, bueno, que están incluidas en la propuesta de la modificación del POSEICAN y en el Plan de desarrollo rural, pues creo que son discutibles, efectivamente. Queremos contribuir también con nuestras medidas a mejorar el sector agrícola de la papa y, por el olfato que ya da algunos años estar aquí dentro, por las canas que tiene uno, que no salen de viejo sino por lo que uno sufre en política, veo que no ha sido enmendada, lo que me da la impresión de que va a ser votada en contra. Y lamento, lamento, es cierto que lo lamento, que se excluya sin más opiniones, sin entrar en un debate y llegar a un lugar de encuentro, que es de lo que se trata.

Las propuestas que nosotros traemos, que son, como digo, discutibles, exactamente igual que las que ha propuesto el Gobierno desde el punto de vista del efecto de algunas de ellas, son de tipo organizativo, de tipo de investigación y control y de garantía de la renta de los agricultores. Y, en primer lugar, planteamos que de manera inmediata el Gobierno lleve a cabo una campaña para organizar el sector, que sabemos que es completamente distinto en las islas. En Tenerife está ciertamente organizado en algunas cooperativas, pero no existe eso en Gran Canaria, por ejemplo, y que ha sido motivo, por ejemplo, hoy ya algunos... COAGRICA, pues salga en la prensa diciendo que denuncia el acuerdo de la papa firmado hace dos días, precisamente porque no está organizado el sector en Gran Canaria. Y no creo que la organización del sector sea necesario meterla en el

Plan de desarrollo rural, porque es un trabajo que se puede hacer directamente desde la consejería. Tanto en las cooperativas como en las de segundo grado, las organizaciones de productores, al objeto –decimos nosotros– de que esté organizado el sector en la próxima campaña de la papa temprana y de media estación, que no nos coja otra vez la situación tal como está ahora.

En segundo lugar, decimos que se inicie una campaña de técnicas de comercialización y de formación y de importación de la papa a las organizaciones, ya una vez desde luego organizadas, para evitar los intermediarios. Yo creo que el tener el sector organizado y seguir manteniendo intermediarios para la venta y la importación no tiene ningún sentido. La organización del sector lo único que supone es que los intermediarios no estén y que sea el propio sector organizado el que importe y que venda sus productos.

Decimos, en el punto tercero, que creo que es necesaria la creación de un órgano consultivo, de estudio, de promoción, de asesoramiento de la consejería, al igual que puede estar el consejo de la viña y del vino, porque ahora tenemos la mesa de la papa, y yo no la he visto que esté regulada en ningún sitio. No sé exactamente a quién representa, si han sido elegidos los que están allí sentados por el sector... El Consejero, pues, mueve la cabeza (*Refiriéndose al señor consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, Guigou Suárez.*), yo no sé si con los que yo hablo me cuentan mentiras, pero a mí me gustaría saber, los que están allí en la mesa de la papa, a quién representan. Simplemente eso: ¿si ha habido alguna asamblea, representa a alguien detrás, ha habido un proceso de elección o algo? No lo sé. Y yo creo que es necesario que haya un consejo, que nosotros decimos organización interprofesional de la papa, que esté en el reglamento orgánico de la consejería como un órgano de asesoramiento, consultivo, en materia de producción y comercialización de la papa.

Decimos también que por parte del Instituto Canario... del ICIA, se lleve a cabo una investigación sobre la determinación de qué tipo de semilla es más apropiada para Canarias. ¿Por qué decimos esto? Bueno, pues saben ustedes que los importadores traen las papas, traen algunas papas a veces, que los agricultores, pues, no son muy acogidas por ellos pero tienen el royalty, tiene tal y cual, no tienen otra semilla y las plantan. Bueno, queremos saber qué tipo de papa es más apropiada para nuestro terreno, con nuestro clima, y que se haga un estudio serio para saber exactamente de qué estamos hablando. No introducir la variedad que le vaya apareciendo al importador y así ir sembrando nuestros campos.

Se elabore un plan para erradicar la economía sumergida. Estamos hablando, hemos hablado siempre de que hay un tanto por ciento importante de eco-

nomía sumergida en el cultivo de la papa. Una, ¿por qué es necesario?, porque tenemos que actualizar los datos, tenemos que actualizar los datos, lo dijo el Consejero el otro día; y, otra, para que esta gente que se dedica al cultivo de la papa pueda también beneficiarse de las ayudas y de las subvenciones de la consejería y que vienen de la Unión Europea.

Otra de las medidas que proponemos, que se lleve a cabo una campaña de información e identificación clara al consumidor sobre la papa de producción local. Mucho más contundente que la existente en estos momentos, que se trata de un simple sello, un simple cuño, mucho más contundente, que se identifique plenamente; y que se autoricen también los espacios en los Mercos a las organizaciones productoras a la venta directa de sus productos. Los Mercos, que será materia de otras intervenciones o de otras iniciativas que nosotros presentaremos, porque no están cumpliendo la función para la que fueron creados.

En el séptimo punto, proponemos nosotros una cuestión, digo, ya entramos en el ámbito de garantizar al agricultor una renta, que dada la singularidad del cultivo de la papa es necesario pelear –aunque esto es muy discutible– que en el marco del POSEICAN se mantengan las ayudas compensatorias por pérdida de renta. Esto es discutible, opinan que se puede pelear, opinan que no se puede pelear, no hay una OCM de la papa; pero, en segundo lugar, ponemos que en caso contrario se cree un fondo económico en Canarias, con presupuesto de la Comunidad Autónoma y de las corporaciones, para garantizar año por año, año por año, de una forma estable, un nivel de renta a los agricultores. Estábamos viendo que ayer nos pasaron, por ejemplo, la aprobación de la *ecotasa* en Baleares y uno de los destinos que tiene la *ecotasa* es el mantenimiento de las actividades agrarias tradicionales. Nosotros aquí tenemos que plantearnos lo siguiente: si queremos mantener –y tenemos que mantener!– determinados cultivos agrarios que no tienen una renta suficiente para los productores, tenemos que mantenerlos con presupuesto. Aquí tenemos que hacer una redistribución de la renta, está claro, y nosotros apostamos por eso, y ahí va que el Gobierno de Canarias, con los cabildos, mantengan un fondo, año por año, para que garantice de manera determinante que el agricultor no esté pendiente siempre al mes de mayo “a ver este año cuánto nos dan, si 400 ó 300 ó 250” –no sé si ya habrán pagado lo del año pasado a los de Gran Canaria, no lo sé todavía–. Que sepan, año por año, que hay un fondo que garantice el nivel de renta del agricultor. Todas las medidas que nosotros tomemos para salvar el cultivo de la papa, si no se garantiza el nivel de renta al agricultor, casi casi es papel mojado. Podemos poner parches, podemos ayudarlos con 70.000 pesetas por hectárea, podemos darle una subvención a la papa de semilla, pero

si no garantizamos el nivel de renta del agricultor, del cultivador de la papa, señor Consejero, señores diputados, las medidas que nosotros tomemos, mucha importancia no tienen. Ayer me comentaba un agricultor en El Realejo: "estoy vendiendo la papa al mismo precio que hace 20 años". ¡Así!: imagínense ustedes qué futuro le espera a un señor hoy que venda la papa al mismo precio de hace 20 años. Esa es la triste realidad de la historia esta.

Otro de los temas que nosotros planteamos es establecer determinadas medidas fitosanitarias como límite a la entrada de papas. Es la única limitación que podemos plantear. Y saben ustedes que ha entrado lo que se denomina "el minador"; en La Palma, lo que llaman la podredumbre de la papa, está localizada en La Palma; y el virus de la cuchara, que también afecta a la papa y que son enfermedades que entran por falta de medidas fitosanitarias. Aquí hay que establecer unos límites fitosanitarios bastante claros, bastante contundentes, para evitar que entren las enfermedades, y establecer algún tipo de barrera a la entrada de papas que de algunos países vienen con estos tipos de enfermedades.

El punto nueve, es una prolongación del ocho, viene a coincidir exactamente en el mismo tema, en llevar a cabo una investigación sobre sanidad vegetal y erradicar las enfermedades del cultivo de la papa.

Esto son las propuestas que nosotros traemos después de haberlas pensado, haberlas estudiado, haberlas contrastado, haberlas consultado, que creo que, desde luego, son, exactamente igual que las del Gobierno, discutibles, muy discutibles, pero que discutiendo unas y otras podemos llegar a tomar o acordar cuatro, cinco, seis, ocho, nueve puntos, que redunden en el beneficio del cultivo de la papa y, sobre todo, garantizar el futuro del cultivo de la papa y garantizar que el agricultor de la papa mantenga un sueldo, como decíamos nosotros, un sueldo digno, un poco más digno que el digno. Ésta es la filosofía que a nosotros nos lleva a traer esta interpelación y estas mociones ante el Parlamento.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Al no haber enmiendas presentadas a esta moción, corresponde un turno de fijación de posiciones de los grupos parlamentarios. Por el Grupo Parlamentario Mixto, doña Belén Allende tiene la palabra.

**La señora ALLENDE RIERA:** Gracias, señor Presidente. Señorías.

Tal y como me referí en fechas pasadas durante el debate de la *pnI* presentada por el Grupo Socialista en apoyo del cultivo de la papa, reitero, señor Presidente, que hablar de papas en Canarias no se reduce, en ningún caso, a hablar o a hacer referencia a un popular tubérculo comestible, ni mucho menos. Hablar de papas en Canarias significa bas-

tante más, significa tradición, costumbre, cultura, gastronomía, valor medioambiental y mantenimiento y mejora de nuestro paisaje, que nos resulta imprescindible para apoyar nuestro imprescindible motor económico, que no es otro que el turismo.

La Agrupación Herreña Independiente, en su programa, tanto en El Hierro como en toda Canarias, ha apostado siempre por el sector primario. Muchas veces con el escepticismo e incompreensión de algunos, lo que propicia que nos agrade este tipo de iniciativas y a la que, concretamente, nuestro grupo anuncia su voto favorable, entre otras cosas porque responde, en la exposición tanto de motivos o concretamente dentro del texto de la moción, a los puntos cuya información se basa en la interpelación objeto del debate del Pleno anterior, donde a una pregunta formulada por el ponente que me ha antecedido en el uso de la palabra, por el señor consejero de Agricultura se hizo una manifestación de las actuaciones que en este momento se llevan a cabo para erradicar puntualmente, pues, el problema que con respecto a la papa tenemos. Y a pesar de que anunciamos nuestro voto a favor, nos gustaría que se aclararan algunos puntos o aspectos para nuestro grupo confusos. Los puntos 1 y 2 de su moción, a los que antes hizo alusión y creo que incluso leyó, aunque quiero entender el sentido de su propuesta, no estoy muy segura de que el texto recoja, concretamente, lo que creo que su Señoría intenta que se apruebe. Me voy a explicar. Usted desea que se promueva el asociacionismo, que se tenga al sector organizado en la medida de lo posible, que se inicie una campaña de formación en técnicas de comercialización e importación de papas, una vez organizado el sector productor, con el objeto de eliminar intermediarios. ¿Es así? (*Asentimiento del señor Armas Pérez.*) Pues bien, estamos de acuerdo en todo menos en el texto, porque pensamos que sería más útil si estuviera un poquito más claro.

En cuanto al punto tercero, habla de la organización interprofesional de la papa, que a mí me suena a OIP, podría sonar a OIP. Concretamente, en el punto tercero, como órgano colegiado de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, para estudio, evaluación, promoción, asesoramiento y coordinación en materia de producción y comercialización de la papa. Pues bien, ya en su momento cuando fijamos posiciones en la interpelación, creo recordar del mes de octubre, me referí a la obtención de una denominación de origen papa canaria, que traería aparejada la figura del consejo regulador, con lo que ello conlleva, que sería, entre otras cosas, el obligatorio punto de encuentro de todos los productores, que tendrían, entre otras cosas, que atender a las sugerencias de ese consejo regulador y mejorar las condiciones de calidad, de presentación del producto, así como exigir como órgano colegiado -dado que

ostenta este carácter— las ayudas a la formación, comercialización, asesoramiento, etcétera.

En lo que se refiere al punto cuarto, que por medio del ICIA se lleve a cabo una investigación sobre la determinación de qué tipo de semillas son las más apropiadas para Canarias, simplemente señalar que el texto sería mucho más razonable si se hablara de los tipos de semilla más apropiados para cada una de las islas y zonas, por las singularidades que todos sabemos que tienen algunas variedades de papas en cuanto a las zonas donde exclusivamente pueden producirse. Nos vamos a nuestra isla, no son lo mismo las papas que se puedan plantar en Erese, mi barrio, que en Nisdafe, la meseta donde usted y mi marido cazan.

En el punto quinto sí que estamos completamente de acuerdo, que elabore un plan para erradicar la economía sumergida en el cultivo de la papa. Es necesario erradicar la economía sumergida, pero entiendo que no del cultivo, como pone aquí, sino del comercio de la papa, y no sólo ésa sino cualquier economía sumergida de cualquier sector, y me refiero por lo ilegal de la misma.

En cuanto al punto sexto, estamos totalmente de acuerdo. Va entroncado con el aspecto que he reseñado antes del consejo regulador.

Y, en cuanto al punto séptimo, pues también enfatiqué mi exposición en la defensa hacia el cultivo de la papa, que era imprescindible la reforma del POSEICAN, acorde con las diferencias estructurales productivas y a las especificidades agroclimáticas de nuestro suelo que afectan a nuestras producciones, estableciendo medidas de salvaguarda, que antes el Consejero en la exposición anterior nos hizo una referencia a ellas, de las producciones locales frente a la liberación de las importaciones en el período sensible por impositivo —y recalco aquí, señor Consejero, ya que está presente en el banco azul—, por impositivo, y no *me bajo del burro*, pese a que sea una apreciación muy particular de nuestro grupo, la Agrupación Herreña Independiente, es un imperativo en toda regla, porque vulnera el propio contenido del artículo 21 después de la Ronda de Uruguay, cuando se habla, o cuando se hablaba —en pasado—, de la aplicación decreciente en diez campañas hasta el 2001. Ha sido un gol que nos han colado en Canarias y, por tanto, en términos futbolísticos esto es una derrota para el campo canario.

En fin, esperamos una vez más que en el segundo semestre, y en atención a este punto concreto, con la presidencia francesa se pueda desbloquear la ficha financiera del POSEICAN y, por lo tanto, dado que es necesaria para las necesidades de nuestro campo, que —como bien he dicho y lo reitero y lo manifiesto un año más— ve con escepticismo, dada la reconversión hacia, más menos no, hacia menos, que está produciéndose en el mismo, con respecto a la problemática que tienen, cuyos problemas se repiten, se incrementan o se agudizan, que cualquier

medida que se adopte en este camino o cualquier medida que sirva para afianzar la postura que en este momento, y concretamente con el tema de la papa, está tomando la Consejería de Agricultura creo que es buena, es loable y, por lo tanto, es de ser apreciada en esta Cámara, como así lo ha hecho la Agrupación Herreña Independiente.

**El señor PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña María Noelia García Leal.

**La señora GARCÍA LEAL:** Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías.

Señor Armas, recordarle que acaba usted de presentar una moción, si usted quiere realizar cualquier pregunta al Consejero le sugiero que utilice otras vías.

Si me permite, antes de exponerle nuestra posición respecto a la moción, me gustaría hacer varias apreciaciones acerca de su exposición anterior. Mire, señor Armas, de cinco personas, que a una le gusten los espaguetis no quiere decir que a todas les gusten los espaguetis. Quiero decir con esto que de las asociaciones de productores que una se manifieste en contra no quiere decir que todo el sector esté en contra de la aprobación del convenio en días pasados. Quiero decir con esto —y usted lo sabe bien— que siempre hay posiciones en contra de cualquier iniciativa.

Estoy de acuerdo con usted en que es necesario y es bueno para el sector reducir los intermediarios. En parte usted se contradice cuando, por un lado, pide la creación de ese fondo y a la vez insiste en que es necesario que desde Europa se nos financie la papa.

Ya entrando de lleno en lo que es mi posición, no me voy a centrar en la importancia del cultivo, en la importancia económica, social, paisajística, tampoco me voy a centrar en lo que ya son los problemas propios del sector, como es la concentración de la producción en un período determinado, el retraso en la aprobación del POSEICAN, los elevados costes de la producción y, en definitiva, la poca competitividad de la papa canaria; sin embargo, sí quiero resaltar la importancia que tiene el garantizar el mantenimiento del cultivo, el garantizar —cómo no— la renta de los agricultores, la aprobación de la ficha financiera del POSEICAN y el establecimiento de nuevas medidas que vengan a coayudar a salir adelante con el sector. En definitiva, de lo que se trata es de proteger la producción local y dar salida a la papa canaria.

Mire, a mí me causa cierta extrañeza que usted plantee esta moción en los términos en los que la presenta, una vez analizada la información de la que dispone y una vez vistas las explicaciones dadas por el Consejero en la pasada interpelación. Y en el fondo coincido con usted, coincido en que es necesaria la

mejora del sector, es necesario tranquilizar a nuestros agricultores, pero, si usted se da cuenta y lo analiza bien, todo lo que usted plantea ya está contemplado en las medidas que para la mejora de las condiciones de la producción y la comercialización del sector de la papa ya aprobó el Consejo de Gobierno, ya aprobó el Consejo de Gobierno. En dicha aprobación de esas medidas lo que queda reflejado es la absoluta prioridad que tiene para la Consejería de Agricultura y para el señor Consejero –y eso me consta–, la prioridad que tiene el mejorar el sector. No entraré en detalles respecto a las medidas aprobadas por el Gobierno, pero sí que quiero hacerle una serie de matices. Quiero decir que son, en parte son medidas transitorias para cubrir un hueco mientras no se apruebe el POSEICAN; sin embargo, a la vez que se utilizan esas medidas transitorias, se busca incidir en la reestructuración más profunda del sector, reestructuración en cuanto a la producción, a la comercialización y al asociacionismo, de cara más que nada a mejorar la competitividad de la papa canaria en el mercado. Asimismo, las medidas planteadas son medidas complementarias que vienen a mejorar lo que ya se ha negociado en el marco del POSEICAN.

Sólo unos apuntes respecto a las medidas concretas. Con respecto a la primera medida que se toma de incentivar la realización de contratos a la comercialización entre operadores y productores, el objetivo, en definitiva, es buscarle salida a la papa con los contratos-programa (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*), que ya han tenido su reflejo precisamente en ese convenio que usted apuntaba anteriormente, con la firma de ese convenio. Y esos fondos, a pesar de que anteriormente usted manifestó su preocupación, irán destinados a los agricultores para compensar los costes de producción y almacenamiento, y también irán a los operadores comerciales. En definitiva, se duplican las ayudas concedidas el año pasado. Y, además, el convenio contempla –y esto sí que es importante– una comisión de seguimiento, que yo creo que, sin duda, sería un ejemplo a seguir en esta Comunidad Autónoma.

Respecto a la posibilidad de flexibilizar las condiciones de aplicación del artículo 20, consideramos que es muy restrictivo y, respetando los límites, se les dé ayuda por hectárea cosechada, no plantada.

Respecto ya específicamente al programa operativo, un programa que dura siete años, y que sí que viene a incidir en eso que usted pide, que es garantizar el futuro de los agricultores. Yo comparo con usted que el agricultor que cada día se levanta y mira con indecisión su futuro, necesita medidas que poco a poco le garanticen su tranquilidad.

En líneas generales, las medidas aprobadas por el Gobierno son medidas de carácter global, son medidas a largo y a corto plazo, que conforman un espectro amplio y que no se limitan, única y exclusivamente, a los problemas que aparecen en

esta campaña. No son medidas aisladas sino son medidas interrelacionadas entre sí.

**El señor PRESIDENTE:** Vaya concluyendo, señora García Leal, por favor.

**La señora GARCÍA LEAL:** Sí, señor Presidente.

Con esto lo que quiero decirle, señor Armas, es que estas medidas no son parches, no son actuaciones de “sálvese quien pueda” ante una actuación que nos viene rápido, sino que es una acción planificada por parte de la consejería, en línea con la política que se está llevando desde hace ya tiempo por la consejería, que es el apoyo incondicional a nuestros agricultores. Reconocemos el esfuerzo inestimable de la consejería, el esfuerzo que han hecho los operadores y –cómo no– los productores.

Entendemos que lo que recoge la propuesta que usted plantea ya está contemplado en las medidas emitidas por la consejería y, en muchos casos, puestas en marcha. Por lo cual, señor Armas, no consideramos oportuna la aprobación de la moción. Agradecemos –cómo no– el trabajo, su trabajo, porque siempre que vayamos de la mano respecto a actuaciones concretas en el ámbito agrario yo creo que siempre es bueno para el sector. Lo que sí que es evidente es que no debemos regar las papas cuando acaba de llover.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** ¿Por el Grupo de Coalición Canaria, para fijar la posición del Grupo de Coalición Canaria? ¿No hay petición de palabra? (*Pausa.*)

Vamos, en consecuencia, Señorías, a proceder a la votación de la moción, consecuencia de la interpelación del diputado don José Francisco Armas Pérez, sobre producción y comercialización de la papa, respecto de la cual no ha habido enmiendas y, por tanto, en el texto originario de la moción. ¿Votos a favor de la moción del Grupo Parlamentario Socialista Canario?, ¿votos a favor? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*) Gracias.

Queda rechazada con 19 votos a favor, 31 en contra... 18 votos a favor, porque la señora Morales acaba de incorporarse, 18 votos a favor, 31 en contra y ninguna abstención.

(*El señor González Hernández solicita el uso de la palabra.*)

**PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE PROYECTO DE LEY REGULADOR DEL ESTATUTO DE LA EMPRESA PÚBLICA CANARIA (CONTINUACIÓN).**

**El señor PRESIDENTE:** Sí, señor... Tenemos todavía una proposición no de ley aplazada, ¿es para eso?

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): Sí, señor Presidente.

Hemos alcanzado un tema de consenso, que es, si se tiene delante la..., vamos, yo tengo el texto aquí, en lo que era la enmienda que presentaba, se modifica en su parte inicial y quedaría del siguiente tenor: "El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, con la mayor brevedad posible, impulse la aprobación de instrumentos normativos del rango que fuera preciso para mejorar el funcionamiento de las empresas públicas", y luego ya sigue como el texto escrito.

**El señor PRESIDENTE**: Yo creo que toda la Cámara ha entendido, porque hemos debatido ampliamente esta cuestión, cuál es el sentido de la enmienda transaccional. Se entiende que el texto sustituye al originario de la proposición no de ley y que vamos a votar el texto de la enmienda conjunta del Grupo Popular y Coalición Canaria en la redacción alcanzada, de común acuerdo con los distintos grupos parlamentarios. *¿Correcto? (Asentimiento.)*

Vamos a votar, por tanto, el texto de la proposición no de ley en la versión que se ha indicado. *¿Votos a favor de la proposición no de ley sobre regulación de empresas públicas canarias?, ¿votos a favor? Gracias. ¿Hay algún voto en contra o alguna abstención? (Pausa.)*

Queda aprobada por unanimidad en la redacción que se ha indicado, que se pasará, naturalmente, a los servicios de la Cámara para su producción.

**El señor PRESIDENTE**: Pasamos a continuación, Señorías, a las comparecencias. A efectos de también ir marcando un poco cuál puede ser el horario de cara a la finalización del Pleno de hoy, es intención de esta Presidencia que veamos dos comparecencias, pero se me indicaba que quizás la segunda, sobre el pacto social por la educación, quizás fuese excesivamente larga, quizás se prevea mayor amplitud, no lo sé. En todo caso, se podría proponer al Pleno, si están de acuerdo, que pasara la tercera a la segunda, sobre gratuidad de los libros de texto, y dejamos el tema del pacto social por la educación para mañana. Hay que tener en cuenta que, como el pacto social por la educación es a iniciativa del Gobierno, la intervención de los grupos parlamentarios es más amplia y, por tanto, previsiblemente de mayor duración. *¿Les parece bien a sus Señorías? (Pausa.) No.*

O sea, la primera sobre el sistema de financiación autonómica, como está previsto, y la segunda, un tema de educación, en lugar del pacto social, el tema de gratuidad de libros de texto. *¿Hay algún inconveniente al respecto?*

*(El señor Alcaraz Abellán solicita el uso de la palabra.)*

Sí, señor Alcaraz.

**El señor ALCARAZ ABELLÁN** (*Desde su escaño*): Preferimos que se respete el orden del día; en todo caso que se discuta esta tarde el pacto social. Creemos que no va a haber problema para su discusión por el orden del día.

**El señor PRESIDENTE**: No es una iniciativa, como usted sabe, el pacto social es una iniciativa del propio Gobierno, y en este sentido, digamos, no creo que se perjudiquen los intereses del grupo parlamentario porque se altere el orden, pero, en todo caso, yo me someto naturalmente al criterio mayoritario.

**COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EL SISTEMA DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y SU POSIBLE MODIFICACIÓN.**

**El señor PRESIDENTE**: Bien. Vamos a ver, vamos a ver el punto número 1, la primera comparecencia, y luego volvemos a retomar el asunto y lo reflexionamos. Bien. Comparecencia del Gobierno, instada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario –que va a defender en una primera intervención el señor Fajardo–, sobre el sistema de financiación autonómica y su posible modificación.

**El señor FAJARDO SPÍNOLA**: Señor Presidente. Señoras y señores diputados.

Yo creo que todos estaremos de acuerdo en que el sistema de financiación autonómica es la espina dorsal o uno de los elementos estructurales fundamentales del Estado de las Autonomías. Todos estamos de acuerdo en su importancia, no sólo para nosotros los canarios, sino para toda la configuración del Estado autonómico. De ahí la importancia de este debate que hoy traemos a la Cámara, pidiéndole al Gobierno que se posicione en relación con las modificaciones que se anuncian, que además son indispensables dentro de poco porque el quinquenio acabará en el año 2001, a final del 2001, y, en consecuencia, modificaciones son ya anunciadas al sistema que se estableció en 1996-97.

Un acuerdo en septiembre del 96 que introdujo modificaciones importantes en el sistema autonómico, que fue muy polémico, que hubo discrepancias importantes, que incluso en su valoración ulterior ha habido opiniones diversas; hay quien piensa que de alguna manera se ha confirmado lo que se decía y que el rendimiento del Impuesto sobre la Renta, la bajada de rendimiento, ha venido a confirmar la necesidad de unas modificaciones, que se introdujeron, además, en el año 98. Bueno, lo cierto es que hubo una polémica original y esa polémica ha continuado. Pero ahora, incluso desde el partido del Gobierno, del Gobierno de la nación, incluso desde el Partido Popular, empieza a haber unas

propuestas no precisamente coincidentes con el espíritu de aquel acuerdo de septiembre del 96, sino que parece que irían a una modificación importante del mismo, en el sentido de introducir la cesión de impuestos indirectos, la llamada *cesta de impuestos*, en la financiación autonómica.

La formulación que en 1999, hace ahora un año, el señor presidente de la Comunidad Autónoma del País Valenciano, el señor Zaplana, hacía en el sentido de caminar, ya en este próximo quinquenio, hacia un modelo en el que la corresponsabilidad fiscal se aplicaría en el sentido de que los ingresos, el capítulo de Ingresos, en el Presupuesto de una Comunidad Autónoma, se invertiría, en el sentido de que si ahora hay unos ingresos de en torno al 70% por transferencias del Estado, de todo tipo, pues se invertiría más o menos esa relación para que fueran recursos recaudados, cedidos o de la naturaleza que fueran, recaudados en el territorio y que, en cambio, las cesiones estuvieran en torno a un 40 o un treinta y tantos por ciento, y que eso se hiciera –no está formulado en su detalle, porque se lanzan varias vías–, tal vez, por la línea de incrementar algo la participación en el IRPF pero, sobre todo, por la técnica de la *cesta de impuestos*.

Bueno, esta oferta desde el señor Zaplana es enseguida respondida con felicitaciones y con una adhesión bastante calurosa de la parte del presidente de la Comunidad Autónoma de Cataluña, del señor Pujol. Pero más recientemente, ya en este mes de junio, ha habido unos pronunciamientos más explícitos, bueno, tal vez no muy concretos todavía pero sí suficientemente indicativos como para que una cierta inquietud surja en nosotros, en los canarios en general, al menos en los socialistas canarios, digo, unas declaraciones de la parte ya del Gobierno de la nación. En una interpelación o en una solicitud de comparecencia o en una información requerida en las Cortes Generales, el ministro de Hacienda, el señor Cristóbal Montoro, aunque dice que todavía no tiene un modelo fijo –hay que reconocerlo, que todavía no lo dibuja–, sí que manifiesta, por un lado, una cierta adhesión al modelo de su compañero de partido, el señor Zaplana, como también lo hace al día siguiente don Jesús Posada –el ministro de Administraciones Públicas–, que dice que “como punto de partida –exactamente ésas fueron sus palabras– le gusta la propuesta Zaplana”. Bueno, es normal que como punto de partida le guste, pues hay una identidad, parece, dentro del Partido Popular, aunque el Partido Popular está dando un giro bastante copernicano en relación con la posición del 96, ¿eh? Bueno, pero, en fin, ésta es la posición.

Bueno. Aquí tenemos planteada una situación que además se complementa con la indicación del señor ministro de Hacienda en el sentido de que el proceso de armonización fiscal comunitario tendrá, además de todas estas referencias de la corresponsabilidad

fiscal, todas estas cuestiones relativas al modelo de la financiación autonómica y de la autonomía fiscal, vendría a completar esa reforma quinquenal, en el sentido de ir a una uniformidad, una mayor uniformidad. Uniformidad –diría o indicaría el señor ministro de Hacienda– derivada de ese principio de armonización fiscal de la Unión Europea: como nos lo dicen desde Europa, hay que armonizar; como nos lo dicen de allá, hay que uniformizar.

Bueno. Ante una situación como la nuestra en Canarias, donde si algo característico tenemos es precisamente nuestra especificidad fiscal, sí, tenemos muchas más cosas, pero un elemento fundamental es nuestra especificidad fiscal, nosotros, los socialistas canarios, creemos que esta información, de la que disponemos hoy ya, incluso sabiendo que éste va a ser un debate del otoño, ¿eh?, pero creemos que este debate hay que traerlo ya aquí. No lo traemos, este debate, señor Vicepresidente o señor presidente del Gobierno, Vicepresidente, por los temas económicos, no lo traemos aquí con ningún afán de polémica, con ningún afán de..., simplemente con el deseo de conocer la posición del Gobierno y de traer aquí ya un tema que tiene que estar aquí desde el principio, porque en eso sí nosotros queremos marcar las posiciones desde ahora. Todas las cuestiones relativas al Régimen Económico-Fiscal o, si se quiere, a la especificidad fiscal, económico-fiscal de Canarias, siempre ha sido tradicional en esta Cámara, se han resuelto aquí y por consenso, siempre se han resuelto aquí y por consenso. Alguna vez no ha sido así, alguna vez ha venido la cosa un poco a toro pasado y hemos tenido que actuar después, y un poco hemos sufrido las consecuencias. Bueno, hagámoslo con tiempo, empecemos a hablar.

Y yo estoy de acuerdo en que hay que hablar con la discreción y poner, si quieren todos y el señor consejero de Economía el primero, los matices de discreción que sean necesarios en una negociación que obviamente tiene que tener, tiene que tapar la carta en la boca ...*(Ininteligible.)* ¡Cierto!, pero eso no quiere decir que desde ahora nosotros no hablemos aquí de los criterios políticos, vamos a no entrar en términos técnicos todavía, fundamentales, que hagan que su Señoría, si tiene que negociar pasado mañana, en fin, el mes de octubre, el mes de noviembre, tenga el amparo de esta Cámara –desde luego el nuestro lo tendrá, el del Grupo Parlamentario Socialista–, si se va –ahora entraremos después en el debate, después de escucharlo a usted–, si se va realmente a mantener la especificidad canaria, la especificidad fiscal canaria, porque amenazada pudiera estar por la vía de los recortes de las transferencias derivadas de la armonización. Si hay una armonización, de algún lado hay que sacar, hay que cortar por algún lado. Cabe pensar, “¡hombre!, no van a hacernos eso”, pero por si acaso. Porque, claro, también se está hablando –y éste

es otro tema— de la financiación sanitaria y se está también diciendo que la financiación sanitaria, como coinciden los finales, el quinquenio y el cuatrienio, el cuatrienio de la sanitaria y el quinquenio de la general, autonómica, ¿por qué no meterla en el esquema general? Eso pudiera complicar la situación. De todo esto creo que debemos hablar y de eso es de lo que queremos nosotros, que se hable esta tarde de eso.

Pues nada más, esperamos la información que el Gobierno nos dé y luego fijaremos, de alguna manera, una posición, que todavía no puede ser una posición precisa pero sí una posición al menos en postulados o principios políticos generales.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Para una primera información del Gobierno en esta solicitud de comparecencia, tiene la palabra el señor vicepresidente del Gobierno.

**El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Martín Menis):** Muchas gracias, señor Presidente.

De las propias palabras del señor Fajardo se deduce su preocupación. Pues imagínese la del Gobierno y la de este Consejero, que le tocará estar en una negociación, indudablemente, que es la espina dorsal de la financiación del Estado de las Autonomías, y en el caso canario la situación es mucho más compleja que para cualquier otra autonomía.

Al hilo de sus palabras se me ocurría decir: base de partida, ¡virgencita, déjenos como estamos! No sería malo, porque indudablemente tenemos una posición creo que en este momento favorable, nuestro Régimen Económico-Fiscal nos ha permitido tener unas condiciones de financiación yo creo que idóneas, en este momento tanto para la Comunidad Autónoma como para los cabildos y ayuntamientos, después de haber conseguido que participen al 100%, igual que cualesquiera otros cabildos o diputaciones del resto de España y municipios españoles.

Indudablemente, estamos también lejos del inicio de la negociación, el calendario será para octubre-noviembre, después de los Presupuestos del Estado. En la reunión que tuve hace no mucho con el nuevo ministro de Hacienda, el señor Montoro, y un rato le dedicamos al tema de la financiación autonómica, e indudablemente todavía expresaba, igual que ha expresado en la prensa y usted ha leído, que no tenía posición, pero sí hablamos del calendario, de la necesidad de intentar buscar el mayor acuerdo posible, y que, en cualquier caso, comenzaría después de que los Presupuestos del Estado estuvieran ya elaborados y el Ministerio de Hacienda se descargara, digamos, de esa presión y ya fueran los Presupuestos al Congreso.

Yo creo que hoy, como estamos con mucha antelación, podríamos comenzar repasando cuál es el

modelo. No voy a decir nada nuevo, pero me parece que era bueno repasar el modelo que tenemos. La Comunidad Autónoma de Canarias, como aceptó ese acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera del 26 de septiembre del año 96, asumió el sistema de financiación durante el quinquenio 97-2001 y, por tanto, la negociación deberá estar acabada en el 2001 para que entre en vigor en el 2002.

El modelo de financiación autonómica, que entró en vigor a partir del 97, se basaba en la cesión a las comunidades de un porcentaje de la tarifa del IRPF, sobre el que existe cierta capacidad normativa, ampliada también a los tributos cedidos, además de la puesta en funcionamiento de un sistema de garantías para evitar pérdidas de recursos en la dinámica de estos instrumentos durante el quinquenio. Y el tercer punto básico era que la reforma del IRPF, aprobada para el ejercicio 99, introdujo una rectificación en el modelo de financiación autonómica para evitar posibles perjuicios financieros a las comunidades por la reducción de los tipos de gravamen.

En resumen, las fuentes de financiación de Canarias en la actualidad y sus principales características son tres. El tramo autonómico del IRPF. La gestión del tramo autonómico lo realiza la Agencia Tributaria de forma íntegra, integrada con el tramo estatal, y se transfiere más tarde a la Comunidad Autónoma. A ésta le corresponde el porcentaje establecido de la cuota líquida imputable a los residentes en Canarias por sus declaraciones relativas al año en cuestión, la deducción por doble imposición internacional y los ingresos producidos mediante liquidación o autoliquidación y por devoluciones de ingresos indebidos relativos a la Comunidad.

El punto 2 es la participación en los ingresos generales del Estado, el segundo punto de financiación. Es una transferencia incondicional, con la que se complementan los ingresos de las comunidades una vez descontados la recaudación de los tributos cedidos, las tasas y el tramo autonómico del IRPF.

El índice de crecimiento anual es el de los ingresos tributarios ajustados estructuralmente: el ITAE, que es la *cesta esa de impuestos* que usted indicó, IRPF, IVA, Impuesto de Sociedades, impuestos especiales, y las cotizaciones sociales excluidas las aportaciones al presupuesto comunitario.

Y la participación relativa de estas transferencias dentro del conjunto de los ingresos es muy diferente entre comunidades. Su valor depende de la importancia relativa de los ingresos impositivos, lo que se conoce hoy como la corresponsabilidad fiscal sobre la totalidad, y a más corresponsabilidad menor importe de esta transferencia, y viceversa.

Y en los tributos y tasas, la recaudación obtenida por tributos cedidos, sobre los que sí existe una cierta capacidad normativa, y las tasas se incorporan también en las negociaciones de los sucesivos

modelos de financiación a los recursos totales. En el caso de Canarias, además, existen, como saben, los dos impuestos propios, de notable importancia recaudatoria: el Impuesto sobre Combustibles y el IGIC. Y este último no es al 100% de la Comunidad, sino que es el 50 de la Comunidad y el 50%, de los cabildos y ayuntamientos.

Este modelo tenía unos mecanismos de garantía, que fueron modificados en abril del 98, cuando usted se refería. La garantía del crecimiento del tramo autonómico del IRPF y, como mínimo, el Estado garantizaba a todas las comunidades del modelo –y garantiza todavía– un crecimiento anual de su tramo autonómico igual al PIB nominal de la economía española. Se ha aplicado a todas las comunidades autónomas menos a Canarias, que no lo ha necesitado.

Garantía de suficiencia dinámica. El crecimiento de los recursos totales de todas las comunidades deberá ser como mínimo, al final del quinquenio, igual al 90% del crecimiento medio, para lo que el Estado aportará los fondos suficientes. Hasta el momento sólo ha sido aplicada de forma anticipada a la Comunidad de Madrid.

Y después estaba la garantía de financiación por habitante, al final también del quinquenio, y la financiación por habitante en todas las comunidades estará por encima del 90 de la media. El Estado también era el garante de este mecanismo.

Valoración del modelo para la Comunidad Autónoma. Yo creo que el modelo, la valoración que puede hacerse es indudablemente eminentemente positiva. Con los datos oficiales que se conocen y con las previsiones que nos quedan el próximo ejercicio. Dado el elevado crecimiento del IRPF en Canarias, fue la única comunidad en el año 97 que se ha beneficiado de ese incremento y, por lo tanto, hemos tenido un margen adicional sobre la tasa del PIB nominal, y en los resultados del 98 y 99 y el conjunto de los cinco años esperamos que podamos ahí seguir siendo beneficiados. Hay que tener en cuenta que el IRPF creció, por ejemplo, en el 97 un 6% frente a la media del 2'6 y, por tanto, como el suelo estaba en el 5'5, pues, hemos visto incrementados nuestros ingresos.

A partir de ahí y de un modelo que, por tanto, nos es beneficioso, todas las autonomías, todos los planteamientos, el de Andalucía –los que se conocen oficialmente–, Cataluña, Comunidad Valenciana y Galicia hablan de ceder un porcentaje, ceder los impuestos especiales, ceder un porcentaje del IVA, en definitiva, hacer cesión de una buena parte de la imposición indirecta. Y esa imposición indirecta en buena parte la tenemos nosotros. Otros hablan del Impuesto de Sociedades, Impuesto de Sociedades que al tener nosotros una serie de ventajas fiscales, como es la Reserva de Inversiones que tanto se ha hablado en esta Cámara, indudablemente tiene una recaudación menor que el pro-

medio que nos correspondería en base al desarrollo de nuestra economía. Luego, las ventajas fiscales que tenemos en nuestra Comunidad, cuando se trate de la cesión de impuestos especiales, de IVA que no tenemos y tenemos el IGIC, o de Impuesto de Sociedades, nos puede favorecer el concepto, como el Impuesto de Sociedades, pero tendríamos que tener compensaciones.

Es, indudablemente, una situación compleja que tenemos que afrontar y que indudablemente llevará a una negociación larga, porque esa financiación será la espina dorsal durante otra serie de años para el Estado de las Autonomías, pero en el cual la posición canaria es indudablemente una posición diferencial, es una autonomía con un tratamiento muy diferencial en la imposición debido a nuestro Régimen Económico-Fiscal. Y, por tanto, creemos que el punto de partida nuestro, lógico, debe ser defender un sistema como el actual o un incremento en la cesión del IRPF, que eso sí nos beneficiaría. Las otras posibles posiciones indudablemente lo que tendrá que negociarse es las compensaciones adecuadas para que nuestro sistema fiscal y de ingresos no salga perjudicado.

Creo que todavía quedan muchos acontecimientos de aquí al mes de octubre, se irán posicionando las diferentes autonomías. Sí creo que debemos de mantener toda la información que se necesite a los grupos de esta Cámara. Creo que es fundamental mantener la tranquilidad, sabiendo, como digo, que esa negociación es una negociación para nosotros difícil, y partir de la situación actual que tenemos como situación idónea, jugar con el IRPF e ir esperando los diferentes posicionamientos, y tener mucha información y estudiadas todas las alternativas para en cada momento poder presentar alternativas a los diferentes modelos que puedan presentar tanto desde el ministerio como desde otras comunidades autónomas. Y, bueno, hablar mucho, hablar mucho en esta Cámara, y hablar mucho también con las otras autonomías, buscando el cómo podemos situarnos en la mejor forma posible en esa negociación.

No creo que nos corresponda, en este caso, llevar la iniciativa, porque cualquier modelo –no vamos a plantear...–, cualquier modelo que no sea el actual para nosotros no es mejor. Creo que es más adecuado, y estoy dispuesto a hablarlo con sus Señorías, en comisión o con los grupos políticos, pero, como digo, me parece que lo mejor es desde la situación actual intentar buscar que en cualquier otra situación se nos compensen las pérdidas que se podrían ocasionar por la cesión de esos impuestos que ya en este momento forman parte de los ingresos de esta Comunidad Autónoma.

Estoy dispuesto, en cualquier caso, a aclarar en la segunda intervención que pueda tener cualquier otra cuestión que yo pueda conocer y, como digo, ir buscando poco a poco un acuerdo, como lo hemos

hecho con otros temas importantes en esta Cámara, que me parecen auténticamente fundamentales.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Corresponde ahora un turno de fijación de posición de los grupos no solicitantes de la comparecencia. Por parte del Grupo Mixto, no hay petición de palabra; por el Grupo Popular, don Javier Sánchez-Simón tiene la palabra.

**El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ:** Muchas gracias, señor Presidente. Señorías.

La verdad es que hablar de los modelos de financiación autonómica constituye un tema, no es que diga que sea un tanto escabroso, pero que sí supone una cuestión que, en cualquier caso, puede resultar un tanto complicada. Veamos.

Haciendo un poquito de repaso histórico de cuál ha sido la financiación de las comunidades autónomas o los modelos de financiación de las comunidades autónomas, hay que partir de una consideración inicial. El Estado de las Autonomías nace en el año..., bueno, nace, se prevé, antes del año 1978, con las situaciones preautonómicas, en las que la capacidad de gasto que tenían las comunidades autónomas, las preautonomías, era muy pequeña; con posterioridad, y con la Constitución, el desarrollo de la España de las autonomías supone que las distintas comunidades autónomas vayan necesitando de una serie de recursos financieros para cumplir sus funciones y encuentra su parangón en la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, del año 1982, que se basa –perdón, de 1986–, que se basa en una serie –82–, que se basa en una serie de patas, ese modelo de financiación (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*). Esas patas del modelo de financiación consistían, por un lado, en que las comunidades autónomas iban a tener una serie de tributos, una serie de ingresos, mejor dicho, que iban a ser globales para las comunidades autónomas, con carácter más o menos homogéneo; la posibilidad de que las comunidades autónomas que así lo quisieran pudieran estar por encima de esos niveles de ingresos financieros sobre la base de un mayor esfuerzo fiscal que fuesen a realizar las distintas comunidades autónomas, vía fundamentalmente a través de recargos o vía también mediante la creación de tributos propios, de tributos propios con carácter general; y, por otra parte, también se recogía un sistema, digamos, de compensación para todas aquellas comunidades autónomas que pudieran estar perjudicadas por los distintos mecanismos con anterioridad. Es decir, por un lado, estaban los sistemas de reparto; por otra parte, estaban los sistemas de mayor compromiso financiero de las comunidades autónomas y, por último, estaba un sistema de nivelación.

Esos tres modelos o esas tres patas no se han modificado, y no se han modificado en cuanto a su filosofía, pero sí se han modificado de manera sustancial por los acontecimientos posteriores. Los acontecimientos posteriores han sido que si bien teníamos unas comunidades autónomas en esa época en la que los niveles de competencia eran muy reducidos, cuando las distintas comunidades autónomas fueron asumiendo las competencias importantes en lo que se refiere a nivel de gasto público, como eran educación y como eran sanidad, esos modelos que en la propia LOFCA estaba previsto que eran unos modelos de compensación adicional, de transferencias adicionales, de subvenciones adicionales, empieza a producirse –cuando se produce la generalización–, empieza a producirse una cierta quiebra respecto del sistema. Pero esa quiebra del sistema, esa quiebra del sistema a lo que conduce es a llevar a una serie de pactos y una serie de acuerdos en cuanto al incremento y la función que tiene cada uno de los instrumentos de cada una de las patas. El más importantes o los dos más importantes estaban en participación, en los modelos o en los sistemas de participación en los tributos no cedidos, así como la función que iba a prestar o la función que iba a realizar el Impuesto sobre la Renta, es decir, el esfuerzo fiscal, al final, el esfuerzo fiscal que realizaban las personas físicas como contribuyentes del Impuesto sobre la Renta que residían en un determinado territorio.

¿Qué sucede? Que nos encontramos con que, si bien la renta funcionaba como un sistema de distribución y a la vez de compensación, es decir, de distribución, en el que consistía, en el que toda la recaudación del Impuesto sobre la Renta se distribuía entre las distintas comunidades autónomas, bien sobre la base de población, bien sobre la base de una serie de mecanismos, que en el caso de Canarias estaba contemplado de manera singular el hecho de la insularidad, se recoge un elemento adicional en ese momento en el que el esfuerzo fiscal del Impuesto sobre la Renta no es solamente un efecto de distribución sino también un efecto de reasignación, en el sentido de que las comunidades autónomas podían tener, podían tener un porcentaje de autonomía normativa en el Impuesto sobre la Renta, y esa autonomía normativa iba a determinar que algunas comunidades autónomas podían recaudar más y podían recaudar menos. Eso se unió –como se ha dicho con anterioridad por parte del consejero de Economía y Hacienda–, eso se unió con un fondo, o se acompañó, con un fondo de nivelación, es decir, un fondo de garantía, un fondo de garantía que cumplía tres garantías básicas: una garantía en la que lo que se iba a recaudar por parte de cada una de las comunidades autónomas iba a tener garantizada una participación, el 90% sobre el Producto Interior Bruto de cada una de las comunidades autónomas; un mecanismo de nivelación

dinámica, es decir, se iba a garantizar cuál iba a ser el esfuerzo al final del período; y un mecanismo adicional, y un mecanismo adicional, que era de garantía de servicios públicos a prestar por parte de cada una de las comunidades autónomas con ese nuevo modelo (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

Aquí lo que sucedió en esa época –también para recordar y estoy haciendo un poquito de proceso histórico– es que, si bien casi todas las comunidades autónomas se sumaron a ese nuevo modelo porque entendían, y en el caso de la Comunidad Autónoma canaria porque entendíamos que ese modelo financiero daba una mayor autonomía financiera para las comunidades autónomas, ese modelo iba a suponer un mayor incremento de los recursos públicos. Hubo comunidades autónomas gobernadas por el Partido Socialista, por el Partido Socialista, que no se quisieron sumar a ese modelo de financiación. Y no se quisieron sumar a ese modelo de financiación... bueno, la discusión no es el momento de establecerla aquí, pero los argumentos que se dieron en su momento fueron muy variopintos y muy variados, pero que al final de los finales, al final de los finales, la conclusión que en mi opinión sale es que el Partido Socialista en ese momento no iba a dar o no creía dar un principio de nivelación financiera acorde con los procesos de asunción de competencias nuevas que se estaban produciendo en todas las comunidades autónomas. La posición del Partido Popular fue que ese sistema tenía que ser un sistema válido, común, general, para todas las comunidades autónomas que tuviesen los mismos niveles competenciales. Si tenían los mismos niveles competenciales, se garantizaba esa suficiencia financiera, se introducían unos mecanismos de garantía, y esos mecanismos de garantía iban a cubrir las posibles desviaciones.

La realidad ha dado, y en el caso de la Comunidad Autónoma...

**El señor PRESIDENTE:** Señor Sánchez-Simón, perdón, perdone un momento. Sabe usted que este turno es corto para los grupos no solicitantes de la comparecencia, es de cinco minutos, ha pasado en exceso el tiempo, vaya abreviando, si es posible, por favor.

**El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ:** La conclusión que ha dado –sí, gracias, señor Presidente–, la conclusión que ha dado es que la Comunidad Autónoma canaria ha sido bastante beneficiada con ese sistema.

¿Qué pasa con el futuro? Pues con el futuro hay una serie de elementos que hay que tener en cuenta. Primero. El principio de autonomía financiera es un principio en el que hay que continuar profundizando, pero hay que continuar profundizando sobre la base del cumplimiento de dos elementos básicos: uno,

que es el que todas las comunidades autónomas tengan –como decía antes– un mismo sistema de financiación, un sistema de financiación homogéneo correspondiente a sus propias competencias, sobre la base de profundizar la corresponsabilidad fiscal; un segundo nivel que es aumentar y garantizar el principio de solidaridad interregional, que eso es un instrumento de equidad horizontal, un instrumento de equidad de todos los ciudadanos del Estado, y otro elemento que es coordinación entre las distintas administraciones.

En el caso de Canarias, en el caso de Canarias coincido con los planteamientos que se han efectuado con anterioridad desde esta tribuna. Canarias tiene un régimen singular, de acuerdo con el Régimen Económico y Fiscal, un régimen singular de acuerdo con el Régimen Económico y Fiscal, que supone, en primer lugar, que tenga una fuente de financiación propia, y esa fuente de financiación propia tiene que estar plenamente garantizada, y así se garantiza, y el Partido Popular en este caso desde el Gobierno y en colaboración con el Gobierno de Canarias y en su participación en el Gobierno de Canarias, es la profundización del Régimen Económico y Fiscal. En segundo lugar, en segundo lugar, otro principio recogido en el Régimen Económico y Fiscal, en la Ley del Régimen Económico y Fiscal, que el nivel de gasto público por parte del Estado no puede disminuir como consecuencia de una serie de ingresos que tiene la Comunidad Autónoma canaria, y ese es un principio que no solamente no lo estamos olvidando, sino que lo estamos incrementando a través de los distintos convenios. Y el tercer principio, de colaboración administrativa, y ése es un principio que en mi opinión, en el caso de la Comunidad Autónoma canaria, hay que profundizar y hay que profundizar de manera importante.

Y hay un cuarto elemento adicional, y con esto concluyo si bien para mí me resulta el tema bastante... vamos, bastante apasionante para mí, es una cuestión que no podemos olvidarla, y el que no podemos olvidarla es el que el respeto de nuestras singularidades pasa por el respeto de nuestro Régimen Económico y Fiscal y su profundización; pasa por una coordinación y una equiparación –que no es contradicción con lo que he dicho antes– con el modelo de financiación general, lo que supone recoger las propias singularidades de Canarias; y, en tercer lugar, la coordinación administrativa se tiene que continuar; y, por último, los niveles de gasto público tienen que estar suficientemente coordinados entre las distintas comunidades autónomas y las modificaciones al alza o a la baja estarán en función, fundamentalmente, sobre la base de su esfuerzo fiscal o su nivel de servicio público si no alcanzase el nivel de servicio público que fuese necesario, que fuese homogéneo, dentro del territorio nacional.

Y para mí, como punto de partida, son los elementos básicos de discusión y, como antes se ha dicho, estamos empezando a hablar de lo que puede ser un modelo de financiación para el siguiente quinquenio, y lo que sí espero es que, sobre todo por parte del Partido Socialista, que –y no hablo del Partido Socialista Canario–, que tenga en cuenta que el modelo financiero viene determinado por una necesidad. No podemos pensar y continuar pensando en el pasado sobre la base de que había comunidades autónomas que tenían mayores y otras menores niveles de competencia. El sistema del año 96 y la reforma del año 98 es un sistema que ha funcionado muy bien, y que ha funcionado muy bien para Canarias, y estamos seguros de que la coordinación que se va a producir en el futuro es que va a tener también buenos resultados para el siguiente quinquenio este nuevo modelo de financiación.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Por el Grupo de Coalición Canaria, don José Miguel González tiene la palabra.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ:** Gracias, señor Presidente.

Yo voy a intentar eludir los detalles, porque han sido aquí expuestos de un modo muy pormenorizado, pero yo quisiera insistir un poco en cuáles son los principios que están detrás de la financiación autonómica. Y los principios están recogidos en la LOFCA más dos que han sido añadidos en el tiempo. El primer principio es el de la suficiencia de recursos, o sea, cada comunidad tiene los recursos para sus competencias propias. Sabemos que competencias propias son aquellas que se le transfieren. El principio de solidaridad entre las diversas regiones, con especial mención al artículo 138, a la solidaridad interinsular. El principio de corresponsabilidad fiscal, que dicho de un modo vulgar es que todos tenemos que mojarnos en el tema fiscal, no podemos cargarle a uno el deterioro político que significa poner un impuesto y otros beneficiarnos del impuesto. Y el principio de autonomía, que lo que pretende es que cada vez más el porcentaje que la Comunidad disponga por su propia gestión sea mayor dentro del total de los recursos.

Esos principios siguen permanentes, siguen existiendo, pero además no nos olvidemos tampoco de que la propia LOFCA dice, en su disposición adicional cuarta, que la actividad financiera y tributaria del archipiélago canario se regulará teniendo en cuenta su peculiar Régimen Económico-Fiscal. Es decir, la propia LOFCA marca claramente este punto, un punto al que no se ha aludido pero que es una norma que está en vigor en este país.

Entonces, dicho esto, yo voy a intentar disipar algunos... Yo no creo, señor Fajardo, que en ningún caso nadie... (*Ininteligible*) meter la financia-

ción de sanidad en este conjunto, en principio porque podía haber una cierta ruptura de la unidad de caja, y por lo tanto yo quitaría ese punto del análisis, porque creo que lo que hace es hacerlo más complicado y no creo que sea realmente el tema.

¿De qué recursos disponen las comunidades autónomas? Aquí se ha dicho. Bueno, la propia LOFCA dice: oiga, en primer lugar, a usted le doy sus propios impuestos y tasas –usted póngalos, eso es su problema–, los tributos cedidos –que es el tema donde aquí nos vamos a centrar–, los recargos que pudiera establecer sobre los tributos del Estado –sólo se atrevió Madrid a hacer un recargo, y no le fue muy bien, por cierto–, las asignaciones que se establecen en los Presupuestos, el FCI –que no voy a entrar– y, sobre todo, la parte de participación como asignaciones en los tributos no cedidos. Y ahí es donde se plantea el problema. La ley que ha sido modificada al principio se dirigía al patrimonio, sabemos que de la Comunidad Autónoma, las transmisiones patrimoniales, las sucesiones, la imposición general sobre la venta a minoristas –disposición que está desde el origen y que nadie ha puesto en funcionamiento–, los impuestos sobre los consumos en su fase minorista –que nadie ha puesto en funcionamiento por una imposibilidad técnica–, las tasas de juego –que hoy se llama los tributos de juego, porque la palabra era impropia–, y decía: no podrán ser objeto de cesión el Impuesto del IRPF –estoy hablando, por supuesto, del texto de la LOFCA del año 80–, tampoco el beneficio de sociedades y las ventas, salvo lo dispuesto en los apartados anteriores; o sea, los impuestos sobre las ventas, lo que sería posiblemente después el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Entonces nos encontramos en este momento, bueno, había dos artículos, como ustedes saben, el artículo 13, que sigue en vigor, que dice cómo se distribuye para cada comunidad lo que queda dentro de los tributos no cedidos. Ahí hay una especie de, podíamos hablar, caja conjunta, y se establecen unos coeficientes de reparto, y ahí se mete, entre otros, por supuesto el esfuerzo fiscal, la capacidad, el desarrollo, etcétera, etcétera, la población. Y ahí, estemos advertidos, ha habido una lucha permanente de actualización para tender a que la población sea el factor fundamental, porque se ha asimilado población a prestación de servicios, en realidad sería la población servida, pero, como los grandes servicios tienen cierta proporcionalidad en relación con la población, la lucha de las comunidades con población ha sido siempre incrementar ese porcentaje, y ahí estamos. Y luego, en la cláusula del artículo 15, de la garantía, que nunca ha funcionado. En la garantía del nivel mínimo de servicios ha sido una lucha permanente de las comunidades autónomas, donde ningún Gobierno que ha estado allí lo ha podido hacer, probablemente porque técnicamente está mal planteado, porque se dice: “la Adminis-

tración tiene que garantizar el nivel medio y, si no tiene nivel medio, hay que darle para el nivel medio", pero, claro, cualquiera que sepa un poco de matemáticas quiere que suba el medio y llegamos a una serie infinita, creo que no tiene... no es convergente y, por lo tanto, esto es un sistema imposible. Pero la filosofía era correcta, la filosofía era correcta, otra cosa es lo que hay que instrumentar, que era que el que quedaba por debajo había una obligación del Estado de que en todas las distintas comunidades se alcanzara un nivel mínimo de los servicios esenciales, no de todos, pero los esenciales. No se ha podido poner en funcionamiento, insisto, en parte porque es muy difícil y en parte porque la voluntad política tampoco ha ido por ahí, díganse las cosas.

Entonces, efectivamente, la modificación que se hizo de... antes no se podía ceder el IRPF, se modificó, ahora es el 30% del IRPF. Se estableció una cláusula de estabilización por si había dificultades en cuanto a la capacidad recaudatoria y, posteriormente, incluso se estableció otra modificación que tendía a tener en cuenta la reducción que se había operado sobre la que contiene el IRPF.

Pero, mirando hacia el futuro, ¿cuál es nuestro problema? Está claro que aquí dice que hay que tener en cuenta el Régimen Económico-Fiscal, pero todas las propuestas que se están planteando van, obviamente, por ese intento de aumentar la autonomía, de ceder más impuestos, ceder más tributos. Eso tiene una consecuencia inmediata, que el cajón disminuye, eso es obvio. O sea, al que se va a aplicar el coeficiente eso disminuye. Primer problema que se plantea: cuando haya un mayor reparto, si todo el mundo no participa, desde luego en su coeficiente de partición se disminuye. ¿Y cuáles son los tributos que se pueden plantear? Y entonces el problema es serio, el problema es serio, porque ¿se puede incrementar el porcentaje de IRPF? Pues sí, eso podía ocurrir (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*). ¿El IVA? Bueno, primero es difícil, cuando no se ha puesto sobre la fase minorista es porque es muy complicada la gestión, separar fase minorista de fase mayorista, y además, aunque se resolviera, a Canarias poco le resuelve, porque Canarias no tiene un IVA y tenemos un tributo, que es el IGIC, que es nuestro. Luego, la solución del IVA a nosotros de poco nos vale.

Los impuestos especiales. Los impuestos de recaudación importantes, el Impuesto de Combustibles, como ha dicho el Consejero, es nuestro. Luego, por lo tanto, no me pueden dar nada ahí, pero a otras comunidades sí que les pueden dar cantidades importantes. El impuesto sobre alcoholes, en Canarias es testimonial, ¡tampoco! Luego, tampoco la cesión de los tributos especiales se acomoda a Canarias.

**El señor PRESIDENTE:** Vaya concluyendo, señor González.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ:** Sí. Voy a terminar muy rápidamente.

No es nada, diría, coincidencia en que los dos primeros sistemas de financiación que se hicieron en Canarias fueran votados en contra por los consejeros de Hacienda de esta Comunidad –uno del Partido Socialista y otro, el que les habla– y la razón fundamental es que nosotros, lo mismo que el País Vasco y Navarra, estamos en un sistema fiscal diferente, y no nos vale un sistema de carácter general. Canarias tiene que tener un sistema adaptado a su singularidad del Régimen Económico y Fiscal y cualquier otra solución que no pase por un incremento del IRPF o por la cesión de la parte del tramo del ITE que le estamos cediendo al Estado va a ser totalmente imposible de defender.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Una segunda intervención del grupo solicitante de la comparecencia, el señor Fajardo.

**El señor FAJARDO SPÍNOLA:** Señoras y señores diputados.

Lo primero que debo hacer es manifestar mi satisfacción, nuestra satisfacción por la actitud del Gobierno, del señor Vicepresidente, en relación con o la predisposición o la disposición a tratar en común este tema. Yo no es que dudara de que fuera así, pero el que solemnemente se haga aquí y además parece lo más sensato que este tema se aborde entre todos, y el Gobierno pues ya sabe que cuenta con todos los grupos por lo que se ha escuchado esta tarde aquí. Y también, no solamente con esa actitud sino con la metodología que de alguna manera ha indicado: hay un calendario más o menos avisado por el Gobierno de que si en octubre empieza, puede haber unos papeles, cualquier información que llegue nos la pasarán a los grupos. En fin, hay una metodología ahí que nosotros estamos absolutamente dispuestos y además deseosos de participar en ese proceso. Bueno, y de alguna manera una actitud, incluso con la expresión esa muy frecuente de *virgencita*, pues el señor Vicepresidente quiere fijar una posición en relación con los cambios: que me quede como estoy. Y yo no sé si es suficiente, porque ciertamente todos sabemos cuál es nuestra situación relativa, cuál es nuestra situación fiscal y la situación en relación con el conjunto, y sabemos también, conocemos perfectamente la gravedad de las consecuencias de estos posibles cambios sobre nuestra situación.

Ahora bien, a nosotros nos gustaría, señor Vicepresidente, de verdad, nos gustaría una actitud, la suya, un poco más, no más explícita porque tal vez en este momento no, pero que no se quedara en

meramente enunciar que habrá que reclamar, en su caso, unas compensaciones, que veríamos a ver. En el debate ya ha habido, pues, en las posiciones del Grupo Popular, de Coalición Canaria, alguna explicitación mayor. Yo no le pido... incluso ha habido algunas fórmulas que nosotros compartimos, don José Miguel González acaba de citar alguna de ellas, que yo creo que es para pensar, no porque estemos ahora absolutamente de acuerdo, pero lo del ITE pudiera ser una vía interesante. No digo que ahora se enseñen las cartas ni siquiera aquí entre nosotros, pero sí que se salga de una actitud un tanto de seguridad o de complacencia, de seguridad en que no va a pasar nada. ¡Cuidado, cuidado!, nos estamos jugando mucho y, aunque tenemos razones para pensar que nuestra posición de partida en esa negociación es sólida, sólida –lo acaba de decir el señor González–, pues porque la Constitución, la disposición esta, la propia LOFCA en su disposición adicional cuarta –creo que es–, pero es que incluso ante una amenaza de la armonización comunitaria, de la armonización fiscal comunitaria, pues los propios documentos de la Unión Europea lo dicen. El que estuvimos debatiendo aquí hace nada más que unas semanas, el de marzo, pues ya reconoce la especificidad fiscal canaria. O sea, que desde ese punto vista tenemos una posición más o menos blindada, pero, ¡cuidado!, estando de acuerdo en lo que estamos de acuerdo, tengamos una actitud un poquito más, yo no sé si de alarma pero sí de ponernos en guardia, ¿eh?, y de tratar de buscar algunas fórmulas un poco más concretas o, al menos, la formulación de unos principios políticos un poco más explicitados.

Y, bueno, el señor González también –yo no digo porque lo haya dicho, sino es que yo lo tenía pensado también para la segunda intervención– ha hecho referencia al artículo 15 y que enlaza con algunas conversaciones que en algún momento hemos tenido por ahí, he tenido con él, en relación con el nivel de los servicios públicos y la aplicación del artículo 15, que yo creo que no es reclamable en Canarias –y hablo ahora de una posible reclamación complementaria–, que no es reclamable en Canarias como para otras comunidades autónomas. Me explico. Yo creo que en Canarias una desigual valoración en origen que hubo en el año 86 de los traspasos de los servicios, que hubo seguramente injusticias para otras comunidades, no sólo Canarias, pero en el caso nuestro la singularidad canaria, la insularidad y la lejanía, la insularidad alejada, que en eso nos diferenciamos de Baleares, no sólo insularidad, insularidad alejada, matiza mucho la complejidad y la dificultad en la prestación de los servicios públicos, y sabiendo como sabemos que ya sea porque en aquel entonces, y nosotros éramos los responsables en el Gobierno de la nación de eso, estábamos gobernando nosotros, pero también en nuestro descargo debemos decir que

entonces no se tenían los elementos de contabilidad regional suficientes tal vez o los instrumentos necesarios, o no se tenía capacidad para prever toda esta evolución que ha habido después del sistema como para pasar de una técnica, que fue una técnica que a sí misma se confesaba provisional, como era la del coste efectivo. La técnica del coste efectivo fue una técnica que incluso se mandó en una disposición adicional en aquel momento, porque se consideraba que valía para el primer tramo, para el del 86 al no me acuerdo cuánto, al 91, y eso está ahí, se ha ido arrastrando esa desigualdad. ¿No vendría bien, señor Vicepresidente, tal vez juntar a esta reclamación del mantenimiento a ultranza de nuestra especificidad fiscal el defendernos de esas modificaciones de la manera que fuera, completar la reclamación con una justa reclamación de una compensación adicional de esos servicios públicos que en su transferencia fueron injustamente valorados porque tenían un nivel de prestación defectuoso o peor en Canarias que en otras comunidades y que esa desigualdad se ha venido arrastrando, porque no se ha tocado a lo largo de los distintos sistemas de financiación?

Ésa es una observación que nosotros queremos lanzar aquí como un complemento a la principal, siendo la principal, sin duda –y en eso coincidimos con los demás–, la de que la especificidad canaria se tiene que mantener a ultranza, que hay base argumental política suficiente para mantenerla en relación con el conjunto del Estado y también con la Unión Europea. Pero que no podemos dejar que lleguen los hechos y luego reaccionar. Su Señoría, don Adán Martín, sabe muy bien que las circunstancias no son las mismas y, aunque contemos con la actitud favorable de nuestros compañeros de Parlamento del Partido Popular, que lo espero, al menos se ha dicho, el Gobierno de la nación hoy tiene mayoría absoluta y, en fin, sorpresas nos puede dar en relación con este tema. Nosotros, los socialistas canarios, no estamos dispuestos a que por la vía de los hechos consumados se recorte ni una coma de lo que ha significado la especificidad fiscal de Canarias. Estamos seguros de que todos dicen eso, pero lo queremos decir aquí claramente para iniciar así, en lo que efectivamente es una coincidencia, una coincidencia en la que, tal vez no tanto en la actitud, porque pensamos, señor Vicepresidente, que no podemos estar en actitudes de excesiva seguridad, que tenemos que en este momento definir posiciones un poquito más combativas porque sabe su Señoría, debe saber el Gobierno, que cuenta con todos nosotros, con toda la Cámara, desde luego también con el Grupo Parlamentario Socialista, con la Oposición, si de lo que se trata es de mantener esta especificidad fiscal de Canarias en el futuro sistema de financiación autonómica.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Para una última intervención del Gobierno en esta comparecencia, tiene la palabra el señor vicepresidente del Gobierno.

**El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Martín Menis):** Gracias, Presidente.

Yo estoy básicamente de acuerdo con la intervención del portavoz del Grupo Popular y con el portavoz, amigo y compañero, José Miguel González, y agradezco la respuesta a esa invitación del señor Fajardo.

Si analizamos cada uno de los posibles impuestos, si hablamos de la cesión del IRPF, que está claro que sería positiva para Canarias dada la trayectoria creciente y el crecimiento de nuestra economía. Voy a intentar analizar los cuatro o cinco puntos.

La cesión del IVA y los impuestos especiales sobre hidrocarburos, medios de transporte y labores del tabaco no afectaría a las comunidades donde no se recaudan; primero, de producirse la cesión de estos impuestos, Canarias deberá de recibir indudablemente y buscar una compensación en función de las pérdidas que se van a producir, y, bueno, ahí entraremos en un capítulo donde tenemos que tener previstas fórmulas. La cesión del resto de los impuestos especiales –bebidas alcohólicas, electricidad y el impuesto sobre primas del seguro– sería favorable, porque no los tenemos pero indudablemente su recaudación en Canarias es muy pequeña e, indudable, también tendríamos que ver cómo instrumentar una participación territorializada en función del consumo a nivel de todo el Estado, y eso sería complejo.

El Impuesto de Sociedades –como decía antes– en principio sería positivo, porque es un impuesto que recauda el Estado, pero, indudablemente, por las especificidades de nuestro Régimen Económico-Fiscal habría que también tener medidas para compensar la aplicación de los tipos reducidos que tenemos en Canarias, y lo que sea en aumento de la capacidad normativa pues nos conviene a todas las comunidades autónomas y trabajaremos junto con ellas.

Tenemos otro pilar, y yo creo que todos en esta Cámara con toda seguridad y nadie dejaría de apoyar en Canarias y yo creo que de la sociedad canaria, que hay que mantener las especialidades y especificidades de nuestro Régimen Económico-Fiscal, y que tenemos que compensar la situación de insularidad y de lejanía. Se han ido buscando, o sea, en este momento tenemos unos contratos-programa en los Presupuestos del Estado, no existían en su momento determinado, bueno, que en estos últimos años han significado unas cantidades importantes y que en este momento se les transfieren a los cabildos para el transporte insular. O sea, que hay algunas cuestiones que han estado fuera de la financiación para compensar la

insularidad y quizás en un momento determinado pues que no se tuvieron en cuenta en el momento en que se produjeron las transferencias.

Como nos pasa en la compensación al transporte marítimo. Tenemos 2.500 millones en el Presupuesto que nos viene del Estado en compensación al transporte marítimo. Hay una fórmula que don José Miguel González apuntó y es un recurso que tenemos ahí y que habrá que jugar en su momento determinado y mantenerlo, dentro del ámbito canario, es claro, en el resto, bueno, se diluye en el resto de los Presupuestos, que es el ITE, la parte de ITE que en su momento determinado nos descontó el Estado cuando cambiamos el ITE por el IGIC.

Bueno, éstos son los parámetros con los que tenemos que empezar. Yo creo que vamos a tenerle que dar en este caso tiempo al tiempo. Lo que tenemos que hacer es ir preparando mucha información, discutiéndola, viendo con qué ventajas contamos, cuáles son nuestros puntos fuertes, nuestros puntos débiles, e intentar ir preparados a una negociación en la que yo creo que barajaremos dos cosas: la mayor o menor habilidad de los equipos que nos ayuden a preparar todo esto, e intentaremos buscar ayudas; y la capacidad que tenga el resto de las autonomías y la propia Administración General del Estado para entender que el caso canario es un caso muy específico, que así como los navarros tienen su sistema de financiación especial nosotros además tenemos los problemas derivados de nuestro Régimen Económico-Fiscal y, sobre todo, derivados de la lejanía y de la insularidad, y que esa característica la tendremos que estar poniendo continuamente en la mesa y buscar una fórmula de financiación directa, nosotros, sin entrar en el fuego cruzado que podría existir en un momento determinado en la discusión entre los intereses de las diferentes autonomías y que ahí creo que Canarias debe de intentar buscar ser solidario, a la vez pedir solidaridad y a la vez buscar un campo de juego. Yo creo que la estrategia habrá que ir la planteando a medida que la vayamos conociendo.

En resumen, me parece que es muy importante saber adónde vamos, yo creo que todos sabemos adónde vamos, y que la estrategia hay que ir la planteando a medida que los acontecimientos se vayan produciendo, moviéndonos con agilidad y con información. Estoy convencido de que vamos a buscar el mismo consenso que hemos hecho en todos estos temas importantes con las fuerzas parlamentarias, garantizamos la información y espero que nos pueda dar tan buen resultado después de una negociación larga e intensa como nos ha dado ese sistema y ha dado históricamente ese sistema a Canarias, porque al final el conjunto, cuando uno mira *pa' atrás* y revisa lo que se ha hecho en estos últimos años, yo creo que el conjunto ha sido siempre benéfico para Canarias.

Gracias.

**PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

**El señor PRESIDENTE:** Señorías, de acuerdo con lo que antes hablamos, ¿hay acuerdo en la Cámara para alterar el orden del día en el sentido de pasar a la comparecencia número 4.3, sobre gratuidad de libros de texto? (*Asentimiento.*)

Entiendo que sí y, en consecuencia, Señorías, dejaríamos para mañana iniciar el debate con la comparecencia, a petición del Gobierno, sobre el pacto social.

**COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA GRATUIDAD DE LOS LIBROS DE TEXTO.**

**El señor PRESIDENTE:** Y pasamos a la comparecencia, instada por el Grupo Socialista, sobre gratuidad de los libros de texto, para cuya primera exposición tiene el señor Alcaraz la palabra.

**El señor ALCARAZ ABELLÁN:** Buenas tardes. Señor Presidente. Señorías.

Éste no es un tema nuevo en esta Cámara, ha sido un tema que hemos discutido creo que por tercera vez como objeto concreto, con ésta, y, por tanto, el objeto, el motivo de la comparecencia es muy específico, y lo que quiero es que el Consejero responda a algunas cuestiones. No voy a recordar los antecedentes. Recuerden que hubo una proposición no de ley aprobada en marzo del 99 por el Pleno de esta Cámara por todos los grupos políticos, a iniciativa del Partido Socialista, del Grupo Socialista, que tenía una serie de apartados, y lo que pedimos, después de un debate posterior que se realizó en septiembre del 99, en el que básicamente el Consejero y el Gobierno expusieron dos cuestiones: una cuestión de fondo, de filosofía, un debate sobre si la gratuidad de los libros de texto es un problema de compensación de las desigualdades o es un problema de Derecho. A nuestro juicio es un problema claramente de Derecho, lo regulado en el artículo 27 de la Constitución, en el sentido de que la enseñanza es gratuita y, por tanto, no es un problema de compensación de las desigualdades. En todo caso, el problema de la gratuidad puede abordarse en términos de coste económico, puede abordarse en términos de posibilidad económica del gasto público para afrontarla de forma inmediata, pero que no se diga que es una política de compensación, es una política de igualdad y de derechos. Y en ese sentido, la discusión, el debate, debe promoverse sobre si la Comunidad Autónoma está en condiciones en estos momentos de afrontar el gasto o no, de qué medida implementar para su desarrollo y que fórmula progresiva debemos articular para ponerla en marcha. Recuerden que hablábamos en aquella comparecencia de que estaba establecida, estaba

funcionando una comisión del Congreso de los Diputados en relación con este tema. Esa comisión ha acabado, los socialistas presentamos en la misma una serie de propuestas, entre las cuales se incluía claramente la gratuidad de los libros de texto, de acuerdo también con una iniciativa que presentaba la Confederación de Padres y Madres de Alumnos estatal, una iniciativa popular para recoger en una ley esa gratuidad y que nosotros apoyamos a diferencia de otros grupos.

La comparecencia de hoy –para ser precisos y para agilizar el trámite– hace relación a lo siguiente. El Gobierno se comprometió a desarrollar una serie de cuestiones que queremos que hoy diga ante esta Cámara en qué medida, en qué sentido y qué ha hecho hasta la actualidad. En primer lugar, se comprometió, había, según informaba el Consejero, desde agosto de 1999 constituida una comisión técnica presidida por el director general de Promoción Educativa, que iba a desarrollar fórmulas para avanzar en la gratuidad de los libros de texto. Queremos saber los resultados, las conclusiones, los estudios de esa comisión, porque no han sido, no se les ha dado publicidad. Debe ser que son unas conclusiones de una comisión reservada, no sabemos qué fórmula debe emplear la consejería para que si ha funcionado esa comisión, no sepamos a día de hoy sus conclusiones.

La segunda es la idea de que había que avanzar en convenios con otras instituciones –cabildos y ayuntamientos, básicamente– para poder desarrollar la gratuidad de los libros de texto o para cofinanciar el pago de la ayuda y subvenciones que se pudieran establecer a los alumnos. Queremos saber, en estos momentos, cuántos de esos convenios se han suscrito, si están funcionando, qué han significado en términos económicos, etcétera.

Queremos saber también, en definitiva, en qué medida el Gobierno ha desarrollado la filosofía, la idea, de la proposición no de ley y de las cuestiones que se discutieron en la pasada legislatura y en la actual en esta Cámara.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Para una primera intervención del Gobierno, tiene la palabra el señor consejero de Educación.

**El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Ruano León):** Señorías, muy buenas tardes.

Quisiera empezar la respuesta o la información del Gobierno respecto a esta comparecencia situándonos, como el propio portavoz del Grupo Parlamentario Socialista hacía, en el debate que tuvimos aquí en la Cámara, en esta legislatura, el día 28 de septiembre del año 99. En ese debate se plantearon cuestiones que, como el propio portavoz del Grupo Socialista ha indicado, se referían a concepciones

generales y otras, a temas de procedimiento. En la exposición inicial que nos ha realizado ha centrado su concepción y ha vinculado el procedimiento a esa concepción que defiende el Grupo Parlamentario Socialista.

Quisiera, por tanto, remontarnos o remontarme a esa comparecencia que tuvimos en el Pleno del año pasado, en septiembre, para decir que entre los objetivos del sistema educativo en este momento la gratuidad generalizada que propone el Grupo Parlamentario Socialista no es un objetivo. Me parece, como dije entonces, que en el sistema educativo tenemos ahora que emprender grandes políticas de calidad que requieren un importante esfuerzo inversor por parte de la Comunidad Autónoma y en general por parte de todas las administraciones públicas canarias.

Plantea usted, señor Alcaraz, que estamos ante una cuestión de fondo y dice que ustedes conciben los libros de texto como parte del contenido del derecho a la educación. Mire usted, la educación en los términos en los que está planteándose en este momento tiene importantes problemas de concepción y éste no es uno de ellos. El Gobierno ha afrontado, y afronta, la política de gratuidad de los libros de texto desde una concepción compensatoria de las desigualdades. Una concepción que no es, como decían ustedes en aquel entonces, en términos peyorativos, beneficencia, sino que es compensación de las desigualdades, en los términos que señala el artículo 65.3 y el artículo 66 de la LOGSE, aprobada, creo recordar, bajo mandato del Gobierno socialista.

La situación del tema, que es lo que usted pregunta, su comparecencia está formulada en términos de informar sobre las acciones emprendidas y previstas en relación con la gratuidad de los libros de texto. Bien, y para dar respuesta a esa pretensión que usted formula de forma escrita, le quiero indicar que el Gobierno ha venido trabajando a lo largo de este curso académico en este asunto, al punto de llegar a una serie de resultados que encuentran en el Consejo Escolar de Canarias la validación de la política que el Gobierno viene realizando al respecto. Como sabe usted, puesto que solicitó, de acuerdo con el artículo 12 del Reglamento, una información al respecto, estaba pendiente, cuando usted hizo esa solicitud, el dictamen del Consejo Escolar de Canarias sobre este tema. La situación al día de hoy es que este Consejero firmó el pasado viernes la orden de convocatoria de ayudas genéricas para la adquisición de libros de texto y material didáctico complementario para el curso académico 2000/2001, y esta orden, si no se ha publicado hoy, se publicará el viernes, de acuerdo con el proceso ordinario de publicación en el *Boletín Oficial de Canarias*.

El resultado de esa orden, desde el punto de vista de la combinación de las políticas con la que rea-

lizan los cabildos insulares, algunos ayuntamientos, algunos cabildos y el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, es el siguiente. Articulamos un sistema en donde no existe duplicidad en la concesión de ayudas entre la Administración canaria y la Administración del Estado, puesto que, como debe conocerse, las becas de la Administración del Estado se gestionan desde las direcciones territoriales de Educación. Son ayudas de 12.000 pesetas, que hoy podemos decir, con el incremento que ha realizado el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, atenderán a 32.000 familias canarias a una cantidad de 12.000 pesetas por ayuda y la previsión que el Gobierno ha realizado sabe usted, puesto que se debatió así en el debate de los Presupuestos, que hemos pasado de una dotación inicial en el año pasado de 15 millones para este tema y en este año de 85 millones de pesetas, lo que representa la posibilidad de conceder 7.000 ayudas más.

La coordinación que hemos establecido con corporaciones locales, concretamente cabildos y ayuntamientos, nos permite decir que vamos a utilizar una misma solicitud para este fin y esto, desde el punto de vista de su resultado, representa que el sistema va a garantizar, el sistema público va a garantizar que todas aquellas familias en condiciones económicas especiales puedan obtener dicha ayuda, repartiéndose en Canarias entre todas las instituciones más de 48.000 ayudas, lo que representa el 30% del alumnado de etapas obligatorias del próximo curso escolar 2000-2001. Nosotros entendemos que ésa va a ser la política que hay que seguir desarrollando.

Desde el punto de vista del fin, esperamos que en un futuro más o menos mediato el sistema de ayudas compensatorias a los materiales curriculares y libros de texto se extienda lo más posible. En la situación actual, digo, vamos a llegar a más de 48.000 ayudas, y eso representa un avance muy importante en relación con el curso pasado.

En cuanto a los convenios en cuestión y dado que la negociación está realizada, próximamente firmaremos el que tenemos más avanzado, que es el previsto con el Cabildo Insular de Tenerife.

Respecto de los compromisos adquiridos o asumidos por parte de las distintas corporaciones insulares, por parte de los distintos cabildos insulares, le detallo lo siguiente: en la isla de La Gomera, seguirá el cabildo corriendo de forma exclusiva con este fin; el Cabildo de Lanzarote va a aportar 4 millones de pesetas; el de Fuerteventura, 3 millones de pesetas; el de Tenerife aporta 80 millones de pesetas; Gran Canaria, 22 millones de pesetas; El Hierro, entre 2 y 3 millones de pesetas y La Palma todavía no se ha definido.

Ésa es la situación. Creemos, por tanto, que hemos dado cumplimiento general a las previsiones de una proposición no de ley que, como dije en el debate de septiembre pasado, se refiere a una legis-

latura agotada, como es la legislatura pasada, y, en consecuencia, en términos de su obligatoriedad se vincula al indiviso político para que el Gobierno. Yo sé que usted hace esfuerzos especiales por no establecer el vínculo de confianza que esta Cámara ha establecido con el nuevo Gobierno de Canarias, pero la realidad es que estamos caminando en una política de compensación de las desigualdades, que es de las más progresistas en este momento.

En cualquier caso, quedo a disposición de usted y de sus Señorías para contestar al respecto las preguntas o cuestiones que quieran sobre este tema.

**El señor PRESIDENTE:** Para intervenir, en nombre de los restantes grupos parlamentarios no solicitantes de la comparecencia, por parte del Grupo Popular doña Consuelo Rodríguez, puesto que el Grupo Mixto no solicita el uso de la palabra.

**La señora RODRÍGUEZ FALERO:** Gracias, señor Presidente. Señorías.

Esta comparecencia la verdad es que es reiterativa y, vamos, nosotros pensamos que puesto que mañana se va a debatir el tema del pacto por la educación y se analizarán, me imagino, ahí las necesidades o las prioridades, pensamos, pues, que incluso a lo mejor esto quedaba difuminado hoy, pero, al ver que no es así, desde nuestro grupo queremos decirle al señor Consejero que la gratuidad de los libros de texto sí que no es una política de compensación de las desigualdades. Sabemos que hay muchas familias necesitadas, sabemos que hay muchas familias que no pueden comprar los libros, sabemos también que hay muchísimas, cada año aumentan más, el número de becas y el número de ayudas, ya sea por la Consejería de Educación, por el ministerio, por los ayuntamientos, por los cabildos, y que cada vez se llega más a esas familias que no pueden comprar los libros. ¿Que se tiene que tender a que todas las familias que tengan necesidades tengan los libros gratis? Desde nuestro grupo lo vemos perfecto, pero de eso a decir que los libros de texto tienen que ser gratuitos, nuestra rotunda y nuestra contundente negativa. ¿Por qué? Por lo que dije antes: pensamos que, al contrario de lo que manifiesta el portavoz socialista, la gratuidad de los libros de texto sí que no es una política de compensación de desigualdades. Porque, claro, el Consejero no lo dijo pero, bueno, las desigualdades no me digan a mí que se compensan regalándoles los libros a todos los niños. Mire, yo, con todos mis respetos, le voy a decir lo que pienso.

En la educación en Canarias lo primero que nos tenemos que plantear es un modelo y después tenemos que plantearnos cuáles van a ser las prioridades y las necesidades. Y yo creo que en el orden de necesidades y de prioridades no está, en primer lugar, los libros de texto gratuitos para todos. Conseguir que los que los necesitan y no pueden acceder a ellos los ten-

gan, sí. Y acabar también con la picaresca de que haya familias que tengan ayudas por el ministerio, por el cabildo, por el ayuntamiento, podemos hablar mucho de las becas, o sea, racionalizar las becas –sí, no se tire manos a la cabeza, que yo he formado parte de una comisión de becas y después veía muchas veces a dónde iban las becas, en qué se gastaban las becas–. Nuestro grupo está en contra totalmente de la gratuidad de los libros de texto para todos, porque es que entonces –ya lo dije en la otra comparecencia– tendríamos que ir a otro modelo educativo. Y permítame, Señorías, ese modelo educativo, la que está aquí hablando ya lo ha ensayado, y lo ha ensayado antes de que existiera la LOGSE, y era el sistema de enseñanza personalizada. Es el tipo de enseñanza que, por ejemplo, se hacía en Alemania, donde los libros eran gratuitos pero se quedaban en el centro, se quedaban en el centro y servían al año siguiente para otros niños. Pero no gratuitos, como se está haciendo ahora, para muchos para quedar, a lo mejor, en el baúl de los recuerdos o para no servir.

O sea, no con rotundidad a que los libros de texto sean gratuitos, sí a aumentar el número de ayudas, aumentar la coordinación entre la consejería, los ayuntamientos y los cabildos para que no haya nadie que se quede perjudicado al no tener libros de texto, que todos los niños puedan ser iguales en eso. Pero no a que los libros de texto se regalen de una forma absoluta para todos, porque creemos que esto no va a repercutir en la calidad de enseñanza. Sí, créanme ustedes que si nosotros pensáramos que regalando los libros de texto a todo el mundo la calidad de la enseñanza iba a subir, desde ahora mismo nos apuntábamos, pero es que no va a tener relación ni efecto alguno, la gratuidad con respecto a la calidad de la enseñanza. Yo creo que mañana en el pacto por la educación habría que establecer o por lo menos formular cada uno si se van a seguir unas prioridades o no y entonces, pues, aquellos que piensen que ésta es una prioridad principal, pues, que establezcan que los libros de texto gratuitos para todos, para los que pueden y para los que no pueden, es decir, sobre todo para los que pueden, pues debe ser gratis, y así ese dinero, pues, contribuye para sus caprichos o para otras cosas.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Yo recuerdo una vez más a la Cámara, ya sé que el esfuerzo inútil conduce a la melancolía, que las comparecencias no son debates entre grupos, sino petición de información al Gobierno.

Por el Grupo de Coalición Canaria, doña Cristina Perdomo tiene la palabra.

**La señora PERDOMO REYES:** Señor Presidente. Señorías.

Desde nuestro grupo seguimos defendiendo lo que desde un primer momento, en la apertura de

esta legislatura, desde el debate de investidura de nuestro Presidente, hemos mantenido: la educación es un factor estratégico para el futuro de nuestra sociedad y, además, pilar básico para la consecución del Estado de bienestar. Coalición Canaria, mi grupo parlamentario, el Gobierno, apostamos por la calidad y la eficiencia en la educación, como dije, así lo manifestó nuestro Presidente en el debate de investidura, donde además se comprometía a desarrollar un marco de corresponsabilidad y austeridad en el gasto. Pero todo ello enmarcado dentro, por supuesto, de las políticas compensatorias de las desigualdades, políticas de cohesión social, y en esta línea se sigue trabajando, la consejería sigue trabajando –el Gobierno– y seguimos desde nuestro grupo parlamentario respaldando. Defendemos el desarrollo de acciones de carácter compensatorio para hacer efectivo el principio de igualdad, en el ejercicio del derecho a la educación que prevé la LOGSE –la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo–, y sin duda, repito, las líneas desarrolladas por la consejería y por el Gobierno van de acuerdo con ello, estableciendo las políticas de becas compensatorias que atienden a las necesidades socioeconómicas y sociofamiliares de cada alumno. Pero, además, reconocemos que quizás ese sistema de becas pueda tener aspectos negativos, hay que corregirlos, como es que, por ejemplo, los criterios de selección o de baremación los realicen personas o colectivos más cercanos a la realidad del alumno, o como es mejorando esa coordinación o la coordinación con las corporaciones locales y los cabildos, en el sentido de ampliar la oferta al mayor número de beneficiarios posibles, que con el tiempo, progresivamente, se irá consiguiendo, y en la medida, claro está, en que sea necesario por las condiciones familiares.

Por otro lado, ya lo comentó o lo mencionó el Consejero, el Consejo Escolar de Canarias respalda la política seguida desde Coalición Canaria y, además, dice que es prioritario dotar a los centros y aulas de materiales de consulta, equipos informáticos, material de laboratorio, recursos en áreas de tecnología. Todo lo cual viene apostando, una vez más, por esta calidad educativa, porque no sólo hablamos de un recurso pedagógico, los libros de texto; quizás en el futuro nos llevemos la sorpresa de que quizás sea un recurso pedagógico más válido, pues el sistema, todo lo que es informática o audiovisual u otro tipo de material, que no es expresamente el libro de texto.

Simplemente acabar diciendo que, como órgano que es el Consejo Escolar de Canarias, como órgano que representa a la comunidad educativa y yo creo que a la sociedad en general, estoy segura de que es respaldado por la mayoría de las madres y padres, al igual que lo es la política que defendemos desde Coalición Canaria, porque, aun cuando la gratuidad de los libros se quiera

vender como una gran medida, seguro que lo es más la calidad educativa. Y también tengan en cuenta que se defiende y defendemos la educación desde el sistema público, y no porque pretendamos que aquí hay que garantizar... sí que lo hay, hay que garantizar, por supuesto, y en estas medidas compensatorias, a las familias con menos renta; pero también acuden a los colegios por otras circunstancias, no por pocas rentas, muchos niños acuden porque es el sistema donde se establece la socialización, y eso es muy importante. Muchas madres y padres defendemos que el niño se mantenga en su núcleo social, en su comunidad, en su pueblo, y para eso es fundamental que participe de la comunidad educativa del colegio, con lo cual se establece, para estar en la educación, en la pública, no criterios de que pueda o no pueda estar en la privada, defendemos otro tipo de consideraciones.

Yo, sin más, acabo y espero que sigamos apoyando esta línea en pos de la calidad de la educación.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Para un segundo turno del grupo solicitante de la comparecencia, el señor Alcaraz tiene la palabra.

**El señor ALCARAZ ABELLÁN:** Gracias, señor Presidente.

Bueno, voy a empezar contestando a algunas afirmaciones generales que se han hecho en el debate.

Sobre el vínculo, señor Consejero, entre el anterior y el actual Gobierno, yo diría que el vínculo es matrimonial; lo que pasa es que no sabemos si en Coalición Canaria se está procediendo a un divorcio interno o no, pero tal como están las cosas, veremos el resultado.

En relación con la picaresca que anunciaba alguien o que decía alguien, ¡hombre!, yo, señora Rodríguez Falero, con lo que está cayendo en estos momentos, con los asuntos que hay sobre la mesa y en el debate político, me parece que hablar de picaresca por 12.000 pesetas, desde luego, y por familias necesitadas, parece poco conveniente en esta Cámara.

En definitiva, de la información del Consejero, lo que sí parece claro es que no se han establecido todavía convenios con los municipios y cabildos. Se anuncia que se van a hacer, pero no se han hecho, un año después.

Se ha avanzado, dice el señor Consejero, pero no dice la cifra comparativa de alumnos, cuántos, el año pasado, el curso escolar anterior, y cuántos el curso escolar este. Señor Consejero, son 35.000 alumnos, no familias, son 35.000 alumnos, y eso desde luego se aleja bastante, pero bastante, porque estamos hablando de 384 millones, se aleja bastante de un 30% del número de alumnos de la

enseñanza básica, no llega al 10%, no llega ni siquiera al 10%.

El problema de fondo, y yo puedo estar de acuerdo con alguna reflexión, en el sentido de la necesidad de discutir el tema: ¿es o no una prioridad del sistema educativo la gratuidad? Libros de texto, entiéndase material curricular, en definitiva, entiéndase todo el material curricular que el alumno lleva. Se ha singularizado en los libros de texto, pero, evidentemente, en la proposición, se decía en los antecedentes que estábamos hablando del material curricular. ¿Es o no una prioridad? Yo creo que sí, nuestro grupo cree que sí, y por lo siguiente. Primero, si se establece una fórmula de participación de los padres, los centros y el profesorado en la gestión del material curricular, no sólo es, digamos, una ayuda a la familia, no sólo es una forma de que las familias vean –y los alumnos con más necesidades y, en general, todas las familias–, vean, digamos, ante una cosa que hoy resulta gravosa, vean esa ayuda, superar esa dificultad. No es sólo eso, es un recurso pedagógico, es una forma de hacer participar a los padres en la educación, de implicarlos, porque estamos hablando de la gestión de esos libros durante cuatro años por los centros con la participación de los consejos escolares. ¡Léase la proposición no de ley que nosotros presentamos!, y allí se decía en los antecedentes la fórmula: “durante cuatro años...”. Y es más, sabe qué le digo: coste económico en mano, esa fórmula es más barata que la actual, mucho más barata; en coste económico puede ser más barata, incluso, para el erario público, casi al final, cuando la fórmula se generalice. Es verdad que al principio, al principio, habrá que hacer un esfuerzo económico, pero si hablamos de libros que se adquieren y se gestionan durante cuatro años sin cambiarse y sólo se reponen los deteriorados o material curricular o los necesarios por actualización –ya se vería– desde luego, desde luego, a medio plazo esa fórmula es más barata (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

Por tanto, pedagógicamente más eficiente por la implicación de la familia y el profesorado, incluso los alumnos, más barata a la larga. Y desde luego, a nuestro juicio, el debate, el debate, debe estar en si tenemos en estos momentos la capacidad económica o no para hacerle frente a ese tema. Y de eso no se habla, porque ahí sí que podemos... Lo que no se puede discutir a mi juicio, o si quieren realizamos el debate, es si el problema de la gestión de los libros de texto, de la gratuidad en los centros de los libros de texto, es una fórmula adecuada o no para hacer avanzar la educación y un objetivo de calidad. Es clarísimo que sí, eso es indiscutible, que los centros se impliquen en la gestión del material curricular. Porque ¿sabe qué pasa?, pues que hay familias, ¿eh?, hay familias cuyos alumnos rompen los libros de texto, que los pier-

den a mitad de curso y la gestión del centro, la permanencia en el centro de ese material, desde luego realizaría una mucho mejor gestión de esos recursos pedagógicos.

**El señor PRESIDENTE:** Vaya concluyendo, señor Alcaraz.

**El señor ALCARAZ ABELLÁN:** Voy concluyendo.

En definitiva, yo creo que el debate, aunque no se quiera, está situado en otro escenario, que son los recursos económicos.

Y en relación con los recursos, yo digo que la fórmula, nuestro grupo sostiene que la fórmula, si se hace de forma coherente, puede ser gravosa inicialmente, a medio plazo no tiene por qué serlo, como he dicho, puede ser incluso un ahorro económico importante.

Y de fondo está el problema de la gratuidad y del derecho a la gratuidad. Y yo vuelvo a repetir que ese derecho está regulado en el artículo 27, apartado 4, de la Constitución, que está –me imagino, señor Consejero– por encima de la LOGSE, y dice claramente que la enseñanza básica es obligatoria y gratuita, ¡y gratuita! Hoy estamos haciendo pagar a las familias un coste que, por lógica constitucional, no deberían pagar. Y es verdad que hay otros derechos que tampoco se formulan en términos exactos, pero en éste desde luego podemos apostar –porque está claro y explícito, es gratuita–, podemos apostar desde las instituciones por que de forma progresiva se vaya realizando.

Y, miren, si hablamos de prioridades, hablemos de todas las prioridades, y desde luego no es precisamente el escenario del anterior, actual Gobierno un escenario para hablar de control del gasto público, de ausencia de despilfarro y del establecimiento de prioridades serias.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Señor Consejero, para concluir esta comparecencia y contestar a las preguntas u observaciones formuladas.

**El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Ruano León):** Sí.

Me gustaría, en esta respuesta a la intervención de los portavoces, comenzar por la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, compartiendo con ella, por lo menos, la reflexión acerca de las prioridades de la política educativa y ello conlleva, evidentemente, y creo que hemos tenido ocasión de reflexionar muchas veces en comisión en este Parlamento, acerca de la dirección del sistema educativo y lo que representa en políticas de gasto. En consecuencia, comparto con usted, como no podía ser de otra manera, en el seno del Gobierno, hemos –¡todos!– reflexionado acerca de que el apoyo a

los libros de texto y materiales curriculares ha de hacerse siempre desde una perspectiva de compensación de las desigualdades.

A la señora Perdomo, de Coalición Canaria, darle las gracias por su intervención. Evidentemente creo que ha centrado usted su intervención en referencia a cohesión social, a compensación, a la proximidad en la designación de esas ayudas, que es la que dan los consejos escolares –así lo hemos regulado en la orden de convocatoria–, y después ha hecho algunas referencias breves, porque no podía ser de otra manera, pero algunas referencias de significado e interés, como son las que ha hecho a la informatización de centros y a la consecución de políticas de calidad, de objetivos de calidad, entre los cuales en este momento no se sitúa como prioridad una generalización de la gratuidad.

Dicho esto, paso a dar respuesta al señor Alcaraz y algunas reflexiones sobre divorcios, matrimonios y situaciones conyugales. Y como habla usted de familias, yo empezaría por preguntarle que de qué familia es usted, ¿de la de los *guerristas*, de la del señor Rodríguez Zapatero, del señor Bono, de doña Rosa Díez...? No sé si, no sé sí... (*Risas en la sala.*), no sé si es mejor que miren ustedes primero en su casa...

**El señor PRESIDENTE:** Dejemos los temas familiares al margen, señor Consejero, o nos liamos.

**El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Ruano León):** Señor Presidente, el señor Alcaraz me ha hecho una referencia a presuntos pleitos de familia y al sistema de divorcios y yo no puedo contestar otra cosa que, primero, mire a su formación política antes de hablar de las otras. Bien.

En ese sentido, voy a dar respuesta más directa a alguna de las cuestiones que usted planteaba.

La cifra de 35.000 alumnos usted la refiere de forma exclusiva a alguna parte de los que intervienen en el proceso. Lo que está claro es que con la participación del Gobierno de Canarias, el ministerio y los cabildos insulares, estamos en torno a 48.000. Evidentemente, puede ser que haya familias que tengan más de una ayuda en función del número de hijos que tengan. Si tienen derecho a ello, la tendrán, de acuerdo con la convocatoria.

Bien. Y usted después establece y defiende lo que dice que si... (*Ininteligible.*) una prioridad en los libros de texto la fórmula de colaboración entre los centros y la familia. Y entonces introduce aquí una reflexión que me gustaría –me gustaría brevemente, la hora lo impone– no pasar por alto. Sabe usted, usted apuesta por lo que en el sistema de libros de texto es el modelo alemán, de préstamo por parte de los centros a los alumnos de los libros de texto, y sabe usted, además, que tanto el Consejo Escolar del Estado como el Consejo Escolar de Ca-

narias se han pronunciado en contra de ese modelo en relación con nuestra propia situación, en relación con nuestra realidad socioeconómica y con nuestra realidad cultural, que es significativamente distinta a la de Alemania. En cualquier caso, no quiero dejar de responder acerca de una reflexión que hace sobre la familia, y le voy a decir más. En el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, ayer tuve que comparecer ante el grupo para explicar algunas cosas del pacto por la educación, y explicaba que es necesario lograr una mayor corresponsabilidad de las familias en la escuela. Yo creo que usted quiere añadir un elemento más de no responsabilidad o de no corresponsabilidad de las familias con la escuela y creo que eso es negativo desde el punto de vista de la relación entre la familia y la escuela. Creo que la política que estamos haciendo es la adecuada.

Y, por otra parte, usted se remonta... bueno, quiere decir que la Constitución está por encima de la LOGSE. No sé si quiere decir con eso que la LOGSE es inconstitucional en alguno de sus apartados, pero le quiero recordar –como dije antes– que la LOGSE está aprobada en el momento en que gobernaba el Partido Socialista en España y que no se conoce, por parte del Partido Socialista en el tiempo en que gobernó el Estado español, ninguna iniciativa encarada a afrontar la gratuidad en los libros de texto. Es más, y no soy yo el que tiene que hacer aquí de valedor del Partido Popular en el Gobierno de España, pero sí le puedo decir que en el primer Gobierno del Partido Popular, que mantuvo con el apoyo de los partidos nacionalistas, entre los cuales estaba Coalición Canaria, fue el Gobierno que aprobó, por vez primera, ayudas a los estudios, a los materiales curriculares, libros de texto, en enseñanzas no universitarias. En consecuencia, creo que eso da la exacta medida de estar en la Oposición o estar en el Gobierno. Creo que usted desde la Oposición se apunta a lanzar mensajes que, evidentemente, no pueden contar más que con la apreciación favorable de quien se siente en eso liberado de una aportación económica más o menos importante, que se produce normalmente en el mes de septiembre, pero creo que la gente sabe mucho más que eso. Creo que la gente tiene la capacidad necesaria para saber que hay otros objetivos mucho más importantes en este momento respecto de las políticas de gasto público en relación con su sistema educativo.

Y yo ya en el día 29 de... perdón, en el Pleno de septiembre del año pasado, yo le hacía una pregunta que en aquel entonces no contestó y que quiero de alguna manera reiterar aquí, y la pregunta que le hacía es que si usted creía que el sistema público tenía que financiar los libros de sus hijos y de los míos, y yo daba entonces la respuesta negativa. Creo que el sistema público debe atender, en pro de la igualdad, políticas de igualdad real, y eso que usted

propugna no son políticas de igualdad sino de desigualdad.

En definitiva, Señoría, usted sigue apostando por un Estado del bienestar caduco, que si usted y si ustedes siguen en esa línea, va a hacer difícil que podamos defender las conquistas que en el moderno Estado europeo hemos logrado, en el moderno Estado del bienestar. En consecuencia, me gustaría que pudiéramos reflexionar todos acerca de la dirección del gasto educativo en los próximos años en Canarias y espero que a eso contribuyamos mañana en el debate del pacto social por la educación.

Muchas gracias.

*(La señora Rodríguez Falero solicita el uso de la palabra.)*

**El señor PRESIDENTE:** Bien. Señorías, concluido el punto que nos habíamos fijado... Señora Falero, a ver, ¿dígame usted?

**La señora RODRÍGUEZ FALERO** *(Desde su escaño)*: Señor Presidente, desearía un minuto sólo, por alusiones personales, para concretar dos puntos en los que se me han puesto en mi boca cosas que yo no he dicho.

**El señor PRESIDENTE:** Un momento, un momento, señora Falero, un momento, un momento. Yo no he apreciado alusiones personales en los términos reglamentarios, que son siempre ofensas o imputaciones sobre conducta o la persona de los diputados y, en todo caso, si usted interviene, me reabre el debate porque inmediatamente daré un turno a la persona a la que usted replique. Yo creo que el tema ha sido suficientemente debatido y más en los términos de una com-

parencia, que es petición de información al Gobierno. Como se ha señalado por los portavoces, en septiembre hubo un debate ideológico de los grupos parlamentarios en una proposición no de ley sobre esta cuestión.

Si usted insiste, yo le doy la palabra. Tiene usted la palabra.

**La señora RODRÍGUEZ FALERO** *(Desde su escaño)*: Gracias, señor Presidente.

Creo que lo que ha habido es una inexactitud. El señor Alcaraz ha dicho que si yo no creía que una familia necesitada darle 12.000... Yo no dije eso, yo dije que las familias necesitadas, que los libros lleguen a todas, pero en lo que no estaba de acuerdo era en que se los dieran también a las que podían comprarlos.

Y lo segundo era con respecto al matrimonio. Decirle que desde nuestro grupo lo que intentamos y tenemos muy claro es el modelo educativo que nos merecemos los canarios y, por lo tanto, vamos a mirar siempre para adelante y nunca para atrás. Y si eso implica apoyar al Consejero y ayudarlo, pues lo vamos a hacer siempre.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Bien. Señorías, damos por concluido el debate de esta comparecencia.

Se suspende la sesión hasta mañana a las diez de la mañana. Recuerdo a los miembros de la Mesa que habrá reunión a las nueve y media y a los portavoces a las nueve cuarenta y cinco, antes del Pleno, por tanto.

*(Se suspende la sesión a las veinte horas y veintidós minutos.)*



